

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 28 - 04 - 2011 | V Legislatura / No.141-B

CONTENIDO

PROPOSICIONES.

61. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS INUNDACIONES EN LA COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A INVITAR A UN MENOR AL RECINTO LEGISLATIVO DURANTE LA SESIÓN DEL 28 DE ABRIL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUÍZ MEDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A CONSTITUIR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA EDITH RUÍZ MEDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER UN PROGRAMA DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS PERIÓDICOS Y PERMANENTES A LOS OPERADORES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO A FIN DE EVITAR ACCIDENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUÍZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

65. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

66. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROMOVER Y APOYAR LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN ANTE LOS FEDATARIOS DEL COLEGIO CON DESCUENTOS EN SUS HONORARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

67. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD, RELACIONADA CON SU INFRAESTRUCTURA Y LAS ACCIONES CONCRETAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL DECRETO DE PRESUPUESTO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

68. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

69. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROBÚS QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

70. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR Y RESPETAR LA GUÍA BRAILLE Y RAMPAS DE ACCESO INSTALADAS EN EL DENOMINADO “BARRIO DE LOS CIEGOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

71. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANÍA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERO COMÚN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

72. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL UBICADO EN PANTITLÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISAREL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

74. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUEN LOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES “TLACOTAL” E IZTACCIHUATL” EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, ASÍ COMO QUE SE IMPLEMENTE UN “CÓDIGO AGUILA” EN LAS COLONIAS QUE SE SEÑALAN, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL PROGRAMA DE RESCATE URBANO Y DE SEGURIDAD DENOMINADO “RENACE TACUBA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO: A LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL VALLE DE CHALCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL IZTAPALUCA, A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, A FIN DE SOLUCIONAR DE MANERA DEFINITIVA LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL VALLE DE CHALCO, A TRAVÉS LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

77. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

78. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN PERITAJE A LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN CLASIFICADAS EN NIVEL DE RIESGO ESTRUCTURAL Y GEOLÓGICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

79. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, PARA QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO CUAUTEPEC BARRIO ALTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

80. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2011 Y A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME COMPLETO DEL NÚMERO DE INCENDIOS, COMBATIENTES, PUESTOS DE DETECCIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE RECURSOS MATERIALES, BOSQUES PERJUDICADOS, CAUSAS, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DAÑADA, EN LAS NUEVE DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

81. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

82. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

83. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

84. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

85. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

86. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

87. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES

EN LA ZONA DE LA MERCED; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

88. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN ENVÍE A ESTA ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE FUENTES DEL PEDREGAL 411, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

89. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HAN SIDO PUBLICADOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

90. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y RINDAN INFORME DE LA CONSTRUCCIÓN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO “HACIENDA D’AJUSCO” UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO TERCERA SECCIÓN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

91. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PLENO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE NO SE APRUEBE LA MINUTA DEL SENADO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, INICIATIVA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MISMA QUE ES VIOLATORIA A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN EL TERRITORIO NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

92. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ENTREGUE A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN IRREGULAR EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 2ª CERRADA DE NICOLÁS BRAVO N° 12, COLONIA SAN JUAN TEPEPAN DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A SU VEZ

SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CONVENIENTE A DICHA CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

93. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

94. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

95. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

96. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

97. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

98. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASI COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZADA DE LOS MISTERIOS, CALZADA DE GUADALUPE Y AVENIDA. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHÍCULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASILICA DE GUADALUPE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

99. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL ESTA SOBERANÍA EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR VIAJAR AL VATICANO EN CALIDAD DE JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, VIOLENTANDO CON ELLO LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO Y POR QUEBRANTAR LAS ARCAS DEL ERARIO PÚBLICO FINANCIANDO SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO Y LA DE SU COMITIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

100. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PATRONATO NACIONAL PARA PROTEGER A LAS HIJAS E HIJOS QUE QUEDARON SIN PROTECCIÓN POR EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

101. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN

CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

102. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

103. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA LOS CONGRESOS LOCALES DE TODOS LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, NUMERAL 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A QUE APRUEBEN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A PROBADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

104. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (SETRAVI), A INCREMENTAR, APOYAR Y PERFECCIONAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN LA MODALIDAD DE TAXIS Y MICROBUSES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

105. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL MITO TOLOACHE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

106. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR, UN HOMENAJE PÓSTUMO A LA VIDA Y OBRA DEL HISTORIADOR, DOCTOR FRIEDRICH KATZ, POR SU VALIOSA APORTACIÓN A LA HISTORIA DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDE.

107. SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACUERDOS.

108. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA.

CLAUSURA.

109. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

PROPOSICIONES .





DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El suscrito **Diputado Carlo F. Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución: **"PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS INUNDACIONES EN LA COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO"**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado viernes 15 de abril de este año, se registró una lluvia intensa acompañada de granizo en todo el Distrito Federal, siendo más intensa en el norte de la Ciudad, afectando principalmente a las colonias Guadalupe Proletaria, Progreso Nacional y nuevamente como hace más de un año, Residencial Acueducto de Guadalupe.
2. Nuevamente se presentaron problemas en la operación del Río de los Remedios, pues de acuerdo a los vecinos, las compuertas de nivelación de



DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

agua provocó que se desbordaran las aguas negras de las alcantarillas inundando varias casas al alcanzar el agua una altura de hasta 40 centímetros.

3. Con lo ocurrido la tarde del pasado viernes, quedaron afectadas más de 15 calles y al día de hoy, el patrimonio de un número indeterminado de vecinos, aunado al posible contagio de enfermedades infecciosas y la tranquilidad de las personas.
4. Hasta el momento no se han deslindado responsabilidades las autoridades y no se sabe a ciencia cierta cual fue la verdadera causa que nuevamente provocó la inundación que referimos. Entre las diversas causas que se dice provocaron el desastre se cuenta que no se abrieron las compuertas del río, falla en el sistema de alcantarillado que esta rebasado por su falta de mantenimiento y que el agua no puede ser contenida por las obras que se están ejecutando sobre el río.
5. En septiembre de dos mil nueve hubo inundaciones por la del distribuidor vial Miguel Bernal, obra que el gobierno del Estado de México y que forma parte de la autopista urbana Naucalpan-Ecatepec Bicentenario y en abril de dos mil diez hubo también lluvias que afectaron a los vecinos de la Colonia, esa vez debido a que no se abrieron las compuertas, provocando en ambas ocasiones los encharcamientos e inundaciones en los inmuebles referidas y, las indemnizaciones para las familias afectadas por las inundaciones del año ante pasado no fueron atendidas de manera integral y no fueron del todo equitativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que nuevamente se ha puesto en peligro el patrimonio y la seguridad de las personas y no se percibe que se haya atendido de manera integral y



DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

expedita el problema de las inundaciones que sufren los vecinos de las colonias Acueducto de Guadalupe.

SEGUNDO. Las autoridades de todos los niveles de gobierno tienen una responsabilidad y obligación con todos los habitantes del Distrito Federal para prevenir los desastres naturales que puedan afectar la seguridad de sus gobernados, y en el presente caso, las afectaciones que ha sufrido los vecinos se han originado por la falta de previsión de desastres de las autoridades.

TERCERO. Las autoridades del Distrito Federal, el Gobierno del Estado de México y del Gobierno Federal han sido incapaces de coordinar acciones de prevención y mitigación de las inundaciones que se han dado en la zona y por desgracia unas y otras delegan una responsabilidad compartida con los ciudadanos.

CUARTO. No ha habido una autoridad que haya asumido su papel como garante de la seguridad de las personas y tampoco ha habido un deslinde de responsabilidades.

Por lo anterior, someto a consideración de ésta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-. SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LAS INUNDACIONES EN LA COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**DIPUTADO
CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**



Es cuanto.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de abril del año 2011.

DIP. CARLO F. PIZANO SALINAS



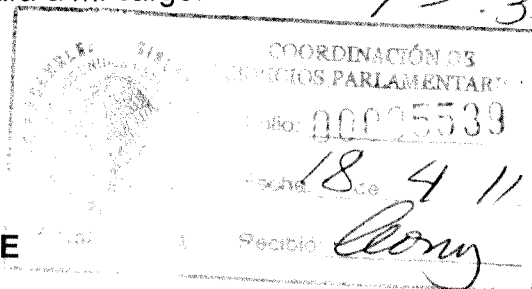
**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efecto de enviarle la presenta preposición:

Se exhorta a esta Soberanía a convocar a los 66 diputados de esta V legislatura para invitar, en la sesión ordinaria a celebrarse el 28 de abril, a un menor a este recinto legislativo, con motivo de los festejos del “Día del Niño”.

lo anterior, con la atenta solicitud de que en términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicha proposición sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este órgano legislativo, para su presentación la cual estará a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Edith Ruiz Mendicuti

c.c.p. Dip. Alejandra Barrales Magdaleno.- coordinadora del GPPRD.- presente
c.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde: **Se exhorta a esta Soberanía a convocar a los 66 diputados de esta V legislatura para invitar, en la sesión ordinaria a celebrarse el 28 de abril, a un menor a este recinto legislativo, con motivo de los festejos del "Día del Niño".** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

En los pueblos mesoamericanos, los niños fueron sujetos de amor, protección y cuidados; ejemplo de ello es la forma en que los padres se dirigían a sus hijos: palabras suaves y dulces que nos legaron en el Huehuetlahtolli o Testimonio de la antigua palabra.

"Hijo mío, mi collar, mi pluma preciosa, has venido a la vida... Hemos visto por ti tus madres, tus padres, y tus tías, tus tíos, tus parientes han visto por ti..."

Y ahora, por breve tiempo, has venido a mirar, has venido a crecer, has venido a echar tallos, has venido a embarnecer, como si fueras un pajarito apenas puedes picotear..., has crecido como si acabaras de salir de tu cascaroncito, como si te hubieran arropado con algo precioso, como si te hubieran brotado tu colita, tus alitas, como si apenas movieras tu manita, tu piecesito, tu cabecita, como si ya hiciera el intento de andar volando.

En 1954, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución, a través de la cual se establecería el "Día Universal del Niño", con el fin de promover anualmente un día consagrado a la fraternidad y entendimiento entre los niños y niñas del mundo. El organismo encargado para desarrollar ese proyecto fue la UNICEF.

Desde entonces, son más de cien los países que celebran la fecha, a pesar de que varía de acuerdo al lugar.

En México corresponde el 30 de abril.

Por lo general, se organiza una serie de actividades culturales, de entretenimiento y expresión artística, además de distribución de juguetes entre las poblaciones más necesitadas, aunque el propósito vaya mucho más lejos.

El día del niño es una oportunidad para llamar la atención de los entes gubernamentales en lo que se refiere a las necesidades infantiles, y de los padres para que estén al tanto de lo que pueden exigir.

Igualmente, se busca informar a los niños para que ellos sepan cuándo son víctimas de algún abuso, o si no están recibiendo lo que por derecho les corresponde: educación, vivienda y una alimentación sana, entre otras cosas. Es importante señalar que estos derechos les pertenecen, sin excepción de ningún tipo, a todos los miembros de la población infantil.

El Día del Niño es entonces un deber de los padres y un derecho de los más pequeños, quienes a través de este estímulo y del reconocimiento de su valor como forjadores de un futuro no muy lejano, serán capaces de ofrecer a los demás armonía y amor.

Nosotros como diputadas y diputados tenemos un deber cívico para nuestras futuras generaciones. Nuestros niños son el presente de un país próspero y de una ciudad en movimiento; es la necesidad, pues, de mostrar un poco el valor y el respeto que como pequeños grandes individuos merecen.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

ÚNICO: Se exhorta a esta Soberanía a convocar a los 66 diputados de esta V legislatura para invitar, en la sesión ordinaria a celebrarse el 28 de abril, a un menor a este recinto legislativo, con motivo de los festejos del “Día del Niño”.

La que suscribe





DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde: **Se exhorta a esta soberanía a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para supervisar a los Módulos de Atención Orientación y Queja Ciudadana con respecto al manejo de su material tanto digital (audio y video) como impreso, para que sea usado exclusivamente para la difusión de programas y proyectos que se llevan a cabo en dichos centros.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de las actividades legislativas a las que tienen derecho y obligación todos los diputados pertenecientes a la Asamblea Legislativa del D.F., se encuentran las relacionadas con la atención y gestión de las consultas, demandas o peticiones presentadas por la ciudadanía. Dada la relevancia de esta responsabilidad, se crean los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como un espacio institucional encargado de proporcionar formas de solución a las necesidades o problemáticas sociales, familiares o personales que sean puestas a consideración.

La orientación, asesoría y gestoría que se proporcione en los Módulos de Atención será gratuita, y tendrá como objetivos:

- 1.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;
- 2.- Gestionar ante las autoridades la atención a las demandas de sus representados;
- 3.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;
- 4.- Operar bajo un sistema eficiente de control y evaluación de la gestión, transparencia y rendición de cuentas.

En estos Módulos se maneja mucha información como una magna base de datos, material electrónico, digital (audio y video) y escrito, el cual se usa para difundir planes y programas que se llevan a cabo en dicho lugar, atribuciones, derechos y obligaciones



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde: **Se exhorta a esta soberanía a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para supervisar a los Módulos de Atención Orientación y Queja Ciudadana con respecto al manejo de su material tanto digital (audio y video) como impreso, para que sea usado exclusivamente para la difusión de programas y proyectos que se llevan a cabo en dichos centros.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de las actividades legislativas a las que tienen derecho y obligación todos los diputados pertenecientes a la Asamblea Legislativa del D.F., se encuentran las relacionadas con la atención y gestión de las consultas, demandas o peticiones presentadas por la ciudadanía. Dada la relevancia de esta responsabilidad, se crean los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como un espacio institucional encargado de proporcionar formas de solución a las necesidades o problemáticas sociales, familiares o personales que sean puestas a consideración.

La orientación, asesoría y gestoría que se proporcione en los Módulos de Atención será gratuita, y tendrá como objetivos:

- 1.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;
- 2.- Gestionar ante las autoridades la atención a las demandas de sus representados;
- 3.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;
- 4.- Operar bajo un sistema eficiente de control y evaluación de la gestión, transparencia y rendición de cuentas.

En estos Módulos se maneja mucha información como una magna base de datos, material electrónico, digital (audio y video) y escrito, el cual se usa para difundir planes y programas que se llevan a cabo en dicho lugar, atribuciones, derechos y obligaciones



de cada diputado; así mismo, los tiempos electorales ya muy próximos en nuestros estados vecinos, y presidenciales para el año 2012. Dicho material puede ser usado de forma inadecuada favoreciendo a un partido político, grupo, o persona.

En general, los *partidos políticos* tienen derecho a difundir toda clase de propaganda, así como a realizar reuniones u otras actividades en sitios y recintos privados, sin necesidad de autorización. Sin embargo, para la realización de actividades propagandísticas se establecen diversos límites: unos referidos a los sujetos (extranjeros, funcionarios públicos y clérigos); otros, a la actividad (desfiles y manifestaciones); algunos, al contenido de la información (encuestas); y en algunos casos relacionados con determinados sitios o lugares y a los plazos.

Para la difusión de *propaganda electoral* pueden establecer plazos o períodos en los cuales se prohíbe.

Hay que recordar que esta legislatura se ha caracterizado por su transparencia y rendición de cuentas, que ha entregado a la ciudadanía a lo largo de esta su gestión como V legislatura. Para seguir en este tenor, es muy importante vigilar estos espacios que no son más que un contacto directo entre un solicitante y un gestor.

Es primordial proponer una Comisión de Vigilancia entre los integrantes de esta V legislatura, para conservar la imagen imparcial, apolítica, para que no haya una mala interpretación del manejo del material antes mencionado.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

Primero: Se exhorta a esta soberanía a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para supervisar a los Módulos de Atención Orientación y Queja Ciudadana con respecto al manejo de su material tanto digital (audio y video) como impreso, para que sea usado exclusivamente para la difusión de programas y proyectos que se llevan a cabo en dichos centros.

Segundo: Que estos centros no sirvan como bodegas de propaganda electoral y manejo de otros programas sociales con el fin de promover del voto.

Tercero: Que la Comisión Especial realice revisiones periódicas a partir de esta fecha, hasta finalizar la legislatura presente.

La que suscribe



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde se solicita a las **Secretarías de Transporte y Vialidad y Salud del Gobierno del Distrito Federal a establecer un programa de exámenes toxicológicos periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público consecionado (microbuses) a fin de evitar accidentes.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cerca de un 70 por ciento de los accidentes que se registran en la ciudad de México, se ven involucrados conductores de microbuses, en su mayoría menores de edad.

Debe haber más control en la expedición de las licencias a los microbuseros, porque en gran parte tienen una responsabilidad en accidentes que se registran en la ciudad, toda vez que al ir echando "carreritas" ponen en riesgo al pasaje y a los automovilistas.

"Se debe establecer como edad mínima para manejar un microbús 21 años de edad, pero también se les pedirá que cuenten con estudios de nivel medio superior; que se implemente un curso real en donde se considere el respeto al Reglamento de Tránsito, la cortesía con los usuarios y automovilistas; que se establezca como requisito tener conocimientos de mecánica y conducción de vehículos con experiencia comprobada"

Solamente con estas medidas se podrá lograr que no sigan corriendo riesgos los ciudadanos al abordar alguna de esas unidades, que en su mayoría se encuentran en estados deplorables; por ello, también dentro de la propuesta se incluirá que los concesionarios de las unidades de transporte público estén obligados a contar con una fianza que ampare los daños que pudiesen ocasionar.

El titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad se debe comprometer a proteger a los miles de usuarios que diariamente utilizan ese medio de transporte.

En promedio, al día se producen dos accidentes de microbuses. Según la Secretaría de Transportes y Vialidad, en lo que va de este año, se han reportado 420 accidentes de microbuses con un saldo de 30 muertos y 320 heridos.



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde se solicita a las **Secretarías de Transporte y Vialidad y Salud del Gobierno del Distrito Federal a establecer un programa de exámenes toxicológicos periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público consecionado (microbuses) a fin de evitar accidentes.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cerca de un 70 por ciento de los accidentes que se registran en la ciudad de México, se ven involucrados conductores de microbuses, en su mayoría menores de edad.

Debe haber más control en la expedición de las licencias a los microbuseros, porque en gran parte tienen una responsabilidad en accidentes que se registran en la ciudad, toda vez que al ir echando "carreritas" ponen en riesgo al pasaje y a los automovilistas.

"Se debe establecer como edad mínima para manejar un microbús 21 años de edad, pero también se les pedirá que cuenten con estudios de nivel medio superior; que se implemente un curso real en donde se considere el respeto al Reglamento de Tránsito, la cortesía con los usuarios y automovilistas; que se establezca como requisito tener conocimientos de mecánica y conducción de vehículos con experiencia comprobada"

Solamente con estas medidas se podrá lograr que no sigan corriendo riesgos los ciudadanos al abordar alguna de esas unidades, que en su mayoría se encuentran en estados deplorables; por ello, también dentro de la propuesta se incluirá que los concesionarios de las unidades de transporte público estén obligados a contar con una fianza que ampare los daños que pudiesen ocasionar.

El titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad se debe comprometer a proteger a los miles de usuarios que diariamente utilizan ese medio de transporte.

En promedio, al día se producen dos accidentes de microbuses. Según la Secretaría de Transportes y Vialidad, en lo que va de este año, se han reportado 420 accidentes de microbuses con un saldo de 30 muertos y 320 heridos.



El año pasado se registraron 974 accidentes de microbús, donde murieron 220 personas y 800 más resultaron lesionadas; 545 de estos accidentes se debieron a alcances entre microbuseros que conducían a exceso de velocidad, que jugaban carreras por ganar pasaje; 429 de los siniestros fueron por la pérdida de control del conductor por una falla mecánica, en especial de frenos.

Por obligación, los microbuseros deben contar con un seguro que garantice el pago a terceros por daños y lesiones.

En caso de que una persona muera en un accidente ocasionado por un microbús, tendrán que indemnizar a los familiares con 250 mil pesos.

Según la Secretaría de Transporte y Vialidad, 19 mil 600 microbuses de los 28 mil concesionados, no cuentan con este seguro.

Se han descubierto fallas de operación en esta modalidad de transporte público:

- Cientos de microbuses circulan sin título de concesión.
- Renovar un tarjetón requiere como dos o tres semanas porque hay que tomar un curso, pero hay quienes lo obtienen en un día.
- Existen quienes poseen uno o varios microbuses sin importarles la preparación de los chóferes. Su único interés es recibir "la cuenta", es decir, la renta que va de 700 a mil 500 pesos por día, según la ruta.

Cada microbús transporta dos mil 916 pasajeros en promedio y genera diez mil 200 pesos semanales. La ruta promedio mide casi 25 Km., por lo que un microbús recorre por semana mil 400 Km., lo que implica un consumo de 233 litros de gasolina (a razón de seis Km./lt), es decir, dos mil 100 pesos a la semana. Al restarlos, quedan ocho mil 100 pesos. Si los propietarios exigen a los operadores una "cuenta" de mil por día, entonces al conductor le quedan mil 100 por semana como sueldo. Por estos salarios, es frecuente encontrar como chóferes a jóvenes sin preparación para tal responsabilidad.

Para avanzar en la solución del problema de los microbuses, el primer paso es su regularización; por ello....

- Elaborar un inventario de las unidades y de su situación jurídica esto es responsabilidad de la Setravi.



- Modificar la Ley del Transporte y Vialidad para que en los títulos de concesión se incluyan como obligaciones de los concesionarios: 1) contratar personas con un nivel mínimo de escolaridad de bachillerato, carrera técnica o equivalente; 2) establecer la obligación a los chóferes de tomar un curso de capacitación en la Setravi o en una empresa especializada (hoy, los artículos 28 y 42 de la Ley establecen que el concesionario debe dar la capacitación), y 3) aplicar exámenes a quienes hayan tomado el curso de capacitación por una instancia independiente.

- Establecer en la Ley del Transporte y Vialidad la obligación de los concesionarios de contratar un seguro de responsabilidad civil, sin requerirle a los pasajeros la carga de la prueba en caso de accidentes.

Para avanzar en la solución al problema de los micros, es necesaria su regularización; para ello se requiere un inventario y controles estrictos de capacitación. Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

Único: Se solicita a las Secretarías de Transporte y Vialidad y Salud del Gobierno del Distrito Federal establecer un programa de exámenes toxicológicos, periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público concesionado (microbuses) a fin de evitar accidentes.

La que suscribe

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



México, D.F., a 14 de abril de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.

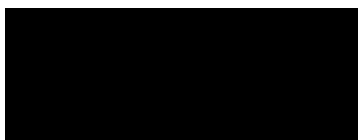
Presente.

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 505 • Col. Centro • Delegación Cuauhtémoc • México Distrito Federal

Teléfono 5130-1900 ext. 2530 • www.asambleadf.gob.mx

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 27



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una de las garantías que protege nuestra Constitución a cada uno de los que habitamos este país, es el contenido en el artículo 4º que otorga a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Esta garantía esta a su vez delegada a la aplicación de una Ley especial que regule, especifique y



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



enfatiche todos los instrumentos y apoyos necesarios para su cabal cumplimiento.

Por su parte el Distrito Federal en acatamiento a dicho precepto constitucional, publicó en la Gaceta Oficial el día dos de marzo del año dos mil, la Ley de Vivienda del Distrito Federal, cuyo artículo 3º establece que *“Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y el desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.”*

En el Distrito Federal 2.2 millones de personas viven en las siete mil 254 unidades habitacionales de la Ciudad, sin embargo existe una problemática en dichas unidades habitacionales sobre todo en las de interés social, poseedores no cuentan con título válido de propiedad o no ha logrado elevarlo a escritura pública e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad, lo cual les genera inseguridad jurídica.



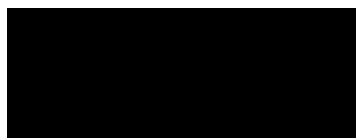
DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



De acuerdo a una encuesta practicada en el 2010, por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, el 47% (cuarenta y siete por ciento) de los inmuebles que existen en la Ciudad de México, se encuentran en una situación confusa e irregular, por lo que se deben realizar acciones para disminuir dicha problemática.

La Procuraduría Social del Distrito Federal uno de sus objetivos es la defensa de los derechos ciudadanos. Así mismo es la encargada de procurar el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta ley establece.

A través de la labor desempeñada por la Procuraduría Social, se ha detectado el problema de los habitantes de las unidades habitacionales donde se desprende que muchos de ellos no son propietarios por situaciones como: el no poder acceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario, así mismo muchas de sus compraventas son privadas, algunos de ellos necesitan un juicios como el de inmatriculación, prescripciones positivas, teniendo como común denominador esta población la falta de recursos económicos para



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



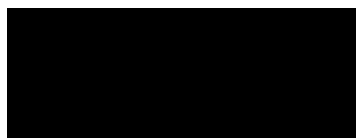
sufragar los gastos que implica un abogado y así obtener el documento que acredite fehacientemente su propiedad.

Es por lo anterior y atendiendo a la naturaleza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, que el presupuesto que se le destinó para el ejercicio fiscal 2011 por esta H. Asamblea Legislativa, en el capítulo 4000, partida 441201100, denominado “Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos” el cual asciende a \$22,265,237.00 de pesos, debe ser utilizado para, otorgándoles certeza jurídica sobre la propiedad, a través de un programa donde se les apoye con asesoramiento jurídico y patrocinio del gasto de un abogado en beneficio de los que menos tienen y así garantizarles el derecho social a una vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS LINEAMIENTOS, PROGRAMA ASÍ COMO LA TEMPORALIDAD DE ESTE.

TERCERO.- SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR Y A LA COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL PARA SU PUBLICACION EN 5 PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F, a 14 de Abril de 2011.

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES





V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROMOVER Y APOYAR LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN ANTE LOS FEDATARIOS DEL COLEGIO CON DESCUENTOS EN SUS HONORARIOS.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita **Diputada Rocío Barrera Badillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante ésta H. Soberanía la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

I.- El origen de las Sociedades Cooperativas quedó registrado en el marco de la Revolución Industrial, como sociedades de ayuda mutua para la defensa de intereses colectivos, teniendo como objetivos conseguir bienes de consumo para sus socios en las mejores condiciones posibles de precio y calidad (cooperativas de consumo) o producir y canalizar esta producción hacia el mercado, evitando intermediarios, para maximizar las rentas de los cooperativistas.

Uno de los objetivos en la constitución de las cooperativas era buscar el bien común donde todos los individuos tuvieran la capacidad y facilidad de organizarse para la obtención de los beneficios que les garantizaran una mejor calidad de vida.

Algunos de los principios que darían sentido al fortalecimiento de las cooperativas serían la adhesión voluntaria y abierta; educación, formación e información, así como el interés por la comunidad. El cooperativismo fue visto y en su caso adoptado como una alternativa económica que enfocaba su funcionamiento e importancia en erradicar la ya consolidada desigualdad social.

Con el sistema económico de libre mercado que existe actualmente en nuestro país, las cooperativas han entrado en un periodo de desigualdad competitiva y disminución de las mismas, ocasionando un impacto directo en el desarrollo económico y de empleo.



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

Así mismo, la ausencia de un registro confiable del número de cooperativas tanto a nivel nacional y en específico el Distrito Federal, dificulta un amplio y detallado análisis de las ventajas que puede llegar a tener el apoyo a las cooperativas como mecanismo de generación de empleo y fortalecimiento económico. Por ello es necesario establecer los instrumentos legales y administrativos de coadyuvancia necesarios para poner en marcha proyectos cooperativos.

Por tal motivo, es importante considerar que ante la urgencia de apoyar programas sociales que reditúen, se debe tener una visión amplia y sólida de la situación real que atraviesa el país y la ciudad ante los efectos generados por la crisis económica y las alzas a los insumos y productos.

II.- De acuerdo con cifras registradas para el mes de noviembre de 2010, *"...en la Ciudad de México, siete de cada 100 personas están desempleadas, mientras una de cada cuatro ha encontrado en la economía informal la posibilidad de subsistir, debido al cierre de negocios y a los bajos salarios y jornadas de más de 40 horas a la semana sin ninguna prestación social. Dicha situación provocó que en el tercer trimestre la tasa de desempleo se ubique en 7 por ciento."*¹

III.- Actualmente, el movimiento cooperativo no ha logrado recuperar la influencia que aspira tener en el diseño de las políticas públicas del Estado, sin embargo, desempeña un papel importante en la autogeneración de

1



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

empleos y recursos para el desarrollo regional en zonas marginadas. Por lo tanto una reestructuración administrativa para alcanzar fines comunes entre el gobierno y sociedad con el propósito de apoyar el desarrollo y crecimiento económico en zonas periféricas de los centros urbanos.

IV.- En este orden de ideas, la esencia del cooperativismo radica en desarrollar al hombre, con el valor de la cooperación, de la igualdad, de la justicia, del respeto y del trabajo conjunto.

Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano legislativo, y autoridad local, conforme a las bases establecidas en el artículo 122 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como en su fracción V del artículo 60 de su Reglamento para el Gobierno Interior, el Oficial Mayor es el apoderado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los asunto civiles, penales, mercantiles, administrativos y para suscribir convenios y contratos en la que ésta sea parte.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, así como la Ley General de Sociedades Cooperativas, consideran a este tipo



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

de organizaciones como: “... una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”

TERCERO.- Que con fecha 12 de enero del año en curso, esta Soberanía, a través de la Diputación Permanente, aprobó un Punto de Acuerdo por medio del cual declarara al “2011 como el Año del Cooperativismo Mexicano”, con lo cual, este Órgano Legislativo se adhiere a la resolución de la Organización de las Naciones Unidas, al acreditar el modelo de empresa cooperativa como un factor importante en la realización del desarrollo económico y social.

CUARTO.- Que como consecuencia de las constantes crisis económicas que enfrentan el mayor número de ciudades en el mundo entero, la creación de sociedades cooperativas se erigen como una alternativa real para contrarrestar estas problemáticas.

QUINTO.- Que actualmente el Gobierno del Distrito Federal, como medida alterna, impulsa programas como el de la formación de cooperativas productivas, que ofrece la base para una forma más sostenible de hacer negocios en comparación con los modelos tradicionales del capitalismo; es por ello que como Órgano de Gobierno, nos corresponde dar respuesta a una responsabilidad compartida, y buscar modelos de desarrollo inclusivos



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

y sostenibles. En este sentido, el impulso al desarrollo cooperativo, se traduce en la suma esfuerzos y en el fortalecimiento de la economía social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE EXHORTA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROMOVER Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN ANTE LOS FEDATARIOS DEL COLEGIO CON DESCUENTOS EN SUS HONORARIOS.

Dado en **Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Salud, relacionada con su infraestructura y las acciones concretas para el mantenimiento, adecuación y actualización de las unidades médicas en el Distrito Federal, con los recursos asignados por el Decreto de Presupuesto 2011.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con la Ley de Salud para el Distrito Federal, en la fracción III, del artículo 1, señala que es de orden público e interés social y tiene entre otros por objeto:

“Determinar la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal participe con la Secretaría de Salud Federal en la prestación de los servicios de salud a que se refieren las fracciones I, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 3º de la Ley General de Salud”.

Por consiguiente, se entiende que es necesaria una infraestructura pública que integra el sistema de salud y que recibe recursos del erario del Distrito Federal, encargada de prestar los servicios en esta materia a la sociedad.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que se entiende también que la infraestructura de salud contribuye a atender y garantizar el derecho a la protección a la salud, que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Salud tiene entre otras las finalidades de:

- I. El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*
- V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, en los términos de la legislación aplicable;*
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;*
- VIII. La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes.*

Que el conjunto de unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno del Distrito Federal, se realizan actividades cotidianas importantes para atender las necesidades que en materia de salud presentan los capitalinos.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ofrece diversos programas y servicios que son de carácter gratuito, permanente, entre los programas que se enumeran se encuentran los siguientes:

- Atención Médica y Entrega de Medicamentos Gratuitos a Domicilio Atención integral a los Adultos Mayores
- Adherencia Terapéutica
- Campaña de Donación de Órganos, Tejidos y Células
- Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano
- Ley de Voluntad Anticipada
- Muévete y Métete en Cintura
- Red de Mastógrafos del Distrito Federal
- Protección a la Salud de los no fumadores
- Atención Integral para Enfermedades no Transmisibles
- Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- Programa de Apoyo Alimentario y Atención Médica para Adultos Mayores
- Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis
- Cardiología intervencionista
- Red de Cataratas
- Trasplante de Córnea y renal
- Atención a quemados
- Centro Dermatológico “Dr. Ladislao de la Pascua”
- Salud bucal
- Unidades Médicas Móviles
- Prevención y atención de la violencia de género
- Fortalecimiento de bancos de sangre
- Medicina a Distancia
- Vacunación universal
- Protección sanitaria
- Prevención y control de la Rabia
- Medicina legal
- Servicios médicos en reclusorios
- Oncología ginecológica
- Cáncer de Próstata
- Salud escolar
- Salud sexual y reproductiva
- Programa del Seguro Popular
- Programa contra el Tabaquismo
- Programa contra el Alcoholismo
- Programa contra la Farmacodependencia
- Programa de Salud Mental
- Programa de Violencia de Género

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, determina lo siguiente, en materia de salud:

“Artículo 9. *Las erogaciones programables previstas para las Entidades, ascienden a **30,355,267,375** pesos, y se distribuyen de la siguiente manera:*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
3,195,774,749 pesos”

Artículo 13. *Las asignaciones presupuestales correspondientes a las subfunciones, son las siguientes:*

16 Salud, 8,293,700,713 pesos

Que el artículo 25 del mismo Decreto señala: “En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2011”:

I. *Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;*

II. *La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley;*

III. *Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;*

IV. *Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;*

V. *Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;*

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

VI. *Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la presupuestación y ejercicio del gasto público;*

VII. *Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y*

VIII. *Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.*

En el mismo documento se incluyeron además dos artículos transitorios que otorgan de forma específica recursos para acciones concretas en la Delegación Tlalpan:

Artículo Décimo Séptimo.- *En el presupuesto de la Secretaría de Salud se le asigna 4,555,000 pesos para el mantenimiento y adquisición de equipos para centros de salud en la delegación Tlalpan.*

Artículo Décimo Octavo.- *En el presupuesto de la Secretaría de Salud se le asigna 4,555,000 pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de centros de salud en la delegación Tlalpan.*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



La Red hospitalaria con que cuenta la Secretaría de Salud, cuenta actualmente con 11 hospitales generales, 10 pediátricos, 8 hospitales materno-infantiles y un hospital de especialidades, más los centros de salud distribuidos en las jurisdicciones sanitarias en todo el Distrito Federal.

Con base en estos antecedentes y consideraciones, es que se plantea la propuesta a los diputados integrantes de esta V Legislatura, para que se puedan conocer las acciones que llevará a cabo la Secretaría de Salud mediante un informe que permita en el rubro de inversión en infraestructura de salud, como es que se habrá de destinar los recursos disponibles para cumplir este propósito. Es decir, que con antelación, la Asamblea Legislativa pueda contar con información directa de las autoridades sobre el mantenimiento, adecuación y actualización de unidades médicas en el Distrito Federal.

Siendo una de las materias más sensibles e importantes de la política social, la representación popular debe vigilar y supervisar que los recursos asignados sean utilizados de forma racional y eficaz. Lo anterior con las facultades que tiene tanto de fiscalizar a la administración pública, como de intervenir en la cuenta y hacienda pública.

En sentido estricto se trata de garantizar a los habitantes de la Ciudad de México, condiciones y la utilización de recursos públicos a favor de su bienestar y cuidado de la salud, especialmente de las personas que cuentan con menos ingresos o recursos para tener acceso a una vida sana y digna.

En consecuencia se propone la aprobación por parte de los diputados integrantes de esta V Legislatura, el siguiente:



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Que la Secretaría de Salud envíe un informe a la Asamblea Legislativa sobre las acciones concretas para el mantenimiento, adecuación y actualización de los hospitales y unidades médicas que integran la infraestructura de Salud en el Distrito Federal, con los recursos asignados por el Decreto de Presupuesto 2011.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Rocio Barrera Badillo,
Presidenta de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, como de **urgente y obvia resolución**, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México ha señalado que el índice de radiación solar en el Valle de México se encuentra extremadamente alto, al registrar 11 puntos en el índice de rayos ultravioleta.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ha recomendado a la población no salir a la calle a menos que sea necesario, o mantenerse en la sombra, usar bloqueador, así como gorras o sombreros y ropa de manga larga.

2.- De acuerdo con los registros publicados en Internet por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la capital de la República, los días 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 del corriente, el índice de rayos UV fue de 11 y 12 puntos, es decir, **extremadamente alto**, entre las trece y las 16 horas, y en algunos días este intervalo se mantuvo hasta por un lapso de tres horas, como ocurrió el 12 de abril pasado.

Es importante tener presente que los niveles de radiación solar se clasifican en baja, moderada, alta, muy alta y extremadamente alto, de acuerdo con los siguientes intervalos: menor o igual a 2, de 3 a 5, de 6 a 7, de 8 a 9, y mayor o igual a 11, respectivamente.

3.- Para llegar a los niveles antes mencionados, es importante señalar que entre las doce y las catorce horas, y en algunos casos entre las quince y las 16 horas, el índice fue de entre 9 y 10 puntos, lo que se conoce como un nivel muy alto.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

4.- En lo que va del mes de abril, once de los dieciocho días, entre las catorce y las quince horas se ha presentado en la capital de la República un índice de **extremadamente alto** en la radiación solar, y en dieciocho días en un nivel **muy alto**.

5.- Según los índices reportados por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, durante el mes de abril, la radiación solar llega a un nivel de siete puntos, en promedio, antes de las once de la mañana y después de las diecisiete horas, y las personas que tienen la piel muy clara, y las que la tienen clara, se queman con facilidad, entre los 13 y los 15 minutos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la radiación UV-B es biológicamente nociva, daña el ADN de las células y puede causar defectos genéticos en las superficies externas de plantas y animales si se recibe en dosis altas. De esta manera, los rayos UV-B, pueden dañar la piel humana, causando desde un ligero enrojecimiento (eritemas) hasta quemaduras, incluso con el tiempo pueden producir molestias graves, lunares, manchas, y hasta cáncer en la piel.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

SEGUNDO.- Que en el mes de abril, en once días de dieciocho se ha alcanzado en la capital del país un índice de 11 puntos de radiación solar, calificada como **extremadamente alta** por los sistema de medición respectivos y por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, y durante dieciocho días se ha llegado a un nivel **muy alto**.

TERCERO.- Que antes de las once de la mañana y después de las cinco de la tarde, en lo que va del mes de abril, la radiación solar en la capital del país se considera moderada, con hasta cinco puntos en el índice de radiación solar, lo que permite sin riesgo que los capitalinos realicen sus actividades al aire libre y expuestos a la luz solar.

CUARTO.- Que es responsabilidad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de las autoridades sanitarias de esta entidad, tomar las medidas necesarias a efecto de que prevenir a la población de los daños a su salud si se exponen a los rayos solares en las horas en que los índices de radiación es muy alta y extremadamente alta.

QUINTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe informar permanentemente a la población capitalina sobre las horas en que los niveles de radiación alcancen un puntaje de muy alto y extremadamente alto, a efecto de que la población del Distrito Federal



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

tome precauciones y adopte las medidas necesarias para evitar afectaciones a sus salud.

SEXTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe suspender actos que lleven a la población a exponer se la radiación solar en los momentos en que se alcancen niveles de muy alto y extremadamente alto, en los índices que publica el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que a los capitalinos se les debe de recomendar, entre otras cosas:

- a) que no se expongan por tiempo prolongado al sol, entre las doce y las dieciséis horas,
- b) que trabajen lo más posible en áreas sombreadas y de lo contrario utilicen sombreros, gorras, lentes que filtren los rayos UV, protector solar, camisas de manga larga, no mirar directo al sol, no colocar a los niños frente al sol cuando se les den indicaciones,
- c) evitar los reflejos solares en albercas, arena blanca y zonas muy blancas,
- d) consumir alimentos con ricos en vitaminas A, E y C, e
- e) ingerir muchos líquidos.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal suspenda las actividades que promueve como el ciclotón y el uso de albercas, en los horarios que van de las once y las diecisiete horas, procurando que dichas actividades se desarrollen en un horario que no afecte la salud de los capitalinos por la exposición a los rayos solares.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente, y de Salud, ambas del Distrito Federal, realicen una campaña permanente de difusión en que se informe sobre las horas en que el índice de radiación llega a los once puntos y alcanza niveles superiores doce, en virtud de que en tales casos ya se estima que existe un nivel muy alto y extremadamente alto de radiación solar.

TERCERO.- Se invita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a tener presente que su negativa en tomar en cuenta la advertencia de suspender las actividades que promueve, en momentos en que la población puede resultar afectada en su salud por la exposición a la



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

radiación solar, puede dar lugar a demandas cuantiosas por daño moral y a la salud de los capitalinos, lo que representará una afectación al erario público.

Recinto Legislativo, 19 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Rocio Barrera Badillo,
Presidente de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, como de urgente y obvia resolución, la presente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRUBÚS QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El domingo 17 de abril, 12 personas resultaron lesionadas y 2 personas perdieron la vida al ser arrolladas por una unidad del Metrobús a 20 metros de la estación Tacubaya de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

2.- La información que se ha dado a conocer por los medios de comunicación, por parte Director del organismo de transporte, Guillermo Calderón, es que el chofer de la unidad no alcanzó a dar la vuelta para incorporarse a Avenida Jalisco y la Calle de Iturbide. De acuerdo con reportes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los dictámenes periciales en mecánica recibidos por



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

la Coordinación Territorial Miguel Hidalgo, descarta alguna falla mecánica en los frenos de la unidad perteneciente a la Línea 2 o en cualquier otro mecanismo automotriz.

3.- Por otro lado, versiones extraoficiales señalan que el conductor se encontraba en estado de ebriedad, por lo que al día de hoy se mantiene como probable responsable del delito de homicidio culposo y en espera de rendir declaración ante el Ministerio Público.

4.- Como es común, los accidentes en la Línea3 que conforma el Sistema del Metrobús constantemente presentan percances, por lo que el saldo de accidentes, tan solo a sesenta días de su inauguración cuenta con un total de 20 incidentes que a la fecha ha dejado 35 lesionados

5.- Los principales problemas detectados dentro de la mencionada línea 3, podemos mencionar que no cuenta con las indicaciones adecuados para los operadores, ya que falta señalamientos no sólo para prohibir las vueltas a la izquierda sino para orientar a los conductores sobre cómo dar las vueltas adecuadamente.

6.- Otro Problema son los cruces en los que la autoridades debe tomar precauciones, ya que el trazado de la línea eleva el riesgo de accidentes en los mismos, tales como en las avenidas Poniente 128 y Vallejo; Vallejo y la lateral de Rio Consulado; Guerrero con los Ejes 1 y 2 Norte (Mosqueta y Manuel González); Reforma y Puente de Alvarado; Balderas con Juárez, y Río de la Loza con Chapultepec



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

7.- También existe el riesgo para los peatones, ya que deben tener que "torear" a las unidades del Metrobús y a los vehículos en los cruces como Balderas y Juárez; o Balderas y Chapultepec., donde los semáforos peatonales sólo duran 10 segundos, así mismo, los conductores de las unidades son cada día más imprudentes y manejan a velocidades cada vez más altas incluso en días donde el pavimento de encuentra mojado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, dispone que el metrobús es, el organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía técnica y administrativa, su objeto es la planeación, administración y control del Sistema de corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que según información contenida en la página electrónica del sistema de transporte público denominado Metrobús, encontramos que entre los beneficios que ofrece al usuario está en primer lugar la **seguridad y rapidez en el traslado**, situación que se torna oscura por los múltiples accidentes que ha ocasionado este medio de transporte a usuarios y a terceros.



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

TERCERO.- Que en el portal electrónico del Sistema de transporte público Metrobús, se señalan las medidas de prevención de accidentes para usuarios y automovilistas, sin embargo no encontramos alguno que instruya a los conductores de ese medio de transporte a tomar en cuenta las medidas preventivas para evitar accidentes.

CUARTO.- Que es de vital importancia que se capacite adecuadamente a los conductores del sistema de transporte público Metrobús, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y evitar accidentes en las diferentes rutas de ese medio de transporte.

QUINTO.- Que es una necesidad urgente que se realicen exámenes físicos, oftalmológicos, pruebas de alcoholímetro y antidoping a cada uno de los conductores de autobuses del Metrobús.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad, un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, pruebas de alcoholímetro y antidoping.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que habilite un canal de denuncia de conductores imprudentes, a través de Locatel y se realice una campaña de difusión.

TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras, ambos del Distrito Federal para que en coordinación se ordene la instalación de señalamientos viales y semaforos en la rutas del sistema de transporte público denominado Metrobús.

Recinto Legislativo, 18 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV, VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias implementen las medidas necesarias, a fin de garantizar y respetar la guía braille y rampas de acceso instaladas en el denominado “Barrio de los Ciegos”, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

Los derechos humanos de las personas con discapacidad son los mismos derechos de todas las personas. No obstante, en la actualidad, las personas que padecen alguna discapacidad no gozan de la posibilidad de ejercerlos de la misma forma que el resto de la población, debido a las barreras de actitud y al ambiente propio en el que se desarrollan. Esto, evita su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan ejercer totalmente los derechos humanos y las libertades fundamentales que los instrumentos nacionales e internacionales

les confieren, en aras de hacer respetar los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad, así como garantizar su seguridad.

Por su parte, la Convención Interamericana señala objetivos generales y medidas ilustrativas que el Estado debe adoptar, entre las que destaca precisamente el acoger las medidas necesarias para que la construcción o fabricación de la infraestructura facilite el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad. También, establece que los Estados deben tomar medidas para eliminar los obstáculos existentes en diversos aspectos de la infraestructura en cuanto al su utilización.

Cabe señalar, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que entre 10 y 12 por ciento de la población mundial presenta discapacidad de algún tipo, lo que los convierte en la mayor minoría del mundo.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 80 por ciento de ellos reside en países subdesarrollados y más de 70 por ciento adquirieron la discapacidad después de la infancia.

Hoy en día, los datos que se tienen de individuos con alguna discapacidad son escasos y se encuentran desactualizados; sin embargo, se estima que en México existen casi dos millones de personas con discapacidad severa, de las cuales 813 mil tienen discapacidad motriz, 467 mil problemas visuales, 289 mil discapacidades mentales, 281 mil complicaciones de audición y 87 mil problemas de lenguaje.

Según cifras oficiales, en la Ciudad de México hay alrededor de 160 mil personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Ante este escenario, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal refiere la incorporación de medidas positivas en sus Capítulos III y IV, en relación a cuestiones de accesibilidad al ambiente urbano, el transporte público y los espacios e inmuebles públicos, enfocados a la discapacidad motriz.

En este sentido, el Gobierno Capitalino invirtió un millón de pesos para acondicionar un área especial y adecuada para las personas con discapacidad que a diario circulan por la zona. Dicho acondicionamiento, consistió en la remodelación de Plaza Loreto, ubicada al oriente del Ciudad, en donde se instalaron rampas de acceso, semáforos con alertas y una guía braille que va desde la calle de Correo Mayor hasta el Zócalo.

Lo anterior, con la finalidad de brindar seguridad y de garantizar las condiciones de respeto e igualdad hacia las personas discapacitadas que, de acuerdo con la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en sus diversas disposiciones, estipula los derechos fundamentales de libre tránsito y accesibilidad universal, como a continuación se advierte:

Artículo 5°.- Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

I. a III. ...

IV. Los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones

Artículo 9°.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:

I. a II. ...

III. El derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos

lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.

Empero, dicha labor se ha visto empañada por la falta de interés de las autoridades correspondientes, ya que a unos meses de su inauguración, este espacio ha presentado una serie de irregularidades y violaciones a los derechos de las personas discapacitadas.

Dichas anomalías, consisten en la obstrucción de la guía braille y de las diversas rampas de acceso, tanto por ambulantes como por los comerciantes establecidos en la zona, así como por los automovilistas y motociclistas que invaden sin consideración alguna el espacio reservado para las personas que no pueden ver. Esto, debido a la escasa vigilancia por parte de las autoridades correspondientes, así como por la falta de una cultura cívica y de sensibilización social.

Por tal motivo, urge garantizar el eficiente funcionamiento de estos espacios, mediante su continua vigilancia, con la finalidad de brindar seguridad a los ciudadanos y, en especial, a los grupos vulnerables. Asimismo, el promover la concientización de la sociedad, labor que en conjunto deben realizar las Secretarías de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, con la intención de hacer respetar los derechos de las personas discapacitadas, con base en lo dispuesto por la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su artículo segundo:

Artículo 2o.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes:

De igual modo, como lo señala la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo primero:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. a VII. ...

VIII. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

En Nueva Alianza, estamos conscientes de la necesidad de traslado de todas y cada una de las personas en esta Ciudad, en especial de las personas discapacitadas que, por razones personales, laborales, económicas o de simple recreación, se ven obligadas a salir a las calles a diario con la incertidumbre en cuanto al respeto de sus derechos fundamentales, lo que las convierte en un grupo de alta vulnerabilidad frente la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Secretario de Desarrollo Social y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias implementen un Programa de

Vigilancia en el denominado “Barrio de los Ciegos”, a fin de hacer respetar la guía braille y rampas de acceso instaladas.

Segundo.- Realizar campañas de concientización y sensibilización de los habitantes y transeúntes de la zona, a fin de respetar a los usuarios de la guía braille y de las rampas de acceso.

Dip. Axel Vazquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 20 de abril de 2011.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERO COMÚN.

El que suscribe, **diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es indispensable consolidar el fortalecimiento de la defensoría pública como medio para mejorar la aplicación de la justicia en una ciudad con graves diferencias sociales, dotando de más y mejores instrumentos a la ciudadanía para defenderse y evitar de esta manera la ignorancia de sus derechos y la pobreza se convierta en razones de indefensión jurídica.

1

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERO COMÚN.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO



Que resulta necesario trabajar para fortalecer a las instituciones y sus normas con la finalidad de atenuar la precariedad con la cual muchos mexicanos enfrentan a la justicia.

Que se deben implementar diversas acciones y medidas que aseguren a los ciudadanos más desprotegidos una adecuada defensa legal y les permita la salvaguarda de su persona o de su patrimonio, ello encaminado a una mejor y cabal aplicación de la justicia en la Ciudad de México.

Que contar con una verdadera y eficaz defensoría pública o de oficio, cobra especial relevancia en una realidad como la nuestra, con una marcada diferenciación social y graves problemas económicos, en donde la oportunidad de contar con los servicios de defensa con abogados particulares resulta para la mayor parte de los ciudadanos algo prácticamente imposible y costoso.

Que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, es la unidad administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, facultada para brindar obligatoria y gratuitamente, los servicios de asesoría y asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio, de las personas que sean precisadas a comparecer ante los Tribunales del Fuero Común y de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, Agencias Investigadoras del Ministerio Público y Juzgados Cívicos.

Que la defensa, desde su concepción más amplia, representa un derecho natural y fundamental para preservar la integridad de cualquier persona, así como de su patrimonio, y que es consagrada en nuestra Constitución Política, como una garantía individual.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO**



Por lo anteriormente expuesto y con base en lo señalado, presento el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERÓ COMÚN.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 19 días del mes de abril de 2011.

Atentamente

Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL UBICADO EN PANTITLÁN.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL UBICADO EN PANTITLÁN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Línea 1 del Metro de la Ciudad de México es la línea más antigua de la red, entró en operación el 4 de septiembre de 1969. Tiene un total de 20 estaciones y un tramo de 18.8 Kilómetros. Es la segunda más utilizada con una afluencia de 57 millones 431 mil 407 pasajeros en 2010. Esta línea intersecta con la Líneas 5, 9 y A en la estación Pantitlán, con la Línea B en San Lázaro, con la Línea 4 en Candelaria, con la Línea 2 en Pino Suárez, con la Línea 8 en Salto del Agua, con la Línea 3 en Balderas y con las Líneas 7 y 9 en Tacubaya, la cual además tiene correspondencia con el Metrobús.

SEGUNDO.- El primer tramo inaugurado de la Línea 5 del Metro fue Pantitlán-Consulado, el 19 de diciembre de 1981; tenía una longitud de 9.1 kilómetros y 7 estaciones. Las obras de ampliación continuaron hacia el norponiente de la Ciudad de México y siete meses después, el 1 de julio de 1982, se inauguró el tramo entre las estaciones La Raza y Consulado acumulando así 12.2 kilómetros de vía y 10 estaciones. Finalmente, el 30 de agosto de 1982 se inauguró el tramo, con una longitud de 3.4 kilómetros, La Raza-Politécnico.



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ
DIPUTADA

TERCERO.- En cuanto a la Línea 9 del Metro, el primer tramo inaugurado fue Pantitlán-Centro Médico, el 26 de agosto de 1987; contaba con una longitud de 11.6 kilómetros y 9 estaciones. El segundo tramo fue inaugurado el 29 de agosto de 1988, de Centro Médico a Tacubaya, con una longitud de 3.7 kilómetros y 3 estaciones.

CUARTO.- La Línea A fue inaugurada el 12 de agosto de 1991. Tiene correspondencia con las líneas 1, 5 y 9 en la estación Pantitlán. A diferencia de los demás transbordos en el sistema, si se desea transbordar a las líneas 1, 5 ó 9 desde la línea A, o viceversa, se debe comprar un boleto más o cubrir el costo equivalente con la tarjeta recargable del Sistema de Transporte Colectivo.

QUINTO.- Con fecha 9 de Marzo del 2011, se presentó a las instalaciones de ésta Asamblea el C. Julián Barrera Chávez, ante las oficinas de quien suscribe, a manifestar su queja respecto a la "falta de respeto e importancia que se le da a la ciudadanía, por el poco interés y carencia de acciones que garanticen los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna", haciendo de nuestro conocimiento la serie de gestiones realizadas desde febrero de 2004 a la fecha, sin haber obtenido una respuesta favorable a su petición, relacionada con la construcción de una extensión de un puente peatonal que intercomunique las Líneas 1, 5, 9 y A, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) ubicado en Pantitlán, Delegación Venustiano Carranza.

SEXTO.- El día 26 de enero de 2004, el Ciudadano Julián Barrera Chávez presentó una solicitud de extensión del andén superior que "intercomunica las líneas 1, 5, 9 y férreo" con la avenida Gustavo Díaz Ordaz, ante el entonces Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

SÉPTIMO.- Mediante Oficio DGPV/2255/DV/2370/05, de fecha 12 de Diciembre de 2005, suscrito por el Mtro. Mario J. Zepeda y Martínez, entonces Director General de Planeación y Vialidad de la SETRAVI, se informó a Lic. Isela Rodríguez Velázquez, la entonces Directora General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, que en seguimiento a la reunión celebrada el 03 de Noviembre de 2005, para atender la solicitud de la persona peticionaria, personal técnico de esa Secretaría realizó el análisis correspondiente, en materia vial, sobre la viabilidad de la prolongación de la pasarela en comento; de lo cual resultó favorable la opinión para dicha prolongación, y se recomendó que el acceso fuera mediante rampa, a fin de fomentar su uso.



V LEGISLATURA

MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

OCTAVO.- Ante la inacción favorable a la petición por parte de diversas autoridades, el ciudadano presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 13 de Febrero de 2006, en la que argumenta que, no obstante que la obra solicitada era considerada favorable en términos de vialidad, no se había concretado por falta de presupuesto y las autoridades involucradas no definían a quien correspondía programarla.

NOVENO.- Por otra parte, el ciudadano ha informado que los representantes del Sistema de Transporte Colectivo-Metro, comentaron que podían contribuir para llevar a cabo el proyecto de la pasarela y se recomendó convocar tanto a la Delegación Venustiano Carranza como a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para determinar la factibilidad de incluir la obra en sus presupuestos.

DÉCIMO.- Se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo en las que participaron instituciones y autoridades como el Sistema de Transporte Colectivo-Metro y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza, a efecto de analizar la viabilidad de la solicitud; y en mayo de 2008 se determinó que no era viable económica ni técnicamente dicha obra, toda vez que no se contaba con el presupuesto necesario y su realización derivaría en problemas de paso para los transeúntes por su dimensión.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado de la queja del ciudadano, la Comisión de Derechos Humanos solicitó a la Academia Mexicana de Ciencias Periciales S.C., un dictamen de vialidad, seguridad y protección civil, cuyos resultados fueron entregados a la Comisión en agosto de 2009, concluyendo, entre otras cosas, lo siguiente:

"[...] en el sitio correspondiente a la intersección de la Av. Río Churubusco y las calles Gustavo Díaz Ordaz – Unión [sic] de las colonias Ampliación Adolfo López Mateos y Pantitlán, [...] se determina que representan (sic) alta vulnerabilidad y riesgo [...]" por problemas de diversa índole, entre otros, la infraestructura vial, la cultura vial, el comercio informal y la delincuencia de la zona. Y que " cada uno de éstos riesgos y factores de forma individual resulta nocivo y su encadenamiento incide sustantivamente en la salvaguarda física y psicológica de las personas que a diario transitan por la zona determinada como crítica, así como los vecinos próximos, sus bienes y el entorno[...]

"[...] La construcción de la ampliación del puente en mención está plenamente justificada...." Aunado a que el sitio de la ampliación del puente sobre la calle Gustavo Díaz Ordaz a desembarcar a la altura de la calle López Arias... contienen[sic] estructuras metálicas comúnmente llamadas porterías para impedir el tránsito vehicular (combis, micros y/o chimecos), lo que genera un espacio de ocio, mismo que aprovechan los operadores para estacionarse e ingerir alimentos y/o tomar descanso de rutas de transporte[...] DICHA



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

AMPLIACIÓN DEL PUENTE BENEFICIAR[Á] A LOS DIVERSOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO[...]

DÉCIMO SEGUNDO.- El 17 de Diciembre de 2010, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación **11/2010**; dicha recomendación está dirigida al Jefe Delegacional de la Delegación Venustiano Carranza, al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, y en ella se concluye, en síntesis, que ante la violación de diversos derechos humanos de las personas usuarias por la falta de un puente que les otorgue seguridad, las autoridades deben realizar las acciones necesarias para la construcción de la obra solicitada por el ciudadano, incluyendo diversas reuniones de planeación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y

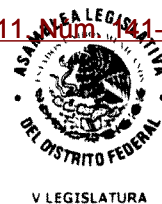
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los puentes peatonales son parte de la infraestructura vial que permite el cruce seguro de los peatones en aquellas vías donde la velocidad e imprudencia, tanto de los operadores del servicio de transporte público, como de los peatones que no utilizan las esquinas de las calles para cruzarlas, causan diversos accidentes que pueden derivar en diferentes tipos de lesiones o incluso la muerte.

SEGUNDO.- Que una mala ubicación de un puente peatonal determina que no sea usado por los peatones; sin embargo, si una obra se planea adecuadamente, representará de manera contundente la seguridad en el tránsito tanto peatonal como vehicular, evitando incidentes lamentables.

TERCERO.- Que la construcción de la obra solicitada por el ciudadano, eventualmente beneficiaría a muchos habitantes de la demarcación que están expuestos a sufrir accidentes por el cruce desde la Calle Gustavo Díaz Ordaz al acceso de intercomunicación de las Líneas 1, 5, 9 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Línea Férrea con el Centro de Transferencia Modal, ubicados todos ellos en la Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, Delegación Venustiano Carranza.

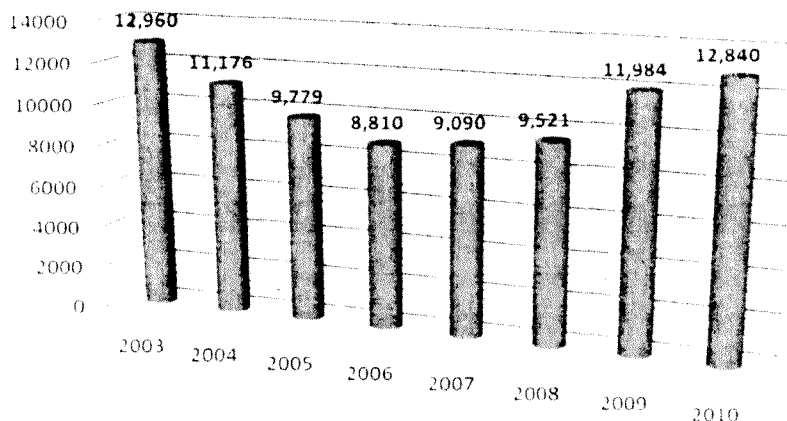
CUARTO.- Que otra afectación a las personas usuarias del CETRAM-Pantitlán, que se ahonda por la falta de un paso seguro, es la relacionada con la delincuencia, dado que se tiene un alto índice delictivo en la zona.



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ
DIPUTADA

QUINTO.- Que la incidencia delictiva que se ha generado en los últimos años, ha tenido diversas variaciones, incrementándose con mayor índice en el 2009, 2010 y lo que va de 2011. Dicho comparativo lo podemos apreciar en la siguiente gráfica, donde se muestran las estadísticas de la Dirección General de Políticas y Estadísticas Criminales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respecto a las averiguaciones previas del fuero común en la Delegación Venustiano Carranza, ámbito territorial en el que se encuentra el Centro de Transferencia Modal multicitado.

Numero de Averiguaciones Previas levantadas en la Delegación Venustiano Carranza



SEXTO.- Que según datos de la Dirección General de Políticas y Estadísticas Criminales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se desprende que el Promedio Diario de Averiguaciones Previas Realizadas en la Delegación Venustiano Carranza, oscila entre el 24.14 y 35.51; siendo 32.35 y 35.64 los valores de este dato para los meses de Enero y Febrero del presente año, como se muestra en la siguiente gráfica:

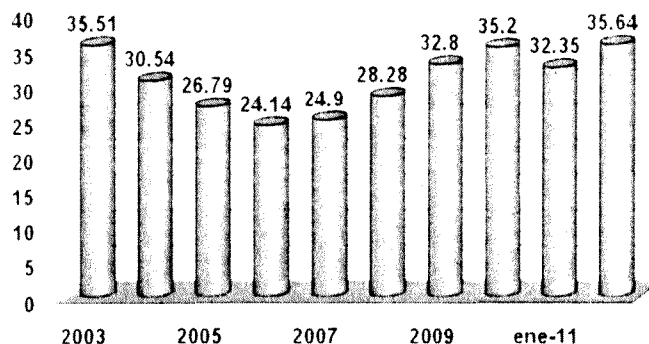


MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

V LEGISLATURA

Promedio diario de Averiguaciones Previas realizadas en la Delegación Venustiano Carranza.



SÉPTIMO.- Que de acuerdo con el dictamen pericial elaborado por la Academia Mexicana de Ciencias Periciales S.C., solicitado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y con base en la recomendación emitida por la misma, la obra solicitada por el ciudadano es viable técnicamente y eventualmente resultaría en beneficio de las personas que a diario transitan por el Centro de Transferencia Modal de Pantitlán y utilizan el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

OCTAVO.- Que por lo que se aprecia de la información y documentación con la que se cuenta, la extensión del paso peatonal a la que nos hemos referido, mejoraría potencialmente el tránsito peatonal dado que sería más fluido en estas áreas, facilitaría la salida de las personas en horas pico, el acceso para las y los estudiantes que tienen que transportarse a los centros educativos, garantizaría y brindaría seguridad peatonal a todas las personas usuarias, haciendo una comunicación mucho más fluida y sistemática, teniendo un mejor, pronto y seguro acceso a la ya de por sí complicada red de transporte.

NOVENO.- Que debido a la importancia y la necesidad de resolver lo más pronto posible la situación a la que nos hemos referido en el presente punto de acuerdo, es pertinente solicitar a las autoridades competentes información sobre la situación en la que se encuentra la petición del ciudadano o en su caso el avance en la obra solicitada. Lo anterior considerando la situación de vulnerabilidad y falta de seguridad y de protección de la vida e integridad de mujeres, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad y en general de todas y todos los ciudadanos que habitan o transitan por la terminal mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ
DIPUTADA

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se solicita al Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, así como al Lic. Alejandro R. Piña Medina, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, informen a esta Asamblea Legislativa la situación en la que se encuentra la petición hecha por el ciudadano Julián Barrera Chávez, respecto de la construcción de una extensión de un puente peatonal que intercomunique las Líneas 1, 5, 9 y A del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) ubicado en Pantitlán, Delegación Venustiano Carranza.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de Abril del año 2011.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, sobre varios asuntos de su competencia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es un derecho humano, contar con un medio ambiente adecuado y obligación de las autoridades llevar a cabo acciones que fortalezcan la calidad ambiental.

Que en este sexenio se han tenido casos como:

Primero: En la construcción de la línea 3 del Metrobús, se talaron al menos 100 árboles de los alrededores de la unidad habitacional Nonoalco, Tlatelolco, sobre el Eje 1 Poniente Guerrero y por lo cual la Procuraduría Ambiental documentó la tala de árboles en la unidad habitacional Nonoalco, Tlatelolco.

Segundo: Para la construcción de la Supervía Poniente se devastó el Parque Ecológico Las Águilas y el Parque Loma de Guadalupe; así como el camellón central de Periférico Sur.

Tercero: Hace unos días especialistas del Instituto Politécnico Nacional señalaron que las altas temperaturas que estamos viviendo en el país no son factores normales, que además del golpe de calor estamos expuestos a lluvia acida resultado de la alta contaminación de las ciudades.

Cuarto: Que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero se considera al Bosque de San Juan de Aragón como Área Verde de Valor Ambiental; sin embargo ha estado descuidado. Que a mas de cuarenta años de su apertura, el Bosque de Aragón se encuentra deteriorado, abandonado, sin que



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



se haga algo para evitar su destrucción y por lo tanto, incrementando el costo de su mantenimiento y recuperación.

Que de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal el área de valor ambiental se define como: “las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la Ciudad de México”.

Que es urgente el rescate integral de los bosques de la ciudad; porque es un patrimonio natural de la comunidad.

Que es necesario conocer las acciones implementadas por la Secretaría del Medio Ambiente sobre los asuntos naturales y el mantenimiento del equipamiento urbano sobre este rubro. Tan solo porque se declaró como Área de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosque Urbano al “Bosque de San Juan de Aragón”.

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que la Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal; donde es integrada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Que conforme a los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Ordinarias y/o de Análisis y Dictamen Legislativo tiene atribuciones para citar a comparecer a servidores públicos de la Administración Pública Local, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

Único: Se cita a comparecer ante la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, para que explique lo siguiente:

- a) La devastación ecológica realizada por la implementación de diversas obras del metrobús y de la Supervía Poniente en el Parque Ecológico Las Águilas y el Parque Lomas de Guadalupe.
- b) La calidad del aire y las medidas implementadas para el mejoramiento del medio ambiente
- c) El descuido y deterioro del Bosque de Aragón.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Nombre

Firma



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUEN LOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES “TLACOTAL” E IZTACCIHUATL” EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, ASÍ

COMO QUE SE IMPLEMENTE UN “CODIGO AGUILA” EN LAS COLONIAS QUE SE SEÑALAN, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- La incidencia del delito de robo en la Ciudad, ha disminuido de 2009 a 2010 en 5.8%, dato que contrasta con el de nivel nacional que incrementó en 2.4 de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que se refiere al delito de robo a transeúnte, las denuncias han experimentado una variación a la alta en el mismo período de 11.9%.*

2.- Dentro de los sectores “Tlacotal” e “Iztaccihuatl” de la Delegación Iztacalco, se encuentran las colonias Gabriel Ramos Millán, Reforma Iztaccihuatl y Militar Marte.

3.- ** “La Colonia Militar Marte, en la Delegación Iztacalco (zona centro oriente de la ciudad), es un sector residencial de carácter horizontal habitado principalmente por personas de clase media, en su mayoría propietarios de los inmuebles.

La colonia limita con dos delegaciones: Benito Juárez, céntrica por excelencia, e Iztapalapa...”, “...la búsqueda de mejores condiciones de vida por parte de los habitantes de la Colonia Militar Marte se ha manifestado a través de

*Datos, Informe Anual 2010 Secretaria de Seguridad Pública

“estrategias individuales” o mecanismos privados para la satisfacción de necesidades. Estas estrategias producen una forma de ocupación del espacio urbano caracterizada por la “autosegregación residencial”, llevada a cabo por medio del cierre de calles.”

“En la Colonia Militar Marte se han generalizado los cierres con rejas, plumas y guardias, medidas que los vecinos justifican ante las autoridades con base en la inseguridad que viven debido a los robos que algunos de ellos han sufrido...”

Situación muy similar se vive en la Col. Reforma Iztaccihuatl.

4.- Por lo que hace a la Colonia Gabriel Ramos Millán, se caracteriza por contar con calles que no permiten el tránsito vehicular debido a su trazo original, ya que éstas quedan obstruidas por encontrarse los vehículos estacionados en ambos lados de las aceras y no existe el suficiente espacio para permitir el acceso vehicular, situación que conflictúa el acceso a los servicios de emergencia incluidos los de seguridad pública. Esta es una de las razones por las que es necesario incrementar la seguridad u operativos “pie-tierra” en esta colonia.

****Ciudad e incertidumbre. El cierre de calles en la Colonia Militar Marte, México D. F. Marién Cifuentes Carbonetto Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Filosofía y Letras**

5.- Tanto los vecinos de las Colonias Reforma Iztaccihuatl y Militar Marte así como de la Colonia Gabriel Ramos Millán, ubicadas dentro de los sectores de la Secretaría de Seguridad Pública, objeto del presente exhorto, han reiterado que el robo a transeúnte ha sido recurrente en las últimas fechas, manifestando su preocupación y la consecuente solicitud a las autoridades para que se intensifique la presencia policiaca a manera de evitar que se siga perpetrando este delito.

6.- No obstante que ambas colonias cuentan con presencia policiaca mediante el patrullaje, se hace necesario intensificar la vigilancia, dada la recurrencia en la incidencia del delito de robo.

Por estas razones, es que se hace necesario reforzar la seguridad en los Sectores “Iztaccihuatl” y “Tlacotal” de la Delegación Iztacalco, bajo las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la seguridad pública de los ciudadanos constituye uno de los mayores intereses del gobierno de la Ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 2° fracciones I, II y III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública, mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y prevenir la comisión de delitos.

TERCERO.- Que en el caso concreto, los vecinos de las colonias Reforma Iztaccihuatl, Militar Marte y Gabriel Ramos Millán de la Delegación Iztacalco, manifiestan que a últimas fechas el delito de robo a transeúnte se ha venido perpetrado con mayor recurrencia, razón por la que se hace necesario incrementar la seguridad.

CUARTO.- Se considera que la Secretaría de Seguridad pública implemente un operativo de seguridad o en su caso intensifique el que exista y se esté aplicando para combatir este delito, evitar su incremento y su expansión a colonias aledañas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUE EL QUE SE ESTÉ DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES “IZTACCIHUATL” Y “TLACOTAL” EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO”

SEGUNDO.- “SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO “CÓDIGO AGUILA” DE VIGILANCIA EN LAS COLONIAS GABRIEL RAMOS MILLÁN, REFORMA IZTACCIHUATL Y MILITAR MARTE DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEBIDO A LA DENUNCIA DE LOS VECINOS SOBRE EL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO.”

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Recinto Legislativo de Donceles, abril de 2011

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la misma Asamblea, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, informe a esta soberanía del estado actual que guarda el Programa de Rescate Urbano y de Seguridad denominado “RENACE Tacuba”, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La zona de Tacuba se encuentra asentada en las tierras de la entonces ribera occidental del Lago de Texcoco, donde se encontraba el Señorío de Tlacopan, su nombre derivado del náhuatl significa "tierra florida". Después del derrocamiento de Azcapotzalco que devino con la Conquista Española, el imperio de México Tenochtitlán desarrolló una serie de obras hidráulicas y arquitectónicas que cambiaría la vista de los pobladores de Tlacopan, resultando de ello cuatro calzadas que conectaban el islote con las orillas del lago, entre estas destaca la Calzada México Tacuba, que partiendo de lo que hoy es el Zócalo de la Ciudad de México (Plaza de la Constitución) hasta Tacuba.

Abarcando el territorio de Tlacopan, en las avenidas de México Tacuba y Mariano Escobedo, se encuentra el viejo árbol del ahuehuete conocido como el “árbol de la Noche Triste”. Como dato importante, se tiene que, en el año de 1521, el propio Hernán Cortés otorgó Tacuba como encomienda a Isabel Moctezuma, hija de Moctezuma Xocoyotzin. En sus alrededores se fundan una serie de haciendas como la Hacienda Pensil, la Hacienda de San Antonio Clavería y la Hacienda de los Morales, lo que le da a esta zona, un importante crecimiento demográfico y mercantil.

En los años siguientes, hasta inicios del siglo XIX, el desarrollo y crecimiento de la población de Tacuba estuvo ligado al de la población de Azcapotzalco; hacia finales de ese siglo se ven surgir suburbios campestres, que después evolucionarían en las grandes colonias del día de hoy, tal es el caso de, entre otras, Popotla y el Casco de Santo Tomás. Al día de hoy, estas conservan algunas estructuras urbanas y arquitectónicas del siglo XIX y principios del siglo XX, Tacuba se convierte en una de las colonias más importantes, tradicionales y ricas en historia, en la hoy



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Delegación Miguel Hidalgo.

A la fecha, después de un abandono de esta colonia, durante más de 20, años por parte de las autoridades delegacionales, entre los principales problemas que los vecinos de Tacuba han denunciado de manera recurrente, son: inseguridad creciente, robo de luz, árboles en riesgo de caer, áreas verdes inexistentes, falta de balizamiento y bacheo, entorpecimiento de la fluidez vial y peatonal, azolve de drenaje por falta de mantenimiento, prostitución, venta de pornografía, luminarias descompuestas, ausencia de espacios recreativos y de estacionamientos, así como presuntas irregularidades en la construcción de edificios.

A las organizaciones vecinales, de comerciantes y transportistas les resulta indispensable, conocer a detalle el Programa de Rescate Urbano y de Seguridad denominado "RENACE", anunciado por la Delegación, mismo que pone como prioridad el transporte público, el reordenamiento del ambulante y la seguridad de los habitantes de la colonia.

De acuerdo a versiones periodísticas, con este programa el Delegado Sodi persigue, de manera particular el desarrollo de acciones para la generación de los espacios para el arribo de los usuarios de los paraderos del transporte colectivo; libramiento de salidas del metro, reordenamiento del comercio en la vía pública; reestructuración, ampliación y claridad de las circulaciones, así como el planteamiento de nuevas estructuras para los locales comerciales unificando dimensiones e imagen.

En base a los datos que han trascendido, la zona de estudio e impacto del RENACE abarca 25 mil metros cuadrados, de los cuales el 51 por ciento es ocupado por el comercio, el 20 por ciento son áreas verdes y el 28 por ciento lo conforma la plancha de concreto de tránsito peatonal, asimismo, que para la aplicación del proyecto la superficie de Tacuba fue dividida en 5 zonas: Eje San Judas; Bajo Puente Tacuba; Paradero Norponiente; Paradero Sur poniente y Paradero Nororiente, contemplando sus respectivas áreas comerciales.

Sin embargo son muchos los vecinos, transportistas y comerciantes de la colonia Tacuba, que reclaman información oficial de este conjunto de acciones, por lo cual es necesario que las autoridades informen, oficialmente y de manera pormenorizada de dicho proyecto además de que se les proporcione una copia del mismo, a fin de que lo conozcan y analicen sus particularidades para que, de esta manera, puedan colaborar en su implementación y contribuir a la recuperación de una de las colonias más emblemáticas de la Delegación Miguel Hidalgo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno de este Honorable órgano Legislativo, la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Delegado Político en Miguel Hidalgo, Lic. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, a que, en un plazo que no exceda los diez días hábiles a partir de su notificación, informe a esta soberanía, así como a las organizaciones vecinales y gremiales implicadas, del estado actual que guarda el Programa de Rescate Urbano y de Seguridad denominado “RENACE Tacuba”, y de los mecanismos de participación ciudadana impulsados al respecto, así como de los resultados que se deriven de los mismos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Asamblea Legislativa del D.F., a 25 de abril del 2011
ALDF/PRD/VGVL/040/11

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA V LEGISLATURA PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar con base en los *artículos 92 y 133. del Reglamento Para El Gobierno Interior De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal*, sea inscrito el siguiente punto de acuerdo, para que sea presentado el día 26 de abril del 2011, dentro de la sesión.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO: A LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL VALLE DE CHALCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL IZTAPALUCA, A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLAHUAC, A FIN DE SOLUCIONAR DE MANERA DEFINITIVA LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL VALLE DE CHALCO, A TRAVÉS LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.C.P. Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno.- Presidenta de la Comisión de Gobierno de la AIDF. - Para su conocimiento.





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional del Agua para que convoquen a una Mesa de Trabajo: a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México, al Presidente Municipal del Valle de Chalco, al Presidente Municipal Iztapalapa, a la Jefa Delegacional de Iztapalapa y al Jefe Delegacional de Tláhuac, a fin de solucionar de manera definitiva las inundaciones que se han presentado en el Valle de Chalco, a través de la habilitación del Lago Tláhuac-Xico

CONSIDERACIONES

Durante los primeros días de febrero del presente año, en la en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se registró una lluvia atípica que rebasó los 28 milímetros durante 36 horas, lo que ocasionó que se saturara el drenaje, las lagunas de regulación mayor y menor de Iztapalapa que reciben agua de los colectores de la zona regional del Peñón Viejo y Peñón del Marques, afectando las unidades habitacionales Peñón de Marqués I y II Ex Lienzo Charro y y en casas sobre





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

avenida Texcoco en la Delegación Iztapalapa.

De igual manera, el fenómeno provocó un derrame en la Planta Lago Churubusco, que recibe agua negra del sur de la ciudad, que no pudo salir por los ríos la Compañía y Churubusco e inundó las colonias Moctezuma, Pensador Mexicano y los Arenales, de la Delegación Venustiano Carranza.

La emergencia fue atendida el Gobierno de la Ciudad a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México drenando el agua, realizando labores de limpieza y dando atención médica a los habitantes que presentaron enfermedades gastrointestinales, dermatológicas y oftalmológicas, así como la aplicación de unidades de Vida suero oral a niños y adultos mayores.

Por parte del Gobierno Federal, la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia para cuatro delegaciones: Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza, activando con esto los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Sin embargo, ante la alteración de los climas y la aparición de estos fenómenos, la inversión en los sistemas de drenaje, tanto en la Ciudad de México como en los municipios conturbados de la zona metropolitana se vuelve prioritaria para evitar las inundaciones que afectan seriamente a la población.

Para evitar dichas inundaciones de este tipo, dentro del Protocolo que se tiene firmado con la Comisión Nacional del Agua y con las Autoridades del Estado de México se requiere rehabilitar las Plantas de aguas residuales: Lago Churubusco, Planta el Arenal aguas negras, Planta Ermita Iztapalapa, Planta Adolfo López Mateos y reforzar los bordos del río Churubusco, brazo izquierdo y brazo derecho, que son los que descargan al río de la Compañía





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Sabemos que se debe invertir también en subir el nivel de los bordos, ya que los hundimientos en la Ciudad han propiciado que se pierda la capacidad de desalojo y conducción de los lagos y ríos, para poder dar la altura necesaria para que el agua tenga donde mantenerse,

Asimismo, invertir en ampliar la capacidad de las lagunas de regulación, crear represas, pozos de infiltración y una reforestación en la zona montañosa para que el agua se retenga en parte en esas zonas.

De la misma manera, que la Comisión Nacional del Agua intensifique los trabajos en la construcción del Túnel Emisor Oriente, ya que el avance que se ha logrado es mínimo, a pesar de que hace tres meses se iniciaron los trabajos

Que se realicen obras complementarias al Túnel Emisor Poniente, así como ampliar la capacidad de regulación, o construir un túnel que conecte el Río Churubusco con lo que será el Túnel Emisor Oriente.

Para tener una respuesta eficaz en caso de que se presenten lluvias atípicas de gran intensidad es necesario que se cuente con la suficiente energía eléctrica para la óptima operación de rebombes de aguas negras en los carcamos existentes y para que no se interrumpa la dotación de agua potable.

Para realizar las inversiones necesarias para rehabilitar las instalaciones de las Plantas de tratamiento de aguas residuales en Iztapalapa y Arenal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México estima una inversión de 800 millones de pesos.





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Sin embargo, nosotros consideramos que la inversión es mucho mayor, aproximadamente mil millones, y que el problema de las inundaciones debe resolverse integralmente en la Zona metropolitana de la Ciudad de México y con la participación del Gobierno Federal, Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de México. Ante la emergencia podrían utilizarse recursos del Fondo Metropolitano y del Fideicomiso 1928

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional del Agua para que convoquen a una Mesa de Trabajo: a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México, al Presidente Municipal del Valle de Chalco, al Presidente Municipal Iztapalapa, a la Jefa Delegacional de Iztapalapa y al Jefe Delegacional de Tláhuac, a fin de solucionar de manera definitiva las inundaciones que se han presentado en el Valle de Chalco, a través la habilitación del Lago Tláhuac-Xico

Recinto Legislativo, 26 de abril de 2011

Suscribe





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Dip. Víctor Gabriel Varela López





DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea,

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para que sea turnada a la Comisión correspondiente*, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES, al tenor de los siguientes antecedentes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a datos expedidos por la Secretaría de Educación Pública, en la ciudad de México existen 1162 escuelas oficiales de nivel primaria y 2,746 a nivel preescolar ya sean inmuebles propios, rentados, ex profeso o adaptados en diversas demarcaciones del Distrito Federal.

En las escuelas primarias y de preescolar o kinder se debe contar con medidas generales de limpieza, mantenimiento, calidad educativa, así como un ambiente saludable para los alumnos que asisten a dicha institución y los empleados que en ella laboran.

2.- El pasado 7 de abril, las autoridades capitalinas anunciaron el inicio de la temporada de calor en el Distrito Federal, quince días antes de lo previsto y que será abril el mes más caluroso del año, sin embargo las altas temperaturas continuarán durante mayo y junio.

La ola de calor ha provocado temperaturas por arriba de los 30 grados centígrados en la ciudad de México, y por ello la Secretaría de Protección Civil emitió recomendaciones para evitar insolación, calambres, deshidratación y enfermedades gastrointestinales.

En general las autoridades recomendaron limitar la actividad física en los horarios donde el calor sea más intenso. Se recomienda evitarla entre las 11 y las 15 horas; mantener a niños y jóvenes hidratados, tomando por lo menos 2 litros de

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

agua al día aunque no se tenga sed, así como tener disponible en casa y en las escuelas sobres de vida suero oral; vestir ropa delgada, de preferencia en colores claros y utilizar bloqueador solar, además de evitar ingerir alimentos en la calle, ya que con el sol éstos se descomponen rápidamente y podrían generar enfermedades gastrointestinales.

El 14 de abril del presente año, el nivel de radiación solar en el Valle de México ascendió a 10 puntos (en una escala de 1-15), siendo este un nivel muy alto, por lo que es necesario extremar precauciones para no tener problemas de salud, advirtió el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT) de la Ciudad de México. La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal recomendó a la población que evite exponerse directamente a los rayos del sol sin protección y, de ser posible, efectuar todas las actividades bajo la sombra, para evitar afecciones en córnea y retina, hasta cáncer en la piel, de acuerdo con especialistas de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

3. Es importante mencionar que el presupuesto de egresos asignado a la Secretaría de Educación del D.F. para el año 2011 fue de 337,569,146 pesos, sin embargo cabe hacer mención que de esta partida presupuestal no se considero la adquisición de mallas solares para la protección de los infantes de los rayos UV tan perjudiciales para la salud, dicho lo cual, es de su suma importancia la colocación de mallas solares para filtración de sol, principalmente en los patios de escuelas oficiales de nivel pre-escolar y primaria, donde los infantes realizan actividades

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

cívicas, de esparcimiento (recreo), físicas y deportivas considerando que no es viable que dejen de realizar dichas actividades a fin de evitar problemas a la salud como es el caso de la obesidad, además es necesario considerar que la radiación ultravioleta en dosis normales tiene beneficios, pues ayuda a producir ciertas vitaminas (vitamina D) en el cuerpo evitando padecimientos como el raquitismo en los huesos; sin dejar de enfatizar, exhortamos a esta H. Asamblea a fin de que se autorice la ampliación del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación del D.F. para la adquisición e implementación de mallas solares para la protección de la salud de los infantes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública tienen la atribución de fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

TERCERO.- Que es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal vigilar que se dé mantenimiento y proporcione equipo básico a las escuelas públicas de la entidad, conforme al artículo 31 de la Ley de Educación Pública del distrito Federal.

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CUARTO.- Que la premisa del Gobierno del Distrito es proteger la vida y bienestar de los estudiantes, niños y niñas de educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial, tal y como lo establece el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), que establece un conjunto de actividades encaminadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica.

QUINTO.- Que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad en instalaciones apropiadas, con contenidos acordes a las necesidades de la ciudad en cada uno de los tipos, niveles y modalidades; con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes de nivel primaria, de acuerdo al artículo 118 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

SEXTO.- Que el artículo 119 fracción V de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal deberá satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa a nivel primaria, por lo que mantendrá y rehabilitará permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo.

SEPTIMO.- Que es deber del titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Dr. Mario Miguel Carrillo Huerta y de los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, trabajar en



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

coordinación a fin de rehabilitar, mantener, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de las escuelas que se encuentran dentro del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un Órgano Político- Administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno. Lo anterior, faculta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a ejecutar acciones de gobierno tendientes a solucionar los problemas que aquejan a la ciudadanía como es el caso de rehabilitación de escuelas publicas oficiales nivel pre-escolar y primaria.

NOVENO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES

SEGUNDO.- EXHORTAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A FIN DE QUE SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL D.F., PARA IMPLEMENTAR MALLAS SOLARES QUE PROTEJAN A LOS INFANTES DE LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS UV.

Recinto Legislativo a Abril 26, 2011.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Y **JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA REALIZAR UN PERITAJE A LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN CLASIFICADAS EN NIVEL DE RIESGO ESTRUCTURAL Y GEOLÓGICO, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S.

1.- Diversos residentes de viviendas en riesgo han acudido a esta representación mostrando su preocupación ante la secuencia sísmica en el mundo y ante la posibilidad de que se presente un evento de esta naturaleza en la capital. A 26 años de los sismos de 1985 aún existen viviendas en riesgo producto de este siniestro; sin embargo las lluvias, los deslizamientos de las tierras en las zonas de barrancas



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

y montañosas; las minas, las grietas y oquedades son también elementos que ponen en riesgo a miles de viviendas.

2.- De acuerdo con el INVI, en materia de alto riesgo, se ha identificado una demanda prioritaria de 8,584 acciones de vivienda en 16 delegaciones políticas: 972 por fenómenos hidrometeorológicos de las cuales se ha brindado atención a 415; por riesgo geológico 630, de las cuales se han atendido 335; por lo que respecta a alto riesgo estructural 6,982 acciones de vivienda requieren atención.

3.- En el Distrito Federal existen 600 sitios de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas y las delegaciones que enfrentan los mayores problemas por la construcción de viviendas en sitios inadecuados son: Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco”, afirmó el investigador de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco, del Instituto Politécnico Nacional, Joel Francis Audefroy Milord. El investigador politécnico comentó que conforme a los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, se tienen contabilizadas 11 mil 512 viviendas en zonas de alto riesgo. Dijo que en la Ciudad de México son ocho las delegaciones con la presencia de barrancas y donde se registra el mayor número de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo: Iztapalapa (4,476), Álvaro Obregón (3,862), Magdalena Contreras (1,124), Gustavo A. Madero (1,041), Cuajimalpa (498), Xochimilco (356), Tlalpan (96) y Milpa Alta (62). Asimismo la jefa delegacional en Iztapalapa, Lic. Clara Brugada Molina reconoció que 30% de la infraestructura urbana en Iztapalapa está dañada por grietas; existen 14 mil viviendas afectadas de las cuáles se han analizado 3 mil, y el dictamen al que se ha llegado es que 200 de esas viviendas son inhabitables y en el resto el riesgo se puede mitigar.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

4.- Ante la inminente temporada de lluvias en la ciudad, lluvias que se esperan de mayor precipitación a causa del cambio climático, es necesario que este órgano colegiado cuente con información actualizada, sobre todo las comisiones de vivienda y protección civil, sobre la vivienda en riesgo para tomar las prevenciones, posturas y opiniones respectivas. Asimismo es necesario emitir un exhorto para que se realice un peritaje de actualización a las viviendas que se tienen clasificadas en riesgo y a las que la población señale.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta:

UNO.- A la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a realizar un peritaje de actualización para monitorear a todas aquellas viviendas clasificadas en riesgo estructural y geológico y en aquellas que la población indique, ante una eventualidad sísmica y ante la inminente temporada de lluvias en la ciudad de México.

DOS:- A la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que después de realizado ese peritaje, envíe a esta Asamblea la información generada por el peritaje.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ



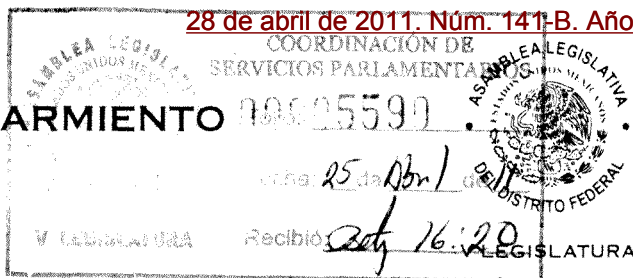
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril del año 2011.

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito, diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el Pueblo de Cuauhtepc, en la Delegación Gustavo A. Madero, se asentó desde hace aproximadamente 39 años una concentración de comerciantes en la calle de Pedro Nolasco, entre Apango y Mauricio Gómez. En la actualidad, esta concentración está conformada por aproximadamente setenta locatarios, agrupados, a su vez, en dos diferentes asociaciones civiles, una denominada "Unión de Comerciantes en Pequeño de la Concentración Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", que agrupa a 40 de los setenta comerciantes de la concentración; y la otra denominada "Comerciantes de la Concentración de Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", que agrupa aproximadamente a veinte comerciantes de la concentración, y es liderada por el C. Pablo González Reyes.

Mucho antes de que se conformaran las dos asociaciones, en la década de los setenta, los comerciantes de la concentración estuvieron dando dinero a quien entonces los lideraba, la Señora Reyes, a efecto de que adquirieran el predio ubicado en 20 de Noviembre número 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza en la Colonia Cuauhtepc Barrio Alto. Una vez que, según se les dijo, se adquirió el terreno (ya en los años noventa), el hijo de la Señora Reyes, el C. Pablo González Reyes, les informó que se requería de más dinero para poder adquirir un predio adjunto y así tener una mejor comunicación con la vía pública, por lo que requería de setenta mil pesos más por cada comerciante, cantidad que por ser tan alta, diversos locatarios no pudieron desembolsar.

En el año dos mil siete, la delegación Gustavo A. Madero inició la construcción de una obra al interior del predio ubicado en 20 de Noviembre número 37 entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza, colonia Cuauhtepc Barrio Alto, obra a la que se le destinaron aproximadamente diez millones de pesos y que concluyó en dos mil nueve como un mercado.

Ahora bien, si el C. Pablo González Reyes, solicitó dinero a los locatarios de la concentración para la adquisición del predio ubicado en 20 de Noviembre número 37 entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza, colonia Cuauhtepc Barrio Alto, asumimos que esto fue así porque el propietario de este predio es un particular; pero si el propietario del predio es un particular, no se comprende por qué la delegación Gustavo A. Madero realizó una obra de diez millones de pesos en un predio particular; o si fuera a la inversa, y el predio perteneciera al gobierno local, resultaría inadmisibles que un particular hubiese lucrado, ilegal y vilmente, con los comerciantes de una concentración pidiéndoles dinero a cambio para adquirir un terreno y ahí se les construya un mercado. En cualquier caso, resulta necesario conocer el estado jurídico del predio en comento.

Las dudas fundadas al respecto del estado jurídico del predio de referencia, son del conocimiento de este órgano legislativo desde mediados del año pasado. El 16 de junio de 2010, la Diputación Permanente de este órgano legislativo aprobó un Punto de Acuerdo en el que se solicitó lo siguiente:

"PRIMERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SI EN SU HABER SE ENCUENTRA INSCRITO EL PREDIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 37-A,B,C,D,F,G,H, MANZANA 27 COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, REMITA A LA BREVEDAD A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A:

A) LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 37-A,B,C,D,F,G,H, MANZANA 27 COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUATEPEC BARRIO ALTO.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

- B) LA CONCESIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA CONCENTRACIÓN DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO A.C." PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO PÚBLICO; Y
C) EL EMPADRONAMIENTO CORESPONDIENTE DE LOS COMERCIANTES INVOLUCRADOS EN EL MERCADO DE CUAUTEPEC Y EL DESTINO DE LAS COUTAS QUE SE COBRAN A DICHS COMERCIANTES."

A diez meses de haberse aprobado aquella proposición, esta Asamblea no ha recibido respuesta ni de Patrimonio Inmobiliario, ni de la delegación Gustavo A. Madero.

Ante las inconformidades de los comerciantes, mediante oficio de fecha 19 de marzo del 2010, folio DGAM/DGJG/DG/SMVP/0646/2010 el Subdirector de Mercados y Vía Pública José Luís Zamorano contestó a los interesados que aún no se podía hacer la reubicación de los comerciantes en el mercado, toda vez que aún no se completaban los trámites de donación del predio por parte del supuesto propietario a la Delegación y en consecuencia al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, por lo tanto no era procedente la ubicación de los comerciantes de Cuauhtepc en el mercado en comento.

La incertidumbre jurídica que ha suscitado este predio y esta construcción, han conllevado a que el inmueble permanezca vacío desde que terminó su construcción, hace dos años. Si la delegación tuviera certeza jurídica del mismo, ya habría adjudicado los locales a los comerciantes que habrían de atenderlos; pero no lo ha hecho por las dudas fundadas al respecto de la situación jurídica del inmueble, el cual se ha pretendido invadir por integrantes de la asociación "Comerciantes de la Concentración de Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", liderada por Pablo González Reyes. Tan es así, que este mismo órgano legislativo aprobó el pasado primero de diciembre de 2010, el siguiente Punto de Acuerdo:

"SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ING. VICTOR HUGO LOBO ROMAN, EVITE LA POSIBLE INVASION AL MERCADO DE CUAUTEPEC, QUE HABRA DE REALIZARSE EL PRÓXIMO 4 DE DICIEMBRE."

Y si bien la invasión no se llevó a cabo aquel día, ésta ya ocurrió, sucedió el pasado 23 de abril del año en curso, cuando integrantes de la asociación "Comerciantes de la Concentración de Cuauhtepc Barrio Alto A.C." invadieron diversos locales de esta construcción, y, a decir de ellos mismos, cuentan con el apoyo de la Jefa de la Unidad Departamental de Mercados de la Delegación Gustavo A. Madero, para que en los siguientes días ocupen la totalidad de los locales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.



V LEGISLATURA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

Finalmente, cabe hacer mención que con fecha ocho de octubre de dos mil diez, el suscrito, acompañado de integrantes de la asociación "Unión de Comerciantes en Pequeño de la Concentración Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", sostuvimos una reunión con el Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, y éste mencionó que el mercado había sido construido para que ahí fueran reubicados los comerciantes de la concentración; pero de continuar esta invasión, la gran mayoría de estos comerciantes quedarían sin un espacio en el nuevo mercado. Y en cualquier caso, antes de asignar los locales, es necesario que se aclare quién tiene la legal posesión del predio.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 1º del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, el funcionamiento de los mercados públicos en el Distrito Federal, constituye un servicio cuya prestación será realizada por el Departamento del Distrito Federal, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente. En el caso en concreto cabe preguntarse si existió o no la concesión correspondiente para la construcción del Mercado Público de Cuauhtepc.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º fracción I del Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, para los efectos del Reglamento se considera: Mercado público, el lugar o local, sea o no propiedad del Departamento del Distrito Federal, donde concurra una diversidad de comerciantes.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3º fracción II del citado reglamento, se consideran comerciantes permanentes, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo indeterminado y en lugar fijo que pueda considerarse como permanente.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal corresponde al Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal hacer los estudios sobre la necesidad de construcción o reconstrucción de mercados públicos en el mismo distrito, por ello resulta indispensable conocer los estudios previos para la construcción del Mercado Público de Cuauhtepc.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de multicitado reglamento el Departamento de Mercados del Distrito Federal, tendrá intervención en los proyectos de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUHTEPc BARRIO ALTO.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

construcción y reconstrucción de nuevos mercados, por lo tanto la Dirección General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, deberá someter a su consideración tales proyectos, a efecto de que el propio departamento de Mercados emita la opinión al respecto.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento en comento los comerciantes a que se refiere dicho reglamento podrán organizarse en asociaciones, mismas que serán reconocidas cuando el número sea de cien como mínimo.

SEPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal La presente ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Para los efectos de esta Ley, se considera obra pública aquella obra donde se realice a excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles; por lo tanto en el tema que nos ocupa al realizarse la construcción del Mercado de Cuauhtepac, con recursos públicos la convierte en obra pública, y no se pueden construir obra pública en predios particulares sin realizar los tramites de ley previstos para la adquisición del predio por parte del Gobierno del Distrito Federal.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, El gasto de la obra pública, incluyendo el de inversión que haya que hacer a las obras concesionadas cuando han pasado a poder del Distrito Federal, se sujetará a las disposiciones específicas anuales de los Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, así como a lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO.- Que la autoridad delegacional no ha demostrado fehacientemente que el predio ubicado en 20 de Noviembre número 37 entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza, colonia Cuauhtepac Barrio Alto, delegación Gustavo A. Madero, sea un inmueble propiedad del gobierno local, y aún más, existen indicios de que el mismo pudiera ser propiedad privada.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUHTEPAC BARRIO ALTO.



V LEGISLATURA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

UNDÉCIMO.- Que toda vez que desde junio de dos mil diez la Diputación Permanente de este órgano legislativo solicitó, mediante un punto de acuerdo, información al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero al respecto de la situación jurídica del multicitado predio, y este servidor público nunca envió contestación a esa Asamblea, y ya que este inmueble está siendo invadido, resulta necesario que a la brevedad la autoridad delegacional informe sobre la situación de este inmueble, no a través de un documento (pues, como hemos mencionado, el Jefe Delegacional nunca contestó el punto de acuerdo en el que se le solicitó información al respecto), sino a través de su comparecencia ante la comisión encargada de conocer sobre los asuntos de mercados, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para que informe al respecto de:

- a) La situación jurídica del predio ubicado en calle 20 de Noviembre número 37-A,B,C,D,F,G,H, manzana 27 colonia Cuatepec Barrio Alto;
- b) La concesiones que habrá de otorgar a la asociaciones civiles "Unión de Comerciantes en Pequeño de la Concentración Cuatepec Barrio Alto A.C.", y "Comerciantes de la Concentración de Cuatepec Barrio Alto A.C.", para la prestación del servicio de mercado público; y
- c) El empadronamiento correspondiente de los comerciantes involucrados en el mercado de Cuatepec y el destino de las cuotas que se cobran a dichos comerciantes.

SEGUNDO. La Comparecencia del Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero se realizará el día, la hora y mediante el formato que para tal efecto apruebe la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Recinto Legislativo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diez.


DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

México, D.F., 26 de Abril de 2011

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), l) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV, XVI y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, XX, XXI, XXX y XXXV, 11, 13, 17 y 18, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2011 Y A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME COMPLETO DEL NÚMERO DE INCENDIOS, COMBATIENTES, PUESTOS DE DETECCIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE RECURSOS MATERIALES, BOSQUES PERJUDICADOS, CAUSAS, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DAÑADA, EN LAS NUEVE DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que, la Ciudad de México cuenta con una superficie total de 148 mil 655 hectáreas, de las cuales 87 mil 294 hectáreas, es decir, el 58.72%, se clasifican como Suelo de Conservación, con un inmenso valor ambiental, tanto que de su preservación, rehabilitación e, incluso, ampliación, depende contener el alto grado de vulnerabilidad de la Cuenca de México y, en consecuencia, de la denominada "Zona Metropolitana del Valle de México", y capital de la República Mexicana.

- II. Que, la existencia, preservación, rehabilitación y ampliación del Suelo de Conservación del Distrito Federal debe constituir la garantía para la sobrevivencia de la población presente y futura, así como la viabilidad de la misma urbe, porque:

"El Suelo de Conservación posee características que, además de favorecer la existencia de especies de flora y fauna de valor comercial, ofrece bienes y servicios ambientales en beneficio de toda la población del Distrito Federal a través del papel multifuncional de los recursos naturales que albergan. Entre los bienes y servicios que proporcionan se encuentran: la infiltración de agua para la recarga del acuífero, del cual proviene aproximadamente 70% del agua que consume la Ciudad de México; barrera contra partículas producto de la contaminación, tolveneras e incendios; captura de CO₂ (un gas que contribuye al calentamiento del planeta); estabilidad de suelos al evitar la erosión, y numerosos productos medicinales y alimenticios que consumen los habitantes de la zona rural del D.F.

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

*Además de incluir suelos con aptitud para el desarrollo de actividades económicas primarias, como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, en el Suelo de Conservación también se localizan Áreas Naturales Protegidas (ANP's), importantes para la conservación de la diversidad biológica del Distrito Federal. El establecimiento del sistema de ANP's y los programas de manejo que se derivan de las mismas constituyen instrumentos de política ambiental relevantes, ya que deberán estar en concordancia con los objetivos de desarrollo de los pueblos, ejidos y comunidades que habitan dentro o en su periferia."*¹

- III.** Que, los riesgos generados por el proceso de cambio climático antropogénico, sus repercusiones y las posibilidades de adaptación y mitigación pueden considerarse crecientes para las y los habitantes de la Ciudad de México, si tomamos en cuenta que:

"En los documentos del IPCC se define al cambio climático como 'variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o del uso de la tierra'.

El IPCC advierte que esta definición difiere del uso adoptado en la Convención Marco Sobre el Cambio Climático (CMCC) de las Naciones Unidas, donde, en su artículo 1, se define cambio climático como 'cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera

¹ Cf. <http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=120>

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables' (IPCC, 2007a:140)"²

- IV.** Que, para enfrentar el proceso de cambio climático antropogénico, sus repercusiones y las posibilidades de adaptación y mitigación, el Gobierno del Distrito Federal elaboró y puso en marcha el Plan Verde de la Ciudad de México, el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012, el Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal, entre otras políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales.
- V.** Que, el Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal define dos etapas:

“La primera etapa, denominada **Combate** se desarrolla en los meses de **enero a junio** durante la época de estiaje (sequía) y consiste en efectuar acciones de vigilancia para detectar y combatir de manera oportuna todos los incendios forestales que se presenten dentro del Suelo de Conservación del Distrito Federal y las zonas limítrofes con los Estados de México y Morelos.

La segunda etapa, de **Prevención Física**, se realiza en los meses de **octubre a diciembre** y tiene la finalidad de realizar un manejo adecuado de la vegetación con acciones de “chaponeo”, limpieza y apertura de brechas cortafuego, podas, realización de quemas controladas y líneas negras, para reducir el riesgo de los incendios forestales.”³

² Cf. <http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/archivos/cambioclimatico/programa.pdf>

³ Cf. http://www.facebook.com/note.php?note_id=10150129790219588

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

- VI.** Que, con el citado programa se pretende contener urgentemente y, garantizar a mediano y largo plazos, disminuir el creciente número de incendios en los Bosques de la Ciudad de México, mismos que perjudican el entorno ambiental, los ecosistemas, las poblaciones aledañas a las zonas de desastres y, por ende, al lugar de estas conflagraciones.
- VII.** Que, los incendios son producto diversos factores tales como: "acumulación de vegetación seca, altas temperaturas, falta de humedad y lluvia, fuertes vientos, fogatas mal apagadas, cerillos de cigarro encendidas, así como quema agrícolas no controladas"⁴, y se generan con mayor frecuencia en Bosques y Pastizales.
- VIII.** Que, las demarcaciones donde se desarrollan actividades agropecuarias son más propensas a sufrir este tipo de desastres por la extensión de sus Bosques, Pastizales y Reservas Ecológicas, dichas demarcaciones son: Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco⁵.
- IX.** Que, el aumento del número de incendios ha perjudicado la calidad del aire y del entorno ambiental donde suceden estos siniestros, que además, en estas épocas de altas temperaturas, los incendios son continuos, como fue el caso del 21 de marzo del presente año, cuando se registraron 15 incendios sólo en el Distrito Federal.
- X.** Que, es preocupante la información que se difundió por funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, al presentar el "Operativo Especial para el Combate de Incendios Forestales en la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2011:

⁴ Cf. <http://www.aztecsnoticias.com.mx/notas/estados-ydf/46611/se-registraron-15incendios> 21 marzo 2011

⁵ Cf. <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-sugieren-campanas-contra-incendios-forestales--7454.html>

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

“De acuerdo con las estadísticas de los últimos 5 años, anualmente se presenta un promedio de 966 incendios forestales que afectan una superficie superior a las mil 400 hectáreas, siniestros que en su mayoría se presentan en la época crítica de la temporada de estiaje (marzo, abril y mayo).

Sin embargo este año se ha presentado una situación atípica debido a la falta de lluvias, intenso calor y falta de humedad. De enero a la fecha se han registrado 871 incendios que han afectado una superficie de 1,950 ha; de estos 46 incendios han ocurrido en Áreas Naturales Protegidas afectando una superficie de 90 ha.”⁶

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

⁶ http://www.facebook.com/note.php?note_id=10150129790219588

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PRIMERO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2011 Y A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME COMPLETO DEL NÚMERO DE INCENDIOS, COMBATIENTES, PUESTOS DE DETECCIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE RECURSOS MATERIALES, BOSQUES PERJUDICADOS, CAUSAS, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DAÑADA, EN LAS NUEVE DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Atentamente,

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

DHGM/mgh/rhl



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL”**

ANTECEDENTES.-

- I. El pasado martes 19 de abril del año en curso, la Comisión Procuración y Administración de Justicia sometió a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el Dictamen relativo la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas de Secuestro para el Distrito Federal.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- II. El dictamen de mérito señala que los principales objetivos de la referida Ley son entre otros: crear políticas integrales sistemáticas, continuas y evaluables, en materia de combate al secuestro; formación y capacitación de los servidores públicos adscritos a las unidades antisequestros; modernización tecnológica de dichas unidades; creación de bases de datos criminalísticos; operativos conjuntos; atención integral a la víctima como: asistencia médica, psicológica, orientación, representación jurídica, etc.
- III. Otros de los temas que sugiere esta iniciativa son los relativos a los derechos de las víctimas: el derecho de éstas a recibir información; a la devolución íntegra del pago del rescate; el derecho a la reparación del daño; la suspensión temporal de sus obligaciones fiscales, laborales, etc.
- IV. Durante la sesión referida, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, argumentaron la inviabilidad de dicha iniciativa, sin detrimento del reconocimiento sobre el tema, toda vez que por un lado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no es competente para legislar en la materia, y por el otro el marco normativo para el Distrito Federal ya contempla una Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
- V. No obstante los argumentos lógico-jurídicos esgrimidos por el grupo parlamentario de Acción Nacional, este decreto fue votado a favor por el resto de los diputados, aprobándose entonces la Iniciativa de mérito y con ello se ordenó que la misma fuera remitida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el pasado 18 de abril del año en curso, la Comisión Procuración y Administración de Justicia sometió a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el Dictamen relativo la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas de Secuestro para el Distrito Federal.

TERCERO.- Que la competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está restringida a aquellas materias expresamente conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala:

ARTÍCULO 36.- *La función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CUARTO.- Que la aprobación, y en su caso aprobación, de la Ley referida en el considerando segundo, es inconstitucional toda vez que se viola el artículo 122,



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, la Ley Suprema mandata:

Artículo 122. ...

A. Corresponde al Congreso de la Unión:

I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa;

II. a IV....

V. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

QUINTO. Que el Congreso de la Unión, al actuar como legislatura del Distrito Federal, tiene las facultades en todas aquellas materias que por exclusión no están previstas constitucionalmente de modo explícito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que en nuestro sistema constitucional existe un principio de división funcional de competencias entre el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al cual, a esta última corresponde legislar en las materias que expresamente se le confieran, mientras que al primero le competarán las materias residuales.

SÉPTIMO. Que la Constitución le confiere al Congreso de la Unión la facultad para expedir una ley general en materia de secuestros. El ordenamiento señala *ad litteram*:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

OCTAVO. Que con la aprobación de la Ley de referencia existe una invasión de facultades por parte de la Asamblea Legislativa, toda vez que es facultad del Congreso de la Unión legislar en la materia.

NOVENO. Que en razón de que ya existe una Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestros, la cual es reglamentaria de la fracción XX del artículo 73 constitucional, ésta al ser “general”, es aplicable en toda la República por ende, debe ser la ley principal en la materia.

DÉCIMO. Que al existir una norma general y una local en la materia se está ante un conflicto de normas, de jerarquía distinta.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de lo anterior resulta la importancia de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el veto a la Ley de Protección a las Víctimas de Secuestro para el Distrito Federal aprobada el pasado martes 19 de abril del año en curso.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propone a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de abril de dos mil once.

Dip. Rafael Medina Pederzini

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Barrera Badillo,

Presidente de la Mesa Directiva,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,

Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica; y, 85, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 17 de junio del 2010 la Oficialía Mayor, a través del Memorándum número DGPI/DIIYSI/495/2010, por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, confirmó que la superficie de la Calle forma parte del Patrimonio

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Inmobiliario del Distrito Federal, en la esfera del dominio público, específicamente como un bien de uso común, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, fracción I y 16, fracción I, en relación con el diverso 20, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

2. El 24 de junio de 2010, el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Segunda Sesión Extraordinaria (12-E/2010) acordó desincorporar la citada calle sin justificar dicha acción ni invocar una causa de utilidad pública para realizarla, al señalar lo siguiente:

“El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente iniciar las acciones necesarias para desincorporar la fracción de vía pública en desuso ubicada en Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con superficie de 3,698.45 metros cuadrados de terreno, para su posterior enajenación a título oneroso a los colindantes naturales, en las mejores condiciones para el Distrito Federal, a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependientes de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.”;

3. El 8 de octubre del 2010, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/3534, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites para desincorporar la citada fracción de vía pública.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

4. El 30 de noviembre del 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN DE VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE DE ENRIQUE REBSAMEN ENTRE CALLE PILARES Y CALLE MIGUEL LAURENT, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON SUPERFICIE DE 3,698.48 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, y los Secretarios de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, José Ángel Ávila y Felipe Leal.
5. Que para tal efecto, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave DGPI-CT129-C2/2010 de junio de 2010.
6. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, elaboró y tramitó el citado Decreto de desincorporación.
7. El 22 de abril del 2011 el Gobierno del Distrito Federal, Director general de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor, informó que vendió a Grupo Comercial Mexicana la citada calle en un monto de 18 millones 400 mil pesos, El avalúo fue elaborado por el Colegio de Peritos Valuadores que trabaja para el Gobierno del Distrito Federal.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 1 del citado Decreto de desincorporación señala lo siguiente:

Artículo 1. Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal la superficie que se identifica y se describe a continuación: Ubicación: Fracción de vía pública ubicada en la Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez. Superficie: 3,698.45 metros cuadrados. Número de Plano: DGPI-CT129-C2/2010 de junio de 2010, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información. Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 ubicado en la esquina noreste del predio sobre la Calle Pilares con un rumbo de S 77° 48' 33.40" W con una distancia de 4.25 metros se llega al vértice número 2, partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 13° 06' 23.57" W con una distancia de 242.01 metros se llega al vértice número 3, partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 33° 04' 43.94" E con una distancia de 3.07 metros se llega al vértice número 4 todos colindan con un estacionamiento de tienda comercial; partiendo del vértice anterior con un rumbo de N 76° 33' 58.95" W con una distancia de 20.92 metros se llega al vértice número 5 colinda con Calle Miguel Laurent; partiendo del vértice anterior con rumbo de N 72° 31' 54.55" E con una distancia de 4.25 metros se llega al vértice número 6, partiendo del vértice anterior con rumbo de N 13° 08' 11.10" E con una distancia de 241.59 metros se llega al vértice número 7, partiendo del vértice anterior con un rumbo de N 52° 00' 53.11" W con una

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

distancia de 5.06 metros se llega al vértice número 8 todos colindan con tienda comercial; partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 76º 45' 01.03" E con una distancia de 23.35 metros se llega al vértice número 1 colinda con Calle Pilares, que es origen y cierre del polígono.

SEGUNDO.- El artículo 2 del citado Decreto de desincorporación establece lo siguiente:

Artículo 2. Se autoriza a enajenar título oneroso, la superficie descrita en el Artículo 1 del presente Decreto, a favor de los colindantes naturales, en las mejores condiciones para el Distrito Federal, a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependiente de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

TERCERO.- No obstante lo anterior, es importante destacar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no tiene facultades para desincorporar una calle, toda vez que se trata de un bien de uso común, los cuales, de conformidad con el artículo 17 en relación con los artículos 16, fracción I, y 20, fracción III de la citada Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio. Señalan los artículos a la letra:

Artículo 16.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal:

- I. Los de uso común;***
- II. Los bienes muebles e inmuebles que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos, o los que utilicen las Dependencias y Entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades;***



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III. *Los inmuebles expropiados a favor del Distrito Federal, una vez que sean destinados a un servicio público, o a alguna de las actividades que se equiparen a los servicios públicos o que de hecho se utilicen para tales fines*

(...)

VII. *Los inmuebles ubicados en el territorio del Distrito Federal y que la Federación transmita a éste, con la finalidad de satisfacer las necesidades de crecimiento, vivienda y desarrollo urbano*

Artículo 17.- Los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las Dependencias, Entidades, Delegaciones y otros órganos desconcentrados, así como los particulares sólo podrán obtener sobre ellos, cuando su naturaleza lo permita, el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que esta Ley establezca.

(...)

Artículo 20.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes de uso común del Distrito Federal:

I. *Las vías terrestres de comunicación que no sean federales o de particulares;*

II. *Los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública;*

III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, y

IV. *Los mercados, hospitales y panteones públicos.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CUARTO.- El Gobierno del Distrito Federal fundamenta indebidamente su Decreto en el artículo 21 de la citada Ley de Régimen Patrimonial, sin embargo, dicha disposición sólo lo autoriza para desincorporar bienes inmuebles de dominio público más no bienes de uso común, como en la especie, lo es la calle Enrique Rebsamen. Dispone el artículo en cita:

Artículo 21.- Los bienes inmuebles de dominio público, podrán ser enajenados previo acuerdo de desincorporación. Para proceder a la desincorporación de un bien del dominio público, deberán cumplirse las condiciones y seguirse el procedimiento establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- Aunado a lo anterior, es preciso destacar que suponiendo sin conceder que el Comité de Patrimonio Inmobiliario tuviera facultades para desincorporar la citada calle, debido a la falta de información sobre la misma, no existe certeza que la Décima Segunda Sesión Extraordinaria (12-E/2010) en la que se acordó desincorporar la citada calle se haya realizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la multicitada Ley de Régimen Patrimonial. Disponen los citados preceptos *ad litteram*:

Artículo 14.- El Comité del Patrimonio Inmobiliario es un órgano colegiado de la Administración, cuyo objeto es conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que realicen las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal sin menoscabo de las facultades y atribuciones que otros ordenamientos les señalen.

El Comité estará integrado por:

I. La Oficialía Mayor, cuyo titular lo presidirá;

II. La Secretaría de Gobierno;

III. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV. La Secretaría de Desarrollo Económico;

V. La Secretaría del Medio Ambiente;

VI. La Secretaría de Obras y Servicios;

VII. La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social;

VIII. La Secretaría de Finanzas;

IX. La Secretaría de Transportes y Vialidad;

X. La Secretaría de Seguridad Pública;

XI. El representante inmobiliario del Distrito Federal que, en su caso, designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del servidor público que designe dicho agente inmobiliario;

XII. La Contraloría General, en su calidad de asesor; y

XIII. Las delegaciones en cuyo territorio se ubique el inmueble relacionado con el acto que sesomete al Comité.

Por cada miembro propietario se acreditará un suplente.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal presidirá las sesiones del Comité cuando su importancia así se requiera.

Artículo 15.- Para la operación y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario, se estará a las bases de organización que para tal efecto expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, independientemente de las siguientes:

I. Conocer y acordar las solicitudes de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, Permisos Administrativos Temporales Revocables, y los demás actos jurídicos que incidan en el Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal;

(...)

SEXTO.- Finalmente, es importante hacer notar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no ha hecho público el contrato de enajenación por medio del cual se realizó la



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

compraventa de la calle Enrique Rebsamen, por lo que existe opacidad en la difusión pública del mismo y, en consecuencia, ha incurrido en un grave incumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil once.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Federico Manzo Sarquis



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Tlalpan, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador ético no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Magdalena Contreras, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Iztacalco, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Coyoacán, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES EN LA ZONA DE LA MERCED

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

De acuerdo con información recopilada por diversas Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la protección a la infancia y el combate a los delitos sexuales contra menores, de 2005 a la fecha, se ha visto un crecimiento significativo de delitos como la pornografía infantil, la explotación sexual de menores y el tráfico de infantes.

De hecho, se estima que sólo en la zona de la Merced, se estarían explotando a más de 1,500 niños y niñas, la mayor parte de ellos menores



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

de 14 años y de sexo femenino; pero que a nivel zona metropolitana, esta cifra podría llegar incluso a las 2,500 víctimas. Cifra por demás preocupante, si consideramos que a nivel nacional se estima que el total de niños y niñas que son explotados sexualmente oscilaría entre los 16 mil y los 20 mil casos.

Todos ellos, debemos resaltarlos, son delitos que atentan contra la infancia y que señalan la presencia de una compleja red de criminales quienes, además, suman delitos como el lenocinio, la trata y la explotación sexual de personas en general.

Estas redes, de acuerdo con información recopilada por diversos medios informativos, se extienden incluso hasta establecimientos mercantiles como hoteles y moteles, restaurantes, bares y cantinas, que se destinan a la comisión de los delitos antes referidos. Además de las llamadas casas de citas y edificios clandestinos, expresamente habilitados para tal fin.

Es necesario, en tal sentido, destacar el hecho de que se trata de una forma bastante lucrativa del crimen organizado; que está constituido por redes que no sólo controlan el mercado sexual en ciertas zonas de la ciudad, sino que abiertamente trafican con personas, muchas de ellas



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

menores de edad, y que presuntamente operan bajo esquemas de colusión con dueños y administradores de los locales mercantiles donde se comenten los citados delitos, y corrompiendo a autoridades locales.

Ante esta situación, es necesario que las autoridades del Gobierno Central de esta Ciudad, así como las autoridades delegacionales de Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones contundentes para el combate permanente a estos delitos en la zona de la Merced.

No se obvia en la presente proposición, el hecho de que hablamos de un problema que no es exclusivo de esta Ciudad. Diversas organizaciones internacionales colocan a México como el quinto lugar mundial en delitos sexuales contra niños y niñas; que se han ubicado más de 4 mil sitios web destinados al tráfico de pornografía infantil y que, en términos generales, se señala que habría entre 16 mil y 20 mil infantes que son explotados sexualmente, de un total de cerca de 80 mil personas de todas las edades, que sufren esta situación. Asimismo, hablamos de un delito que a nivel país generaría ingresos que se estiman en más de 24 mil millones de dólares anuales, cifra sólo superada por el narcotráfico.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Sin embargo y toda vez que las actuaciones de las autoridades locales y los resultados que se tengan, deberán ser del conocimiento de las instancias competentes a nivel federal, además del hecho de que esta soberanía ejerce sus funciones directamente sobre las autoridades públicas del Distrito Federal, la presente proposición se orienta a solicitar al INVEA, como autoridad administrativa en la materia, realice una verificación exhaustiva de los hoteles, moteles y demás lugares de alojamiento en la zona de la merced; así como a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informe a esta soberanía los avances que se tengan de las averiguaciones iniciadas por delitos sexuales, explotación sexual de menores, lenocinio, trata de personas y los que adicionalmente se hayan identificado, en la zona de la Merced.

En tal sentido y con fundamento en lo antes expuesto, someto a este Pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HOTELES, MOTELES Y CENTROS DE ALOJAMIENTO UBICADOS EN LA ZONA DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

SEGUNDO. SE SOLICITA AL PROCURADOR CAPITALINO INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES Y RESULTADOS QUE SE TENGA POR LAS AVERIGUACIONES INICIADAS CONTRA LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES ¿, LENOCINIO, TRATA DE PERSONAS Y LOS QUE ADICIONALMENTE SE HAYAN IDENTIFICADO, EN LA ZONA DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de abril de 2011.



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Rocío Barrera Badillo

Presidenta de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **urgente y obvia** resolución la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN ENVÍE A ESTA ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE FUENTES DEL PEDREGAL 411, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 8 de junio de 2010, se presentó ante la ventanilla única de la Delegación Tlalpan, el formato de manifestación de construcción tipo "C", mismo que fue registrado con el folio RG/TL/1463/2010, para el predio ubicado en calle Circuito Fuentes del Pedregal 441, Col. Jardines del Pedregal, manifestándose una



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

superficie total por construir de 50,440 m², en 12 niveles con una superficie de desplante de 2,700 m², en un predio con una superficie de 14,904.65 m².

2.- La obra comenzó inmediatamente después de la presentación en ventanilla única y más de 2 meses antes de que apareciera en la Gaceta Oficial del DF el decreto que modificatorio del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan. Tal acto despierta sospechas porque ese mismo decreto ahora (y no al autorizarse la obra y comenzar la construcción) establezca la Normatividad Especifica autorizada para la construcción de 15 niveles en el predio en cuestión.

3.- Con Fecha 13 de Agosto de 2010, se publicó el programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, en el cual, si bien es cierto, se establece una Norma de Ordenación Particular con normatividad especifica mediante la cual se autoriza la construcción de hasta 15 niveles para el predio en cuestión, también lo es que el 8 de junio de 2010, fecha en la que se presentó la manifestación de referencia, el Programa Delegacional vigente contemplaba una zonificación H/3/50 es decir hasta 3 niveles como máximo.

4.- Se tomó testimonio de colonos del lugar quienes manifiestan que la problemática consiste en el exceso de tráfico que se produciría en el descenso para incorporarse a Periférico, lo cual entre semana ocasiona largas filas de varias cuadras. Es necesario precisar que ésta construcción de cuatrocientos departamentos agregará un parque vehicular de más de cuatrocientos vehículos y aumentará el



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

problema del tránsito, además del desabasto del suministro de agua ya que la presión es insuficiente. Según el testimonio de vecinos se instalaron en la obra tubos de medio metro para la toma de agua en este nuevo fraccionamiento lo cual agravará el ya preocupante desabasto de agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las características de la construcción referida en los antecedentes del presente punto de acuerdo y de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para la obtención del registro de manifestación de construcción (como es aplicable en este caso) en las obras que se pretendan ejecutar, con uso habitacional de más de 10,000 m² de construcción, se requiere dictamen de impacto urbano o impacto urbano ambiental, mismo que a su vez, en su emisión debe considerarse las opiniones de la Delegación, de la Secretaría de Transporte y Vialidad y del Sistema de Aguas.

SEGUNDO.- Que las afectaciones ambientales y viales son a simple vista considerables, lo que contradice el sentido común detrás de la autorización de construcción y pone en serias dudas la razón oficial por la que se permitió tal proyecto.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Delegación Tlalpan a que envíe un informe a esta autonomía sobre las condiciones legales bajo las



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

cuales se otorgó el permiso de construcción para el inmueble señalado en los antecedentes de este punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se solicita a la Delegación Tlalpan haga de conocimiento de los vecinos y de ésta Asamblea los resultados de los estudios de impacto ambiental y que legalmente son necesarios para la autorización de dicha obra.

Recinto Legislativo, 26 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,

Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Carlo Fabián Pizano Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HAN SIDO PUBLICADOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El turismo representa para la Ciudad de México, la tercera actividad económica por su contribución al Producto Interno Bruto y por su capacidad para generar empleos productivos. Se calcula, según cifras de la Secretaría de Turismo que



V LEGISLATURA

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

en el año 2010, el turismo representó para la Ciudad de México 3,443.3 millones de dólares, por concepto de derrama económica, lo cual equivale al 7,9% del PIB, en tanto que alrededor de 909,963 personas laboran, directa e indirectamente en el turismo de la ciudad; estas cifras le han valido al Distrito Federal ser considerado como el principal destino turístico del país, al recibir un total de 11,074,690 millones de turistas, que se hospedaron en hoteles, durante el año de referencia.

2. El pasado 30 de agosto de 2010, se publicó la Ley de Turismo del Distrito Federal, la cual, en su artículo catorce, fracción XIV, señala la obligación de los Jefes Delegacionales para “Proponer al Jefe de Gobierno, en coordinación con la Secretaría, los Programas Delegacionales de Turismo, para su aprobación”.

3. Asimismo, en su artículo sexto transitorio, el ordenamiento mencionado señala que “Los Jefes Delegacionales electos para el periodo 2009-2012, deberán proponer al Jefe de Gobierno los Programas Delegacionales de Turismo, en coordinación con la Secretaría, a que se refiere el Artículo 14 de esta Ley, dentro de los sesenta días naturales siguientes a su publicación. El Jefe de Gobierno deberá emitir dichos programas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de las propuestas de los Jefes Delegacionales”.

4. En cumplimiento al artículo mencionado en el párrafo anterior, el 31 de octubre de 2010, la totalidad de los Jefes Delegacionales habían entregado a la Secretaría de Turismo, sus propuestas de Programas Delegacionales, sin embargo hasta el día de hoy el Gobierno del Distrito Federal no ha emitido ni un solo programa delegacional en materia de turismo.

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para la Ciudad de México el turismo es una de las actividades económicas más importantes por su contribución en la captación de inversiones, en la generación de empleos y en el aprovechamiento sustentable de recursos culturales y naturales.

SEGUNDO. Que para el adecuado desarrollo de la actividad turística en la Ciudad de México se requiere, en la medida de sus responsabilidades y facultades, la participación activa y decidida de las Delegaciones.

TERCERO. Que para que la participación de las Delegaciones en el ámbito turístico sea eficiente y eficaz, ésta se debe dar en el marco de una cultura de planificación y ordenamiento de las acciones pertinentes.

CUARTO. Que el mejor instrumento para lograr una adecuada gestión de la actividad turística, en el ámbito delegacional, es el Programa Delegacional de Turismo.

QUINTO. Que las dieciséis propuestas de Programas Delegacionales de Turismo han sido entregadas a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, y que el plazo que la Ley de Turismo prevé para la publicación de dichos documentos ha sido rebasado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



V LEGISLATURA

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME LAS CAUSAS POR LAS QUE NO HAN SIDO PUBLICADOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN ACATO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLIQUE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, abril 26 de 2011.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

19.05/100

10005578
25 4 11
Terns

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y RINDAN INFORME DE LA CONSTRUCCIÓN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO “HACIENDA D’AJUSCO”, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 1000 ó MANZANA 150-A. LOTE 1, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO TERCERA SECCIÓN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

El suscrito, Diputado Leonel Luna Estrada, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo que se funda y motiva en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que en concordancia con los numerales 1 fracción IV y 59 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se establece que los jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán entre otras atribuciones la de vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación y para

ello tienen la facultad de realizar las verificaciones administrativas en dicha materia para su debido cumplimiento.

2.- Asimismo conforme al artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde tanto al Instituto de Verificación Administrativa como a las Delegaciones practicar Verificaciones Administrativas en Materia de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo.

3.- A principios del 2009 en el inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan, a principios del año 2009, se realizó una verificación administrativa bajo el número de expediente SVR/097/2009, en materia de Construcción, Uso de Suelo y Protección Civil y en virtud de que no contaba con la documentación que acreditará la legalidad de los trabajos de construcción que ahí se realizaban, se le impuso estado de clausura, tan es así que aun se observan pegotes de clausura en dicho lugar.

4.- Sin embargo en el mencionado inmueble se continúan realizando trabajos de construcción con el beneplácito de las autoridades verificadoras tanto de la Delegación Tlalpan, como del Instituto de Verificación Administrativa a pesar de que existe un procedimiento del cual se desprendió un estado de clausura y aunado a ello ahora viene funcionando en dicho lugar un Salón de Fiestas denominado "HACIENDA D'AJUSCO", a pesar de que no existe uso de suelo permitido para el funcionamiento de dicho establecimiento mercantil, por lo que se tiene la sospecha de que para su funcionamiento se haya hecho uso de un documento apócrifo que pretenda acreditar derechos adquiridos, cuando resulta obvio que antes del 2009 nunca funcionó dicho inmueble como salón de fiestas, razón por la cual se exhorta de igual forma al Secretario de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que remita información del uso de suelo que tiene asignado el

inmueble en cuestión y de igual forma nos manifieste si dicho inmueble posee Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos como Salón de Fiestas.

Por lo antes expuesto se somete a consideración el punto de acuerdo conforme a los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Exhortar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que realice en un término de diez días, la verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo, al establecimiento mercantil denominado “HACIENDA D’AJUSCO”, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan e imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

SEGUNDO.- Exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan para que informe en un término de diez días cual es el estado del procedimiento administrativo SVR/097/2009 y que acciones administrativas de reposición del estado de clausura y denuncia del posible delito de quebrantamiento del estado de clausura ha realizado ante la continuidad de los trabajos de construcción que se vienen realizando en el inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan.

TERCERO.- Exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan para que en un término de diez días realice la verificación administrativa en materia de Establecimientos Mercantiles en el Salón de Fiestas denominado “HACIENDA D’AJUSCO”, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la

Delegación Tlalpan e imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

CUARTO.- Exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que informe en un término de diez días el uso de suelo que tiene asignado el inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-A. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan y si dicho domicilio posee Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos como Salón de Fiestas.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veinticinco días del mes de abril del dos mil once.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado David Razú Aznar integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DONDE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE LAS REFORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL, ACTUALMENTE EN DISCUSIÓN, NO SEAN APROBADAS EN LOS TÉRMINOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, PUES LAS MISMAS RESULTAN OSTENSIBLEMENTE VIOLATORIAS DEL MARCO DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.”**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El 23 de abril de 2009, la Cámara de Senadores de la República recibió la iniciativa con proyecto de decreto que pretende reformar la Ley de Seguridad Nacional suscrita por el

Titular del Ejecutivo Federal, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 28 de abril de 2010, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibió por parte de la Cámara de Senadores la Minuta con proyecto de decreto por el que se pretenden reformar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó que la Minuta señalada fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia y de Defensa Nacional.

El 13 de julio de 2010 la Mesa Directiva de dicho órgano legislativo, modificó el trámite dictado a la Minuta que pretende reformar diversos artículos de la Ley de Seguridad Nacional para que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Defensa Nacional y de Seguridad Pública.

El 31 de agosto, nuevamente la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, modificó el turno de la iniciativa en comento, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

La Minuta del Senado expone, entre otras cosas, las siguientes motivaciones:

Argumenta que la Ley de Seguridad Nacional es omisa respecto al concepto de seguridad interior, y por lo mismo, no prevé los supuestos en los cuales se debe considerar que está afectada la seguridad interior, ni establece un procedimiento para que los Poderes de la Unión presten protección a los Estados en caso de trastorno interior.

La Ley de Seguridad Nacional vigente presumiblemente no establece las causas específicas y el procedimiento a seguir para que el Presidente de la República disponga de la totalidad de la Fuerza Armada permanente para la seguridad interior.

Exponen, que la seguridad interior, no se asimila a seguridad pública, aunque en algunas circunstancias la misma se pueda ver comprometida por situaciones que rebasan la capacidad de las autoridades civiles para atender una crisis de seguridad pública.

Consideran que es necesario definir con claridad la participación de la Fuerza Armada permanente en materia de seguridad interior, lo que ofrecerá certidumbre jurídica y operativa a su intervención, a favor de los ciudadanos.

Se considera de forma inadecuada, la adición a la Ley de Seguridad Nacional de un Título Séptimo denominado “Seguridad Interior” en el cual se pretenden normar los supuestos y el procedimiento para declarar la afectación a la Seguridad Interior.

CONSIDERANDOS

Que en la iniciativa presentada al Senado donde se pretende reformar la Ley de Seguridad Nacional prevé un procedimiento administrativo con una mera opinión consultiva del Congreso para regularizar la intervención de las Fuerzas Armadas en supuestos hechos de disturbio de la paz pública, entre otras causales. El procedimiento es llamado “alerta de seguridad interior”. De manera responsable, el Senado de la república en su minuta del 22 de abril de 2010, incorporó a ese procedimiento un conjunto de controles democráticos conducentes a garantizar a los civiles el acceso a la justicia y a garantías judiciales efectivas, ante tribunales competentes, independientes, objetivos e imparciales, por casos de delitos constitutivos de violaciones de derechos humanos cometidos por elementos de la Fuerza Armada Permanente (FAP), así como el monitoreo de la Comisión Nacional de los Derechos

**DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR**

Humanos, el Congreso de la Unión y el Poder Judicial de la Federación sobre las actuaciones de elementos militares en las alertas de seguridad interior.

Es realmente preocupante que en el pre-dictamen de las comisiones de la Cámara de Diputados, el procedimiento llamado “alerta de seguridad interior” es sustituido por uno denominado “atención de afectaciones a la seguridad interior”, derivado de esta mutación se advierten diversos elementos que minan la protección de los derechos humanos, lo cual implica un retroceso en el establecimiento de un Estado democrático de derecho en nuestro país.

Al respecto, preocupa de manera particular la pretensión de regularizar la participación de la FAP en labores que constitucionalmente no le corresponden. Que se pretenda criminalizar la protesta social pacífica, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión; así como la nula presencia de controles democráticos sobre la actuación de la FAP en la atención a supuestas “afectaciones a la seguridad interior”, lo que se refleja en la aplicación extensiva de la jurisdicción militar a delitos constitutivos de violaciones de derechos humanos de civiles, y la ausencia de mecanismos de monitoreo y fiscalización por parte del Congreso, el Poder Judicial y los organismos públicos autónomos.

Sobre pretender regularizar de la participación de la FAP en labores que constitucionalmente no le corresponden, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que “*es fundamental la separación clara y precisa entre la seguridad interior como función de la Policía y la defensa nacional como función de las Fuerzas Armadas, ya que se trata de dos instituciones substancialmente diferentes en cuanto a los fines para los cuales fueron creadas y en cuanto a su entrenamiento y preparación.*”, esto en los documentos intitulados *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela, 2003*, capítulo III, “*Seguridad del Estado: las Fuerzas Armadas y los Cuerpos Policiales de Seguridad*” y el “*Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*”. La propia CIDH en algunos otros informes, ha declarado que: “*dado que las fuerzas armadas carecen del entrenamiento adecuado para el control de la seguridad*

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR

ciudadana, corresponde a una fuerza policial civil, eficiente y respetuosa de los derechos humanos combatir la inseguridad, la delincuencia y la violencia en el ámbito interno”.

En su *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México* de 1998 la CIDH manifestó su preocupación por la creciente utilización de agentes de las Fuerzas Armadas en labores policiales en nuestro país, en este sentido, el Estado mexicano no sólo ha desestimado las recomendaciones de la Comisión, sino que desde 2007 ha intensificado de manera inédita la participación de las Fuerzas Armadas en la política gubernamental de seguridad pública denominada por el mismo Titular del Ejecutivo Federal de manera muy desafortunada como “guerra contra la delincuencia”. A pesar de que instancias internacionales de protección y defensa de los derechos humanos consideran que “es indudable que la criminalidad ordinaria -por muy grave que sea - no constituye una amenaza militar a la soberanía del Estado”.

La efectividad en el mantenimiento de la seguridad que ha tenido el despliegue de la FAP ha sido por demás cuestionable. Es un hecho que la violencia en México se ha incrementado de manera sensible en los últimos cuatro años y una de sus causas y manifestaciones más notorias es justamente la intensificación de la participación de elementos de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública. Esta estrategia se manifiesta, por una parte, en el incremento de la presencia de elementos militares en operativos con fuerte despliegue de fuerza en vías públicas, así como, por otra parte, una creciente participación de militares, en activo o retirados, al mando de corporaciones policíacas.

A fin de robustecer lo anterior, las cifras oficiales arrojan, entre otras cosas que, existen más de 60,000 elementos de las Fuerzas Armadas en las calles u otros espacios públicos, cumpliendo tareas – incluyendo cateos, detenciones y retenes, entre otros – que en un estado de normalidad democrática corresponderían exclusivamente a las autoridades civiles.

En 17 de las 32 entidades federativas de la República, lo que corresponde al 53.12% del total, los encargados de las instituciones policíacas locales son militares, sin contar con la presencia



de militares al frente de policías municipales o de algunas agencias estatales de seguridad en al menos 25 estados.

Las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por violaciones de derechos humanos por parte de militares se han incrementado en un 1,000% entre 2006 y 2009; el 33% de las quejas recibidas en México durante 2010 correspondió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

De diciembre de 2006 a finales de 2010, el propio Gobierno Federal contabilizó un número de 34 mil 612 ejecuciones en el contexto de la mal llamada “guerra contra la delincuencia organizada”. Como efecto de la actual política de seguridad federal, se han multiplicado los casos de tortura, detenciones ilegales, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas por parte del Ejército, policías y grupos armados irregulares según el *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México elaborado por las organizaciones de la sociedad civil*, así como por la publicación de Amnistía Internacional. México, denominada: *Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército*.

En 2007, la tasa nacional de homicidios reportó un mínimo histórico, se documentaron 8 homicidios por cada 100 mil habitantes; en 2009, la tasa de homicidio se disparó a 18 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que significa un incremento de 75.43%.

Al menos dieciocho de las treinta y dos entidades federativas (56.25%) ha experimentado una variación igual o mayor al 50% de incremento en la tasa de homicidios. Un dato relevante en este comportamiento anómalo de la estadística nacional de homicidios lo aporta un doble hecho: 1) por una parte, que el 57.3% de la incidencia homicida se concentra en nueve entidades federativas, 2) esos mismos estados, sumando a Nuevo León y Tamaulipas, son aquellos en los cuales se han intensificado las operaciones de las Fuerzas Armadas en el contexto de la “guerra contra la delincuencia organizada”, incluyendo los llamados “Operativos Conjuntos” de SEDENA y autoridades locales.

Estos datos concluyen en uno más importante, la mal llamada “guerra contra la delincuencia organizada” orquestada desde el Ejecutivo Federal ha demostrado en las cifras y en los hechos ser 100% ineficaz y fallida.

Por lo que respecta a pretender criminalizar acciones legítimas como la protesta social pacífica, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión, el documento cuestionado establece un sistema de excepción penal en el que los destinatarios de las normas en las definiciones de amenazas y obstáculos se encuentran ampliamente indeterminados, lo cual constituye un terreno fértil para el abuso del aparato de justicia penal, lo que redundaría en la criminalización de conductas que, como ya se ha indicado, además de no ser ilícitas, son completamente legítimas.

Lo anterior resulta tanto más grave cuanto se otorga a los elementos de la FAP la facultad de privar de su libertad a las personas y mantenerlas en custodia en coordinación con la PGR. La CIDH ha precisado en el Informe sobre la Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos de 2009 que una política de seguridad ciudadana eficiente y respetuosa de los derechos humanos “debe contar con una institucionalidad y una estructura operativa profesional adecuadas a esos fines”. En cambio, México presenta una creciente *excepcionalización* del derecho, reflejada en la actuación sin controles democráticos de las Fuerzas Armadas y el establecimiento de sistemas penales autoritarios, lo que genera un sistema paralelo de “justicia” en el que la arbitrariedad procesal premia la arbitrariedad en el uso de la fuerza y castiga la legítima demanda de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de cientos de civiles víctimas de estos abusos, así como de las sociedades enteras, que se encuentran expuestas a una situación de vulnerabilidad ante los excesos del poder.

La paz y la justicia son inconcebibles cuando lo que debe ser excepción se vuelve regla. Bajo el pretexto de encarar la situación de inseguridad prevaleciente, el Estado mexicano ha dado pie

al establecimiento de un universo paralegal constituido por normas de excepción, de las cuales haría parte la LSN de ser aprobada en los términos del pre-dictamen.

En este sentido, resulta preocupante que se incluya una excepción a lo establecido en el dictamen del Senado, cuyo artículo 69 fracción XI negaba tajantemente la procedencia de las declaratorias de afectación a la seguridad interior “cuando la solicitud tenga su origen o causa en el cumplimiento a requerimientos o resoluciones emitidas por autoridades administrativas o del trabajo; tampoco procederá por acciones relacionadas con movimientos o conflictos de carácter político, electoral o de índole social.” La excepción en el pre-dictamen aparece en el artículo 74 fracción VIII, que remitiéndose a las definiciones contempladas por el artículo 3º permitiría que se adujera la existencia de presuntos desafíos o amenazas a la seguridad interior para habilitar la intervención de la FAP en asuntos cuya resolución ameritaría una respuesta política, no armada, a menos que se apueste a un ejercicio autoritario nugatorio de las garantías de asociación, libertad de expresión, petición y de protesta pacífica, así como el derecho a defender los derechos humanos.

Por lo que hace a la ausencia de controles democráticos sobre la actuación de la FAP en la atención a supuestas “afectaciones a la seguridad interior”, particularmente en lo tocante a la aplicación extensiva de la jurisdicción militar a delitos constitutivos de violaciones de derechos humanos de civiles, el pre-dictamen de la LSN otorga al Poder Ejecutivo Federal un amplio margen de discrecionalidad en el despliegue de elementos de la FAP sin controles institucionales satisfactorios para el fin de prevenir y, en su caso, sancionar potenciales abusos y arbitrariedades en el uso de la fuerza. En ese sentido, no se advierte la existencia de mecanismos de control jurisdiccional ni parlamentario sobre la atención de las presuntas afectaciones a la seguridad interior.

Tampoco se abona a la transparencia, el reforzamiento del Pacto Federal ni a la protección institucional de los derechos humanos en las acciones relativas al mantenimiento de la “seguridad interior” al eliminar del artículo 4º el párrafo que indica: “Los organismos

constitucionales autónomos y las autoridades estatales y municipales tendrán la participación que les corresponda en el Sistema de Seguridad Nacional, en los términos de la Constitución, las leyes aplicables y los convenios de colaboración que al efecto se suscriban.”

Con respecto a la aplicación extensiva de la jurisdicción militar a casos en los que se encuentran involucrados civiles, el pre-dictamen de la LSN no satisface la necesidad de armonizar la legislación interna con las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos, como se colige de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. En dichas resoluciones, que sientan jurisprudencia internacional, la Corte IDH reiteró que bajo ninguna circunstancia el fuero militar puede ser competente para investigar o juzgar delitos cometidos por elementos de las fuerzas armadas en contra de civiles, pues en un Estado Democrático de Derecho esa jurisdicción debe tener un alcance restrictivo y excepcional.

Sin embargo, en el pre-dictamen que ahora se discute en comisiones de la Cámara de Diputados se ha sustituido la referencia de los tribunales competentes, independientes e imparciales, que figuraba en el artículo 72 de la minuta del Senado, y se ha sustituido, sin que en ello medie ninguna consideración de fondo ni, en suma, justificación alguna, por la redacción del artículo 77 cuyo párrafo segundo indica a la letra que:

“Las conductas delictivas que llegaran a cometerse por los servidores públicos de las instancias y demás autoridades participantes en la atención a una afectación a la seguridad interior, serán perseguidas y sancionadas de conformidad con las normas legales que los rigen”, redacción de la que se colige que la normatividad aplicable es el Código de Justicia Militar, con la jurisdicción especial que le corresponde, y no el Código Penal Federal u otras disposiciones de derecho ordinario, tutelares de bienes jurídicos de los particulares susceptibles de ser vulnerados en la “atención a una afectación a la seguridad interior”.

Lo anterior, además de contravenir los estándares internacionales en materia de derechos humanos resulta inconstitucional, a la luz del artículo 13 de la Carta Magna. Al respecto, la CIDH trae a colación en la Sentencia del caso Rosendo Radilla Pacheco el hecho de que la Comisión “señaló que la actuación de la justicia penal militar constituye una violación de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, ya que no cumple con los estándares del sistema interamericano respecto a casos que involucran violaciones a derechos humanos, principalmente por lo que se refiere al principio de tribunal competente”. Asimismo, fue muy clara al asentar, que:

“[...] la jurisdicción penal militar no es el fuero competente para investigar y, en su caso, juzgar y sancionar a los autores de violaciones de derechos humanos sino que el procesamiento de los responsables corresponde siempre a la justicia ordinaria. [...] El juez encargado del conocimiento de una causa debe ser competente, además de independiente e imparcial.”

En el mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone un límite preciso a la extensión del fuero castrense, al establecer en su artículo 13 que:

“Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. [...]. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.”

Por lo anterior, nos extraña advertir que en el pre-dictamen las comisiones dictaminadoras se resuelvan por conceder jurisdicción al fuero militar sobre asuntos que corresponden exclusivamente a los tribunales ordinarios en los términos de la jurisprudencia internacional y la norma constitucional citados.

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



En tal virtud, exigimos que toda redacción de la reforma a la Ley de Seguridad Nacional se sujete a la obligación objetiva del Estado mexicano de garantizar el respeto y protección irrestrictos de los derechos humanos, incluyendo el derecho humano a la seguridad, con la debida integralidad e indivisibilidad de todos los derechos de los que las personas somos titulares, lo que implica que la protección de un derecho jamás representaría la suspensión o restricción de otro en un estado de normalidad democrática.

Se acate lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en lo tocante a la prohibición de aplicar extensivamente la jurisdicción militar a casos en los que se encuentren involucrados civiles.

Se incorporen los estándares y recomendaciones internacionales en materia de seguridad ciudadana, a fin de que la seguridad que provea el Estado responda a un enfoque integral, comprensivo de las dimensiones sociales, políticas y económicas de la innegable problemática de seguridad que hoy atraviesa nuestro país, y no sola ni privilegiadamente al uso de la fuerza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Único: ESTA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE LAS REFORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL, ACTUALMENTE EN DISCUSIÓN, NO SEAN APROBADAS EN LOS TÉRMINOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, PUES LAS MISMAS RESULTAN OSTENSIBLEMENTE VIOLATORIAS DEL MARCO DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. DAVID RAZÚ AZNAR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ENTREGUE A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN IRREGULAR EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 2ª CERRADA DE NICOLÁS BRAVO Nº 12, COLONIA SAN JUAN TEPEPAN DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A SU VEZ SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CONVENIENTE A DICHA CONSTRUCCIÓN.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ENTREGUE A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN IRREGULAR EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 2ª CERRADA DE NICOLÁS BRAVO Nº 12, COLONIA SAN JUAN TEPEPAN DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A SU VEZ SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CONVENIENTE A DICHA CONSTRUCCIÓN** conforme a las siguientes:

ANTECEDENTES:

En octubre de 2008, vecinos de la colonia San Juan Tepepan en Xochimilco, comenzaron a percibir que en un predio vecino se estaba iniciando una construcción ubicada de manera precisa en la 2ª Cerrada de Nicolás Bravo Nº 12, Colonia San Juan Tepepan en la Delegación Xochimilco.

A los vecinos les llamo la atención que en un inmueble de aproximadamente 360 metros cuadrados, se estuviera llevando a acabo una obra condominial de cuatro viviendas; que no se haya colocado a la vista el permiso de obra respectivo; que no se respetaba el diseño de obra con base a las normas y especificaciones; y sobre todo que dicha obra afectaría la estructura de otras viviendas y cerraría el único acceso a una de ellas. Lo que claramente se perfilaba como una obra irregular, se confirmaría más tarde.

Los vecinos trataron de consultar información y advertir al dueño del predio que dicha construcción no cumplía con la normatividad de obras, pero éste se mostró agresivo ante los comentarios de los vecinos. Ante tal situación, los representantes vecinales se dieron a la tarea de investigar más sobre el inmueble y sobre la obra que se estaba llevando a cabo recurriendo a las autoridades.

En un oficio dirigido al Jefe Delegacional el 20 de enero de 2009, los vecinos solicitaron a la delegación una inspección de la obra, con el objetivo de que ésta interviniera e hiciera cumplir la normatividad. Dicho oficio, fue contestado por la Coordinación de Atención Ciudadana Delegacional el día 26 del mismo mes comunicando que la solicitud fue registrada con el folio CESAC/1559-1/09 y turnada a la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

No fue sino hasta más de un año después, el 11 de junio del 2010, que los vecinos al no observar respuesta por parte de las autoridades entregaron en la Delegación una solicitud de sanciones por obra irregular con número de folio 004292 para el predio referido. Dicha solicitud de sanciones, como ocurrió con la anterior solicitud, fue turnada a la Dirección General de Jurídico y Gobierno con el número de folio 3644 con fecha de 15 de junio del mismo año. Un día después, la solicitud fue remitida a la Dirección Jurídica delegacional bajo el folio 03644 y nuevamente se turnó para quedar en la Subdirección de Verificación con la Orden de Trabajo 610, pero de ahí no se supo nuevamente el destino del trámite.

Después de haber realizado los trámites pertinentes, los vecinos fueron testigos de una respuesta a medias por parte de la Delegación, pues por un lado en el mes julio de 2010, trabajadores de la delegación acudieron al predio en comento y colocaron los respectivos sellos de clausura, confirmándose que dicha obra era irregular y que por ello debía de detenerse, donde lo paradójico es que sólo una de las cuatro viviendas marcada con los sellos de clausura. Y por otro lado, la Subdirección de Verificación delegacional se negó a entregar el informe y los detalles a los vecinos sobre la clausura de dicha obra, evidenciando con ello desinterés y falta de transparencia a los vecinos solicitantes por parte de la Delegación.

Pero allí no termina el problema, pues no obstante la acción de clausura emprendida por la Delegación, el dueño del predio continuó con la obra e ilícitamente cubrió los sellos de clausura con láminas oscuras a fin de poder seguir construyendo.

Como resultado de lo anterior, los vecinos por cuenta propia, también se dieron a la tarea de rastrear en el Portal de Transparencia de la Delegación la solicitud de licencias tipo "B", licencia que correspondería por el tamaño del predio y por el número de viviendas que se realizaron. El resultado es que entre 2007 y 2009, no se había tramitado, ni se había dado aviso alguno de construcción para licencias de tipo "B", por lo tanto la obra más que irregular era ilegal. Lo lamentable es que ni la Delegación ha hecho lo que le corresponde, ni el propietario es capaz de regularizar su obra, ya que como se menciona, no cumple con los requerimientos mínimos de obra y de seguridad afectando directamente a otros vecinos.

Al día de hoy la obra está casi terminada y por información de los propios vecinos el dueño ya ofrece como terminada una de las viviendas clandestinas e irregulares que se han construido allí. Es muy clara la violación al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, pero es más clara la opacidad y la falta de respuesta de la delegación a los vecinos que denuncian un acto irregular.

CONSIDERACIONES:

De acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal tiene como facultades:

ARTÍCULO 3.- (...)

I. Fijar los requisitos técnicos a que deben sujetarse las construcciones e instalaciones en predios y vía pública, a fin de que se satisfagan las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto;

(...)

III. Establecer de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los fines para los que se pueda autorizar el uso de los predios y determinar el tipo de construcciones que se pueden edificar en ellos, en los términos de lo dispuesto por la Ley;

IV. Registrar las manifestaciones de construcción, así como otorgar o negar licencias de construcción especial y permisos para la ejecución de las obras y el uso de edificaciones y predios a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento;

(...)

VI. Practicar visitas de verificación administrativa para que durante el proceso de ejecución y para que el uso que se haga o se haya hecho de un predio, estructura, instalación, edificación o construcción, se ajuste a las características previamente registradas;

VII. Acordar las medidas que fueren procedentes en relación con las edificaciones que pongan en peligro a las personas o sus bienes, o en aquéllas que causen molestias;

VIII. Autorizar o negar, de acuerdo con este Reglamento, la ocupación o uso de una instalación, predio o edificación;

(...)

XI. Ordenar la suspensión temporal o la clausura de obras en ejecución o terminadas y la desocupación en los casos previstos por la Ley, su Reglamento y este Reglamento;

XII. Ordenar y ejecutar demoliciones de edificaciones en los casos previstos por este Reglamento;

XIII. Imponer las sanciones correspondientes por violaciones a este Reglamento;

Esclarecidas las facultades que tiene la Administración Pública local en materia de obras, es conveniente señalar que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, ubica a los titulares de las Delegaciones Políticas como los encargados de expedir licencias para ejecutar obras de construcción y otorgar licencias de lotificación, así como autorizar los números oficiales y alineamientos con apego a la normatividad, además que los faculta para velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las obras, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda.

Regresando al Reglamento de Construcciones, en su artículo 5° indica que las áreas competentes en las Delegaciones para registrar construcciones, expedir licencias de construcción especial, permisos y/o autorizaciones, deben contar con un profesional calificado con registro vigente de Director Responsable de Obra, con objeto de que emita las opiniones especializadas que le sean requeridas. De este modo, el artículo señala que el Director Responsable de Obra es la persona física auxiliar de la Delegación, con autorización y registro ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, responsable de observar la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Obras. Entre sus principales obligaciones destacan:

Artículo 35.- (...)

I. Suscribir y presentar ante la autoridad una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;

II. Dirigir y vigilar la obra asegurándose de que tanto el proyecto, como la ejecución de la misma, cumplan con lo establecido en los ordenamientos y demás disposiciones.

III. Responder de cualquier violación a las disposiciones de este Reglamento. En caso de no ser atendidas las instrucciones del Director Responsable de Obra por el propietario o poseedor, en relación al cumplimiento del Reglamento, debe notificarlo de inmediato a la Delegación correspondiente;

V. Llevar en la obra un libro de bitácora foliado y sellado por la Delegación;

VI. Colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con su nombre y, en su caso, de los Corresponsables y sus números de registro, número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo y uso de la obra y ubicación de la misma;

Del mismo modo, se considera que previo al inicio de los trabajos para construir, ampliar, reparar o modificar una obra o instalación, el propietario o poseedor del predio o inmueble y el Director Responsable de Obra, debe registrar la manifestación de construcción correspondiente. Para hacerlo, el interesado debe registrar la manifestación de construcción de la obra y presentar ante la autoridad competente, la declaración bajo protesta de decir verdad, de cumplir con este Reglamento y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 48.

El artículo 50 también del Reglamento, señala que una vez registrada la manifestación de construcción, la autoridad revisará los datos y documentos ingresados y verificará el desarrollo de los trabajos, en los términos establecidos en el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

Las modalidades de manifestación de construcción según el artículo 51 son las siguientes:

Artículo 51.- (...)

I. Manifestación de construcción tipo A:

a) Construcción de no más de una vivienda unifamiliar de hasta 200 m² construidos, en un predio con frente mínimo de 6 m., dos niveles, altura máxima de 5.5 m. y claros libres no mayores de 4 m., la cual debe contar con la dotación de servicios y condiciones básicas de habitabilidad que señala este Reglamento, el porcentaje del área libre, el número de cajones de estacionamiento y cumplir en general lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano.

Cuando el predio esté ubicado en zona de riesgo, se requerirá de manifestación de construcción tipo B;

b) Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 200 m² de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m. de altura y claros libres de 4 m.;

- c) Reparación o modificación de una vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4 m. ni se afecten elementos estructurales importantes;
- d) Construcción de bardas con altura máxima de 2.50 m.;
- e) Apertura de claros de 1.5 m. como máximo en construcciones hasta de dos niveles, si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble, y
- f) Instalación de cisternas, fosas sépticas o albañales:

II. Manifestación de construcción tipo B.

Para usos no habitacionales o mixtos de hasta 5,000 m² o hasta 10,000 m² con uso habitacional, salvo lo señalado en la fracción anterior, y

III. Manifestación de construcción tipo C.

Para usos no habitacionales o mixtos de más de 5,000 m² o más de 10,000 m² con uso habitacional, o construcciones que requieran de dictamen de impacto urbano o impacto urbano-ambiental.

Para las manifestaciones de construcción tipos B y C, se deben cumplir, según el artículo 53 del Reglamento, con los siguientes requisitos:

Artículo 53.- (...)

I. Presentar manifestación de construcción ante la Delegación en donde se localice la obra en el formato que establezca la Administración, suscrita por el propietario, poseedor o representante legal, en la que se señalará el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y, en su caso, del o de los Corresponsables, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Comprobantes de pago de los derechos correspondientes y en su caso, de los aprovechamientos;
- b) Constancia de alineamiento y número oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes: certificado único de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica relativo al uso y factibilidades del predio;
- c) Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos

interiores y de obra exterior: plantas, cortes e isométricos en su caso, de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, gas, instalaciones especiales y otras, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones y las memorias correspondientes.

Estos planos deben acompañarse de la memoria descriptiva, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y áreas libres de que consta la obra, con la superficie y el número de ocupantes o usuarios de cada uno; los requerimientos mínimos de acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, cumpliendo con las Normas correspondientes: coeficientes de ocupación y de utilización del suelo, de acuerdo a los Programas General, Delegacionales y/o Parciales, en su caso; y la descripción de los dispositivos que provean el cumplimiento de los requerimientos establecidos por este Reglamento en cuanto a salidas y muebles hidrosanitarios, niveles de iluminación y superficies de ventilación de cada local, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego, y diseño de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de gas y otras que se requieran.

Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el Director Responsable de Obra y los Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico y en Instalaciones, en su caso.

De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor; este último tanto debe conservarse en la obra:

d) Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje.

Deberán indicarse asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

Estos planos deben acompañarse de la memoria de cálculo en la cual se describirán, con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, los criterios de diseño estructural adoptados y los principales resultados del análisis y el dimensionamiento. Se incluirán los valores de las acciones de diseño y los modelos y procedimientos empleados para el análisis estructural. Se incluirá una justificación del diseño de la cimentación y de los demás documentos especificados en el Título Sexto de este Reglamento.

De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor; este último tanto debe conservarse en la obra.

Los planos anteriores deben incluir el proyecto de protección a colindancias y el estudio de mecánica de suelos cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. Estos documentos deben estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso:

e) Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, y

f) Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 de este Reglamento;

II. Para el caso de construcciones que requieran la instalación o modificación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos a que se refiere el artículo 128 de este Reglamento;

III. Presentar dictamen favorable del estudio de impacto urbano o impacto urbano-ambiental, para los casos señalados en la fracción III del artículo 51 de este Reglamento, y

IV. Presentar acuse de recibo del aviso de ejecución de obras ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. Cuando la obra se localice en un predio perteneciente a dos o más Delegaciones, o se trate de vivienda de interés social o popular que forme parte de los programas promovidos por las dependencias y entidades de la Administración, la manifestación de construcción se presentará ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial del Distrito Federal, se requiere además, cuando corresponda, el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.

En el caso de ampliaciones, modificaciones o reparaciones en edificaciones existentes, se debe presentar, de la obra original, la licencia de construcción especial o el registro de manifestación de construcción o el registro de obra ejecutada, así como indicar en planos la edificación original y el área donde se realizarán estos trabajos.

El tiempo de vigencia del registro de manifestación de construcción según el artículo 54 del reglamento será:

Artículo 54.- (...)

I. Para las obras previstas en los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 51 de este Reglamento; un año prorrogable;

II. Para las obras previstas en los incisos c), d), e) y f) de la fracción I del artículo 51 de este Reglamento, un año prorrogable, y

III. Para las obras previstas en las fracciones II y III del artículo 51 de este Reglamento:

a) Un año, para la edificación de obras con superficie hasta de 300 m²;

b) Dos años, para la edificación de obras con superficie mayor a 300 m² y hasta 1.000 m², y

c) Tres años, para la edificación de obras con superficie de más de 1.000 m².

El propietario o poseedor debe informar a la Delegación de la conclusión de los trabajos, dentro de los 15 días siguientes como se indica en el artículo 65 de este Reglamento.

El artículo 63 del Reglamento, también señala que no procederá el registro de manifestación de construcción ni la expedición de la licencia de construcción especial, respecto de lotes o fracciones de terrenos que hayan resultado de la fusión, subdivisión o relotificación de predios, efectuados sin autorización de la Delegación.

La Administración Pública y en este caso la Delegación, está facultada para ordenar la demolición parcial o total de una obra, con cargo al propietario, cuando ésta se haya ejecutado en contravención al Reglamento, independientemente de las sanciones que procedan de acuerdo a su artículo 67.

Por otra parte, el Instituto de Verificación Administrativa como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal encargado velar por el cumplimiento de las leyes,

reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal tiene como atribuciones:

Artículo 7.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;

b) Anuncios;

c) Mobiliario Urbano;

d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

e) Cementerios y Servicios Funerarios;

f) Turismo y Servicios de Alojamiento;

g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;

h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

II. Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;

III. Emitir los lineamientos y criterios para el ejercicio de la actividad verificadora;

IV. Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I, y

V. El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de las materias que se establecen en el apartado B, fracción I del presente artículo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al titular de la Delegación Xochimilco, gire las instrucciones pertinentes con la finalidad de entregar a ésta H. Asamblea Legislativa, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un informe detallado sobre la obra, manifestación de obra, licencia o permiso y la solicitud vecinal de

sanciones al inmueble ubicado en 2da Cerrada Nicolás Bravo, número 12, colonia San Juan Tepepan, código postal 16060, Delegación Xochimilco.


Dicho informe deberá contener como mínimo:

1. Los requisitos técnicos a que deben sujetarse las construcciones e instalaciones según el tipo y uso de suelo del inmueble en comento.
2. La autorización del uso de predio y su respectiva determinación para el tipo de construcción de ese inmueble.
3. Un informe sobre la solicitud vecinal de la inconformidad de la obra y en que estado se encuentra la solicitud ciudadana.
4. El registro de manifestación de construcción de dicho inmueble, así como la licencia de construcción o permiso para la ejecución de la obra.
5. El formato correspondiente a la manifestación de construcción y el comprobante de pago de derechos y aprovechamientos que procedan.
6. La manifestación de construcción registrada que entrega la Delegación al interesado y copia del croquis, planos y demás documentos técnicos con sello y firma del responsable.
7. El número de visitas de verificación administrativa realizadas durante el proceso de ejecución de obra.
8. El registro, folio, fecha y seguimiento a la suspensión o clausura de obra en el inmueble, emitida en el mes de julio de 2010, así como las sanciones a que se hizo acreedor el dueño de éste.
9. El nombre del Director Responsable de Obra, copia de su autorización como auxiliar de la Delegación y de su registro ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.
10. Copia del libro de bitácora del Director de Obra foliado y sellado por la Delegación.
11. Los datos técnicos señalados por el artículo 35 fracción quinta del Reglamento del Obras para el Distrito Federal.
12. La fecha y el lugar específico donde colocó el letrero con su nombre, y en su caso de los Corresponsables, su número de registro, el número de registro de manifestación de construcción, la vigencia, tipo y uso de la obra y ubicación de la misma.

13. Quién y que dependencia de la Delegación revisó los datos y documentos de manifestación de construcción y de obra para verificar el desarrollo de los trabajos.
14. Que de encontrarse y confirmarse la irregularidad en la obra y como lo señala el artículo 63 del Reglamento de Obras para el Distrito Federal, cual será la fecha tentativa para que la Delegación ordene la demolición parcial o total de una obra, por encontrarse en contravención al Reglamento de Obras.

SEGUNDO.- Que la Delegación Xochimilco en los términos del artículo 7, inciso B, fracción I, letra b de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, solicite al Instituto de Verificación Administrativa el procedimiento de verificación al inmueble en comento, para su calificación y señalización de sanciones si las hubiere.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil once.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. El 30 de abril del año en curso después de un arduo trabajo e innumerables sesiones de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano fueron votados y aprobados en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal diversos programas delegacionales entre ellos el de la Delegación Tlalpan.

3. El 13 de agosto fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el cual como se menciona en el punto anterior fue aprobado tras varias sesiones de trabajo y diversos recorridos realizados por la demarcación descrita.

4. En la pagina 144 del ya mencionado Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan en el numeral 18 es visible el tipo de uso de

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

suelo que fue aprobado en la Asamblea Legislativa para el Predio Ubicado en Circuito Fuentes del Pedregal el cual textualmente dice: **“H 15/40/A al predio ubicado en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal.”**

5. Que un gran número de vecinos de la Delegación Tlalpan se han acercado para solicitar información sobre la construcción que se lleva a cabo en Circuito Fuentes del Pedregal, argumentando que se han cometido innumerables violaciones de uso de suelo en dicho predio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Tlalpan.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 11 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador ético no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. Que en el Distrito Federal es preocupante la cantidad de establecimientos de impacto zonal que están cercanos a escuelas por lo que Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 28 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador ético no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. Que en el Distrito Federal es preocupante la cantidad de establecimientos de impacto zonal que están cercanos a escuelas por lo que Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 28 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE ENVIABA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCIA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. Que en el Distrito Federal es preocupante la cantidad de establecimientos de impacto zonal que están cercanos a escuelas por lo que Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 28 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador étílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. Que en el Distrito Federal es preocupante la cantidad de establecimientos de impacto zonal que están cercanos a escuelas por lo que Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 28 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASI COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO**

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASI COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZ. DE LOS MISTERIOS, CALZ. DE GUADALUPE Y AV. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHÍCULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZADA DE LOS MISTERIOS, CALZADA DE GUADALUPE Y AVENIDA. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHÍCULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASILICA DE GUADALUPE, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Ciudad de México es la capital y sede de los poderes federales del país. Forma parte de la novena aglomeración urbana con más habitantes en el mundo, y la segunda entidad federativa mexicana con mayor población, después del Estado de México. En 2010 más de 8 millones de habitantes se concentran en el Distrito Federal, de igual manera el número de vehículos es muy extenso por lo que la ciudad debe contar con la vialidad adecuada que permita la fluidez del conglomerado vehicular.

2.- La base de la red vial interna en el Distrito Federal son los Ejes Viales, que forman una retícula en la zona urbana del Distrito Federal. Complementan esta red dos anillos

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZ. DE LOS MISTERIOS, CALZ. DE GUADALUPE Y AV. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHÍCULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASILICA DE GUADALUPE



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

conocidos como Circuito Bicentenario y Anillo Periférico. Ambos son considerados junto con la calzada de Tlalpan, la calzada Ignacio Zaragoza, el Viaducto y Río San Joaquín las seis vías rápidas de la capital.

3.- Así pues siendo el Circuito Bicentenario una de las vías rápidas más importantes del Distrito Federal, el tránsito adecuado y eficiente es una de las prioridades para regular la circulación de los miles de automovilistas que transitan diariamente por ésta vía. Sin embargo en las intersecciones con Calzada de los Misterios, Calzada de Guadalupe y Avenida Ferrocarril Hidalgo, existe una problemática al no haber retornos que faciliten el regreso de los automóviles en dicha vía, en caso de bloqueos, por lo que es muy importante realizar las adecuaciones viales para adaptar retornos en las intersecciones, de la siguiente manera:

- En la intersección entre Circuito Bicentenario y Calzada de los Misterios, adecuar un retorno de oriente a poniente.
- En la intersección entre Circuito Bicentenario y Calzada de Guadalupe, adecuar un retorno de poniente a oriente.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

- En la intersección entre Circuito Bicentenario y Ferrocarril Hidalgo, adecuar retornos en ambas direcciones, uno de oriente a poniente y otro de poniente a oriente.

4.- Estas adecuaciones viales garantizan una mejor circulación y tránsito de los vehículos, a lo largo de esta Vía Circuito Bicentenario; aunado a lo anterior siendo la Calzada de Guadalupe una vía que representa uno de los accesos principales de los visitantes que acuden a la Basílica de la Virgen de Guadalupe, estas obras **serían** de gran utilidad y la creación de los retornos en las intersecciones ya descritas previamente, agilizaría la circulación de los automóviles en esas fechas en las cuales el tránsito es afectado por las peregrinaciones.

5.- Otro de los beneficios que traería la adecuación de los retornos en el Circuito Bicentenario en las intersecciones con Calzada de los Misterios, Calzada de Guadalupe y Avenida Ferrocarril Hidalgo, es que se combatirían los asaltos a mano armada que son muy usuales en ésta demarcación, debido a la complejidad que tienen los automovilistas para retornar en esta vía rápida, ya que al detener el auto en espera de una oportunidad para



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

avanzar, los asaltantes aprovechan este momento para robar a los automovilistas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal se considera de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal; señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal, en términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CUARTO. Que para el cumplimiento de la Ley de Transporte Y Vialidad del Distrito Federal y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, **corresponde** realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público; lo anterior de acuerdo al artículo 7 de la Ley en comento.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 96 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, párrafo tercero, el mantenimiento de las vías primarias serán responsabilidad de la Secretaría de Obras, las vías secundarias de las Delegaciones y el señalamiento vial de la Secretaría.

SEXTO. Que de acuerdo al artículo 3 fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se considera Obra Pública, el mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Distrito Federal, equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZADA DE LOS MISTERIOS, CALZADA DE GUADALUPE Y AVENIDA FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZ. DE LOS MISTERIOS, CALZ. DE GUADALUPE Y AV. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHÍCULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHICULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASILICA DE GUADALUPE.

Recinto Legislativo a 28 de abril, 2011.

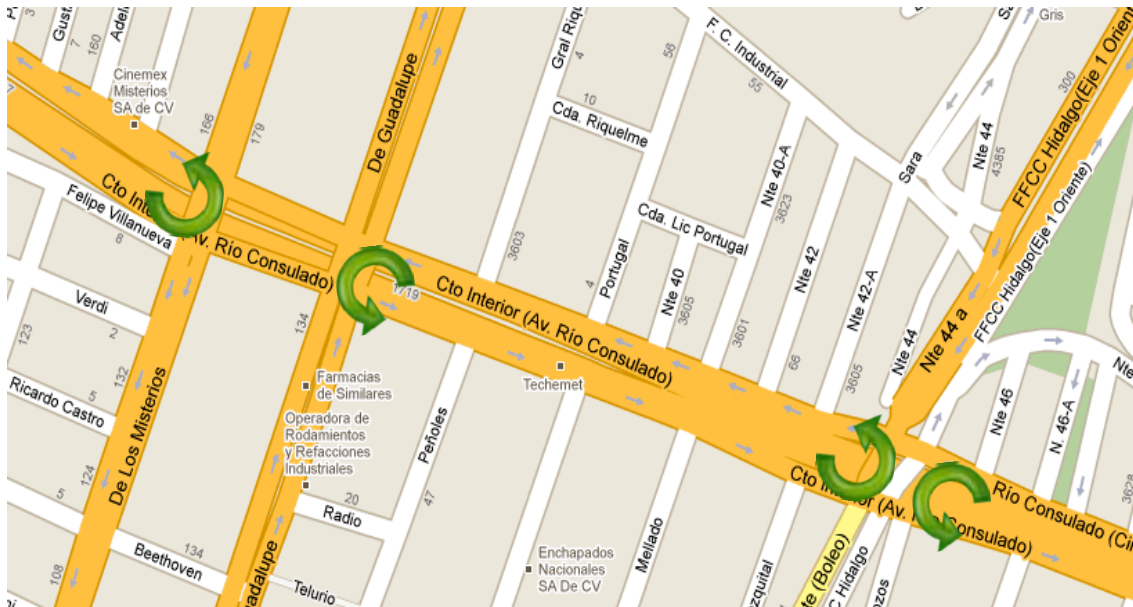
Dip. Jorge Palacios Arroyo.

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZ. DE LOS MISTERIOS, CALZ. DE GUADALUPE Y AV. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHÍCULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASILICA DE GUADALUPE



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



9

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN EL CIRCUITO BICENTENARIO, EN LAS INTERSECCIONES CON CALZ. DE LOS MISTERIOS, CALZ. DE GUADALUPE Y AV. FERROCARRIL HIDALGO SE HAGAN LAS ADECUACIONES VIALES PARA HABILITAR RETORNOS QUE FACILITEN EL FLUJO VEHICULAR EN CASO DE PRESENTAR ALGUN BLOQUEO, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

México, D.F., a 27 de Abril 2011
ALDF/ASC/052/11

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P R E S E N T E**

Por instrucción del Dip. Alejandro Sánchez Camacho, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión del día **jueves 28 de Abril** del año en curso, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL ESTA SOBERANÍA EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR VIAJAR AL VATICANO EN CALIDAD DE JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, VIOLENTANDO CON ELLO LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO Y POR QUEBRANTAR LAS ARCAS DEL ERARIO PÚBLICO FINANCIANDO SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO Y LA DE SU COMITIVA .**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL ESTA SOBERANÍA EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR VIAJAR AL VATICANO EN CALIDAD DE JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, VIOLENTANDO CON ELLO LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO Y POR QUEBRANTAR LAS ARCAS DEL ERARIO PÚBLICO FINANCIANDO SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO Y LA DE SU COMITIVA .

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción XXX y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL ESTA SOBERANÍA EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR VIAJAR AL VATICANO EN CALIDAD DE JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, VOILENTANDO CON ELLO LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO Y POR QUEBRANTAR LAS ARCAS DEL ERARIO PÚBLICO FINANCIANDO SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO Y LA DE SU COMITIVA.**

Fundan y motivan la presentación de esta propuesta, las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Porque el artículo 130 de nuestra constitución establece claramente la separación de esferas de competencia entre la iglesia y el estado, por lo que un acto eminentemente religioso, el cual sólo compete a quienes comparten un credo, no puede ser motivo de una visita oficial.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

SEGUNDO.- Porque la actitud que hoy asume Felipe Calderón oficializa una religión en México, al tiempo que excluye a toda doctrina diferente al catolicismo, hecho que fortalece la política injerencista de la iglesia en asuntos que sólo competen a los entes del estado.

TERCERO.- Por que la pobreza de argumentos que legitiman su viaje sólo demuestra su indudable tendencia a la opacidad y al reforzamiento de complicidades para crear escenarios que nada tienen que ver con la ampliación del santoral.

CUARTO.- Porque es inaudito que un Jefe de Estado se ausente de las obligaciones y responsabilidades intrínsecas de su cargo, en aras de postrarse a los pies de un beato con la esperanza de un milagrito que saque a los mexicanos de la lacerante pobreza, la marginación y el desempleo.

QUINTO.- Porque cada viaje de Felipe Calderón cuesta a los mexicanos en promedio 1 millón 600 mil pesos, es decir, casi 20 años de la vida productiva de un obrero que gana el sueldo mínimo vigente.

SEXTO.- Porque es insultante para los 47.4 millones de pobres que el costo diario de los viajes de Felipe Calderón sea de 550 mil pesos, mientras 2 millones de niños viven en extrema pobreza y 6 millones más de mexicanos habrán de engrosar esta lista del oprobio.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

SEPTIMO.- porque las arcas de la nación no deben continuar financiando las inquietudes espirituales de Calderón y su comitiva, por que ello conlleva a viciar una relación de por sí difícil que históricamente ha tenido un costo muy elevado para los mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL ESTA SOBERANÍA EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR VIAJAR AL VATICANO EN CALIDAD DE JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, VOILENTANDO CON ELLO LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO Y POR QUEBRANTAR LAS ARCAS DEL ERARIO PÚBLICO FINANCIANDO SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO Y LA DE SU COMITIVA .

Ponen a su consideración el presente punto de acuerdo el Diputado:

DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PATRONATO NACIONAL PARA PROTEGER A LAS HIJAS E HIJOS QUE QUEDARON SIN PROTECCIÓN POR EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.-Es tema conocido por las y los legisladores de esta Asamblea Legislativa el enfrentamiento por parte del Estado contra el crimen organizado dedicado al tráfico de narcóticos. Hasta el día de hoy la cifra oficial de muertos ronda ya los 40 mil, más aquellos que aún no han sido registrados. Ésta inaudita contabilidad tiene una cauda

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

pavorosa: las hijas y los hijos que a pesar de su inocencia están permanentemente afectados por esta conflagración. No podemos estar haciendo cálculos y aproximaciones porque si bien ni siquiera se sabe el número de afectados reales entre muertos, desaparecidos y heridos, es obvio que hay miles de infantes que han quedado a la deriva, absolutamente desprotegidos si no han tenido la fortuna de quedar al amparo de algún familiar, si alguno ha quedado.

2.- Se han dado declaraciones de funcionarios federales en donde se prevé que la decisión de continuar con el combate al narcotráfico con el mismo método, durará aproximadamente 7 años más, lo que traerá consigo generaciones de huérfanos e infantes sin protección.

3.- Las hijas e hijos huérfanos y desprotegidos que sufren y sufrirán el desamparo deben ser recibidos y protegidos por los gobiernos de los estados y del mismo Estado Federal. Todos ellos como ciudadanos, deben ser cobijados por toda la red de derechos humanos que les corresponde.

4.- Esta propuesta de Punto de Acuerdo apela a la responsabilidad de todas las formas de gobierno tanto estatales como del Distrito Federal para proteger a sus habitantes y residentes ya sea nativos o en tránsito, y sobre todo a los infantes que han sido fatalmente afectados. Sin importar la postura ante la guerra al narcotráfico es urgente atender a todos y cada uno de esos infantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

2





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, INCLUIDOS SUS CONGRESOS E INSTITUCIONES LOCALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A LA FORMACIÓN CONJUNTA DE UN PATRONATO O UN FIDEICOMISO NACIONAL PARA APOYAR INSTITUCIONALMENTE A LOS MILES DE INFANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE HAN QUEDADO EN EL DESAMPARO POR EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I, y 89 segundo párrafo de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración H. Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- La supervía es un proyecto que forma parte del plan integral de vialidades y transportes del gobierno capitalino con el, se busca dar solución a un problema grave y complejo de la ciudad de México, que es la conectividad entre el sur y el poniente de la misma.
- 2.- El proyecto cuenta con una longitud confinada total de más de 5 mil metros entre Avenida Centenario y el entronque con Luis Cabrera y otros 5 mil metros lineales, de entronques y adecuaciones viales y complementarias.
- 3.- La obra ha sido encargada al consorcio constructor, el cual está integrado por la española OHL y COPRI, la primera etapa se entregará en diciembre de 2011 y se prevé finalice en abril del 2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

4.- El uso de la Supervía tendrá un costo y los recursos provenientes del peaje, a decir, de las autoridades, serán utilizados para realizar acciones de orden social, entre ellos la línea 4 del metrobus y la ampliación de la ciclopista.

5.- La Supervía está pensada para transporte público y privado. Tendrá un costo de 6 mil millones de pesos y se espera sea utilizada diariamente por 30 mil automovilistas que la podrán recorrer en 10 minutos.

6.- Para su construcción, se decreto el 6 de abril del año pasado, la expropiación de 125 predios: 51 de la colonia La Malinche en Magdalena Contreras y 75 más de la delegación Álvaro Obregón.

7.- No obstante las obras se suspendieron a finales de julio de 2010, por un plantón de vecinos inconformes con la obra del gobierno capitalino.

Los vecinos acudieron ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a interponer una queja por el despojo de sus inmuebles lo que consideraron como una violación a sus derechos.

8.- El primero de enero de este año, sorpresivamente decenas de granaderos tomaron los predios los cuales estaban protegidos por vecinos integrantes del Frente Amplio contra la Supervía Sur-Poniente.

Ante esto los afectados marcharon el pasado miércoles 5 de enero por Avenida Reforma hasta el Hemiciclo a Juárez.

9.- El 10 de enero del año en curso, vecinos en contra de la Supervía acudieron ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con 3 carpetas que contienen alrededor de 22 mil firmas de habitantes de colonias del poniente y sur de la capital.

10.- El Frente Amplio contra la Supervía informó que podría ser el 15 de enero, cuando la Comisión Civil de Acompañamiento se reúna con Marcelo Ebrard para establecer una mesa de diálogo sobre el tema.

Francisco López abogado de los opositores, dijo que esperan que la reunión con Ebrard permita tener arreglos viables al asunto. Sin embargo mostraron su preocupación de que no exista voluntad política para cancelar la obra, en caso de que la Comisión de Derechos Humanos emita una recomendación en ese sentido. Por ello advirtieron desde este momento que acudirán a instancias internacionales para ser escuchados.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

CONSIDERACIONES

Primero.- Que el cincuenta por ciento de las obras de la Supervía serán subterráneas. Cruzará por 6 zonas de valor ambiental, entre ellas La Loma y Tarango.

Segundo.- Que se habla de muchos beneficios sin embargo, los impactos ambientales tienen costos muy altos, tal y como lo han declarado los investigadores de los Institutos más importantes no solo del país sino mundialmente reconocidos como lo es: Luis Zambrano, investigador del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), informó que un grupo de expertos de la casa de estudios, así como de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el centro de investigación Mario Molina, después de realizar un análisis de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) de la construcción de la Supervía y encontró que existen mayores costos ambientales que no se analizaron, como es el caso de los mecanismo que se utilizaran para crear los túneles, se tendrán que hacer con explosivos de gran impacto, el cual no se conoce su trascendencia ecológica.

Tercero.- Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al revisar el expediente completo entregado por la constructora, señala que: “Hay falta de información para precisar el alcance del impacto ambiental y, en consecuencia, para definir ¿Cuáles son las medidas de mitigación que pudieran compensar el impacto?” la titular de la PAOT”, Diana Ponce Nava

Entre las inconsistencias detectadas señalan que debe especificarse:

- El aforo vehicular que circulará en la Supervía para cuantificar el volumen de contaminantes que, presumen, dejarán de emitirse en vialidades entre Santa Fe y Magdalena Contreras.
- Aclarar el número de árboles a derribar, porque el expediente consigna tres cifras: 8 mil, 10 o 30 mil árboles.
- El proyecto asegura que será mínimo el volumen de lluvia que dejará de infiltrarse al subsuelo, pero sin demostrarlo.

Cuarto.- Que al menos quince investigadores de instituciones de renombre, coincidieron que los estudios de impacto ambiental carecen de todo sustento científico serio que permita determinar con exactitud la real afectación. Situación con la cual coincide la titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial PAOT.

Quinto.- Que desde abril del 2009, se presentaron las primeras quejas por varias personas solicitaron la intervención de la CDHDF por considerar que la realización de la obra denominada Súper Vía Poniente afectaba distintos derechos, que a juicio de la Comisión constituían presunta

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

violación a los derechos a la seguridad jurídica, a la información, a la participación, al medio ambiente sano, al agua y a la vivienda de adecuada, todos ellos reconocidos en el orden jurídico mexicano a nivel constitucional, legal e internacional.

Sexto.- Que con fecha 11 de febrero del presente, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, responde a la recomendación 1/2011, en lo cual dice: que la recomendación la atiende de manera parcial, y no considera violación a los derechos humanos toda vez que es una obra de utilidad pública, por lo que no suspenderá la misma.

Séptimo.- Con fecha 18 de febrero de 2011, el omdudsman capitalino hizo un llamado para que a mas tardar **en seis días hábiles** “reconsidere” su postura y acepte suspender la construcción de la supervía poniente en los términos marcados en la recomendación 1/2011, que a continuación se enumera:

1. Se suspenda la obra en tanto no se lleve acabo la consulta ciudadana con la finalidad de que los afectados participen y sean atendidos, valorando la existencia de alternativas.
2. Con la finalidad de que las personas tengan elementos de juicio para la consulta pública, el Gobierno del Distrito Federal deberá contar con las evaluaciones y valoraciones adecuadas y suficientes, las cuales implican que:
 - a) Se elabore un diagnóstico sobre necesidades de movilidad de personas que refleje las prioridades sustantivas de las y los habitantes y transeúntes de la zona sur-poniente de la Ciudad de México.
 - b) Una vez que se tenga dicho diagnóstico, se valoren alternativas de movilidad sustentable de acuerdo con los resultados del mismo.
 - c) Cualquier proyecto de movilidad que se genere deberá contar con una Manifestación de Impacto Ambiental completa, elaborada y evaluada de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal a la luz de los estándares internacionales más altos en la materia y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federa.
3. Se garanticen la transparencia de los procedimientos que se utilices para el cumplimiento de los puntos anteriores, siempre con apego legal.
4. Se modifique el reglamento del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo de manera tal que se armonice con la Ley Ambiental del Distrito Federal, en particular lo referente a la obligatoriedad de la consulta pública en las evaluaciones de Manifestaciones de Impacto Ambiental en su modalidad Específica (artículo 50).

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

5. En coordinación con esta Comisión se lleve a cabo un proceso de capacitación sobre derechos humanos en materia de medio ambiente a mandos medios y superiores de las autoridades señaladas en la presente Recomendación.
6. Que en un término menor a treinta días naturales, se emita un boletín de prensa en el que, con la finalidad de evitar la estigmatización de las personas que se oponen al proyecto de la Supervía Poniente, se reconozca que ejercen el derecho legítimo a defender sus derechos.
7. Diseñe y establezca mecanismos adecuados y suficientes para que, por un lado, asegure que la Delegación dé máxima publicidad a la información pública, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por el otro lado, implemente un mecanismo de orientación para las y los habitantes.
8. Se instruya al delegado de Magdalena Contreras a que se realice un diagnóstico sobre las necesidades de atención psicológica, médica, familiar, legal, etc. Lo cual se atenderá de manera gratuita.
9. En un término que no exceda de 3 meses a partir de la aceptación de la recomendación, coordine para la reconstrucción de la célula social de la Malinche.
10. Que el Delegado implemente un mecanismo de control y divulgación sobre las obras que se pudieran realizar, las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

Octavo.- Con fecha 28 de febrero de 2011, y día en que se cumplieron los 6 días que marca el plazo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubon, reconsidere la recomendación que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal, la respuesta fue trazar una nueva línea a los enlaces de comunicación de las distintas secretarías. En el Antiguo Palacio del Ayuntamiento funcionarios de Comunicación Social solicitaron a los jefes de prensa de los secretarios privilegiarán la agenda del jefe de gobierno para evitar que lo polémicos proyectos viales sigan predominando en la opinión pública y con ello dañen severamente la imagen. Solicitando enarbolar los distintos programas como “Red Ángel” y “Prepa Si”.

Noveno.- La Comisión de Derechos humanos emitió la recomendación apegada estrictamente a las facultades y obligaciones que esta Comisión tiene conforme a su marco normativo desde el mandato constitucional que se le dota, por lo cual preocupa el cuestionamiento que hace el jefe de gobierno por haber emitido esta recomendación, situación que es de considerar preocupante. al no ser reconocidas sus facultades.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

Décimo.- Para La Comisión de Derechos Humanos, la suspensión de la obra es considerada como la medida idónea para hacer cesar la violación y prevenir daños graves o irreversibles. Lo anterior significa que se trata de una medida de carácter provisional cuyo sentido es que el Gobierno del Distrito Federal subsane los vicios de origen de la autorización de la obra y descarte fehacientemente la generación de daños ambientales.

Decimoprimer.- Al no acatarse el punto 1 de la recomendación, deja sin sentido los subsecuentes puntos. Así como el objeto y fin de la recomendación.

Décimo segundo.- Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 142 del Reglamento Interno, estará en la espera de que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de su respuesta, las autoridades responsables hagan llegar las pruebas fehacientes del cumplimiento de los puntos recomendados.

Décimo tercero.- Toda vez que la recomendación no fue aceptada en su totalidad, y no hubo respuesta alguna de parte del Gobierno del Distrito Federal a la reconsideración que solicitó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la aceptación parcial de la misma, se actualiza la hipótesis planteada en la fracción I del artículo 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que dispone que la Asamblea Legislativa, a través de su Comisión de Derechos Humanos, citará a comparecer a cualquier funcionario de la Administración Pública Local para que informe las razones de su actuación cuando la autoridad responsable no acepte total o parcialmente una recomendación o si es omisa después de haber transcurrido el término que señala este ordenamiento para informar si acepta o no dicha recomendación.

Décimo cuarto.- En la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, que tuvo lugar el día 14 de abril del presente, el comisionado exhorta a la misma para que comparezca el Jefe de Gobierno, y de a conocer de viva voz, cuales son sus argumentos para considerar de manera parcial la ya mencionada recomendación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

PRIMERO. Se aprueba la comparecencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ante la Comisión de Derechos Humanos, para que rinda informe del estado que guarda el cumplimiento de la recomendación 1/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO. La comparecencia a la que se refiere el párrafo anterior, se realizará el martes tres de mayo de dos mil once, a las once horas en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto de la Asamblea Legislativa (Donceles esquina Allende colonia Centro, delegación Cuauhtemoc, México D.F.), conforme al siguiente formato:

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- La comparecencia del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, ante la Comisión de Derechos Humanos, se efectuará el día martes tres de mayo del año en curso a las once horas en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Donceles esquina Allende colonia Centro, delegación Cuauhtemoc, México D.F.).

SEGUNDO.- El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, deberá entregar en nueve tantos por escrito y por medios electrónicos la información relativa al estado que guarda el cumplimiento de la recomendación 1/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y en su caso, los motivos por los cuales la recomendación no fue aceptada en su totalidad, a más tardar el viernes veintinueve de abril de dos mil once a las diecinueve horas.

TERCERO.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

- 1. Una vez iniciada formalmente la sesión de la Comisión de Derechos Humanos, con la presencia del servidor público compareciente, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al pleno de la Comisión que el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, comparecerá a rendir el informe correspondiente y dará respuesta a los cuestionamientos que para tal efecto se formulen.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1/2011 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

2. *La presidencia de la Mesa Directiva, a nombre de la Comisión, dará la bienvenida al servidor público, posteriormente el Secretario de la misma dará lectura a las reglas establecidas para la comparecencia en comento.*
3. *Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de veinte minutos.*
4. *Los integrantes de la Comisión, uno por cada grupo parlamentario, formulará los cuestionamientos correspondientes, en dos rondas de preguntas; cada intervención se hará hasta por cinco minutos. El orden de las intervenciones será el siguiente:*
 - a. *Partido Verde Ecologista de México*
 - b. *Partido del Trabajo*
 - c. *Partido Revolucionario Institucional*
 - d. *Partido Acción Nacional*
 - e. *Partido de la Revolución Democrática*
5. *Una vez concluida la primera ronda de intervenciones, el compareciente responderá a los cuestionamientos hasta por diez minutos, para posteriormente pasar a la segunda ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios; concluida ésta, el compareciente responderá a los cuestionamientos nuevamente hasta por diez minutos.*
6. *Concluidas las dos rondas de preguntas y respuestas, habrá exclusivamente una ronda de réplicas, en la que un diputado por cada Grupo Parlamentario podrá hacer uso de la palabra hasta por tres minutos.*
7. *Posteriormente, el Presidente de la Comisión agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final hasta por cinco minutos.*
8. *Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto de la presente comparecencia.*
9. *En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto, en forma supletoria, a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



México, D.F., a 27 de abril de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P r e s e n t e.

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



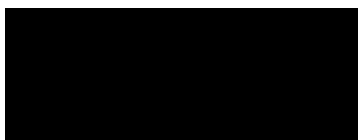
Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea, Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 42 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: conforme a la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ANTECEDENTES

La violencia contra la mujer se deriva en esencia de la condición de inferioridad con que se trata a la mujer en la familia y en la sociedad.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

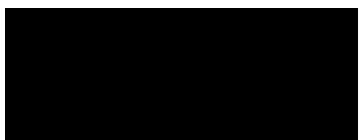


La violencia familiar es un problema social que involucra diversas esferas como son los derechos humanos, la justicia social, la legal y de salud pública.

La violencia de pareja, se denomina más ampliamente violencia de género, pues representa un ejercicio de poder y control que se ejerce contra las mujeres por la condición misma de ser mujeres, cuando simbolizan plenamente el rol social establecido de debilidad, desventaja, sometimiento y pasividad, es vista como un mecanismo de control, de sometimiento y obediencia ha sido considerada como “natural”, y está arraigada en la conducta aprendida y aceptada por grandes segmentos de la población.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, señala “ *violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la pública como en la vida privada*”

El estigma que rodea a la violencia familiar hace que muchas de las personas afectadas no se atrevan a buscar ayuda o no sepan cómo hacerlo.

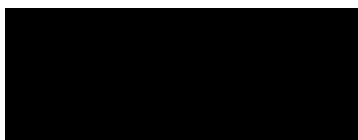


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



Esta problemática nos ha hecho abrir los ojos ante dicha situación y buscar soluciones, incluso muchas legisladoras hecho reformas de vanguardia en beneficio de las mujeres . Así mismo debemos reconocer que la política pública esta en crecimiento en beneficio de las mujeres que viven violencia sin embargo en muchas ocasiones reciben cobijo de asociaciones civiles como el Centro de Terapéutico de Apoyo a la Mujer (CETAM), donde se ofrece in espacio a las mujeres para que dejen de sufrir y el camino para recuperar su alegría de vivir, dicho espacio esta integrado por un grupo de mujeres que vivieron un situación de codependencia y que hoy trabajan apoyando a mas mujeres a establecer relaciones sanas basadas en el autoconocimiento y crecimiento emocional y espiritual, ya que la mayoría de mujeres llegan a este espacio con miedo por no sentirse que no son dignas de amor, miedo a que las dejen de querer, miedo a ser abandonadas, por lo que sus colaboradoras hacen un esfuerzo para demostrarles que pueden vivir sin estar en una relación de codependencia.

Dentro de los servicios que ofrece CETAM se encuentra el alojamiento y alimentación gratuita donde recibe el apoyo de 12 a 72 horas según la necesidad de cada caso brindándoles contención en ese refugio, talleres semanales de codependencia, terapia de grupo, entre otros, que ha brindado desde hace poco más de 15 años.





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

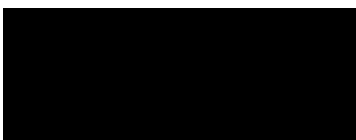
Dicho centro no recibe apoyos económicos del gobierno es una Asociación Civil., que subsiste con donaciones de particulares, es por ello que es necesario brindar un apoyo a tan noble causa para que continúe con el trabajo que realice en beneficio de mujeres víctimas de violencia.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIA MAYOR A REALIZAR UN CENSO SOBRE ASOCIACIONES CIVILES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE SE DEDIQUEN AL APOYO A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A FIN DE QUE SE REALICE UN DIRECTORIO DE ESTAS ASOCIACIONES Y SE LES ENTREGUE A LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE DEN LA ORIENTACIÓN A LOS VECINOS QUE REQUIERAN APOYO DE ESTAS ASOCIACIONES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIA MAYOR DE LA ASMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENTREGUE LA CANTIDAD DE \$150,000.00, AL CENTRO TERAPEUTICO DE APOYO A LA MUJER (CETAM), PARA LA CONTINUACIÓN DE SU ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIA MAYOR A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN CARTELES DE LAS INICIATIVAS APROBADAS EN BENEFICIO DE LAS

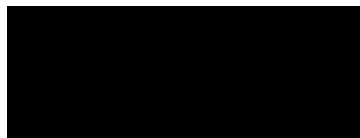


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



**MUJERES Y DE LAS INICIATIVAS APROBADAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR, EN ESTA V LEGISLATURA. .**

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado David Razú Aznar integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA LOS CONGRESOS LOCALES DE TODOS LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, NUMERAL 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A QUE APRUEBEN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A PROBADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA”**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La reforma señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



V LEGISLATURA

Las garantías quedarán protegidas y su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo excepciones contempladas en la propia Carta Magna y con la autorización del Congreso.

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas", señala el dictamen que fue puesto a discusión.

La reforma transmite de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la facultad de investigar violaciones graves a las garantías individuales.

Los cambios establecen también que, en caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo, mientras que por causas de carácter humanitario se recibirá refugio.

En el artículo 29 se establece que en caso de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, sólo el presidente podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación.

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



V LEGISLATURA

Esto deberá hacerlo en acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, la Procuraduría General de la República (PGR) y con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, durante los recesos.

Sin embargo, se incluye un candado, ya que sólo se podrán suspender las garantías por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se aplique sobre una persona en lo particular.

Según el dictamen, en los decretos de suspensión de garantías no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad, los derechos de la niñez, políticos, las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna.

También quedan intocados el principio de legalidad y retroactividad, la prohibición de la pena de muerte, de la esclavitud y la servidumbre.

"La prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos", se agrega.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA LOS CONGRESOS LOCALES DE TODOS LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, NUMERAL 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A QUE APRUEBEN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A PROBADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA.

SEGUNDO: ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE MANERA SIMBOLICA APRUEBA Y RATIFICA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A PROBADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. DAVID RAZÚ AZNAR



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI), a incrementar, apoyar y perfeccionar los Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte público individual en la modalidad de taxis y microbuses.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que el transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, por ello deben representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad.

En una ciudad como el Distrito Federal, donde diariamente nueve millones de personas utilizan algún modo de transporte, **es necesario contar con políticas públicas, que proporcionen estrategias y herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, seguridad al transeúnte y al operario mismo.**

Sin embargo, como sucede en casi todos los temas relacionados con el desarrollo urbano, **el crecimiento del sistema de transporte público no derivó de un proceso integral de planeación y programación del servicio, aumentó de forma desordenada**, permitiendo la existencia paralela de redes de corrupción y vacíos de responsabilidad que impiden aplicar con todo rigor los ordenamientos existentes.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El funcionamiento del transporte público destaca por la invasión y saturación de rutas, irregularidad en el servicio, falta de capacitación en los operadores, parque vehicular obsoleto, constantes violaciones a la normatividad y la falta de mantenimiento de las unidades.

Aunado a esta situación destaca el hecho de que el desarrollo del transporte público no puede verse como una situación única del Distrito Federal, sino como un fenómeno metropolitano, que incluye la demanda de los habitantes del Estado de México.

Se prevé que dentro de 10 años, ambas entidades movilizarán a 28.3 millones de personas, por lo que el reto principal será satisfacer la gran demanda que existe por un transporte moderno, eficiente y seguro.

Para la ciudadanía, la visión que perciben y sienten del transporte público principalmente el que se ofrece en microbuses y algunos taxis es de falta de seguridad, maltrato, incomodidad y en ciertos casos obsolescencia de vehículos, que significan un riesgo para el usuario y el prestador del servicio.

Información del Departamento de Estadística del Servicio Médico Forense revela que las muertes por hechos de tránsito más comunes son los atropellamientos, choques, volcaduras y la caída de vehículos en movimiento, ocasionadas principalmente por las constantes violaciones al Reglamento de Tránsito y el excesivo número de unidades (microbuses y taxis) que circulan en la ciudad.

Se estima que en la ciudad mueren aproximadamente 900 personas cada año en accidentes de tránsito, de las cuáles el 60 % son atribuibles al transporte público, principalmente por taxis y microbuses.

De allí que uno de los motivos por los que la gente busca adquirir un vehículo particular ya sea viejo o nuevo, es por la inseguridad que se vive a bordo de las unidades de transporte público, independientemente de otras situaciones como el estatus.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



La asociación civil Presencia Ciudadana Mexicana realizó una encuesta sobre la percepción de los usuarios del transporte en el Distrito Federal, señala que las experiencias más desagradables en el transporte público concesionado están relacionadas con la inseguridad (38 %), falta de cultura cívica en el transporte (11%), incomodidad (6%), contaminación (2%) y tráfico (2%).

En tanto que para los usuarios de automóviles, su mayor preocupación en torno al transporte público es la seguridad (38%), lentitud en la movilidad (28%), falta de respeto (17%) y contaminación (10%).

Otro aspecto que evaluó esta encuesta es la preferencia de las personas por determinado tipo de transporte público, ya sea concesionado u operado por el gobierno.

Destaca la preferencia por utilizar el Metro como principal medio de transporte (41%) por su rapidez (51%), seguridad (18%) y comodidad (16%). Con respecto al microbús (16%), destacaron su rapidez (52%) y comodidad (37%). El taxi, con 14% de preferencia fue señalado por cómodo (50%), rápido (29%) y seguro (20%).

Para los ciudadanos encuestados, los medios de transporte públicos del gobierno son de mediana y baja calidad y servicio, con 57% de las opiniones contra 31% de los del sector privado.

Sin embargo señalaron que el gobierno debe poner mayor atención en mejorar el control de calidad de los chóferes (26%), mayor vigilancia y seguridad (22%), rutas más eficientes (21%) y mejores vehículos (18%), entre otros.

Al pedirles que evaluaran los aspectos negativos en el transporte, vuelve a surgir la necesidad de mayor entrenamiento, educación vial a los chóferes, así como mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



De tal manera que al responder cuál es el problema principal de los servicios públicos de transporte, la gente respondió que el personal operativo (33%), infraestructura (29%), seguridad (16%) y falta de organización de servicios comerciales (8%).

Estos datos nos reflejan que las preocupaciones de los usuarios del transporte se centran en la seguridad, la comodidad y la eficiencia. Y también advierten un llamado para que las autoridades asuman un papel de total planeación y vigilancia ante los abusos cometidos en este sistema.

En síntesis, la red de transporte público en su conjunto muestra bajos niveles de servicio, reflejado en los tiempos de recorrido del viaje, costos sociales, costos energéticos, cantidad de transbordos, demoras, incomodidad, seguridad y una severa contaminación ambiental.

Aún cuando se ha logrado avanzar en la renovación del parque vehicular de microbuses y taxis, lo que en algunos casos ayuda a mitigar en parte los riesgos de inseguridad, no se ha podido avanzar en el lado del cumplimiento de las normas de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo, así como observar y respetar la reglamentación vial.

En el Distrito Federal existen 28 mil microbuses y 103 mil taxis, sin contar con los 20 mil piratas, que en la mayoría de los casos ya han rebasado su vida útil y no cuentan con las condiciones necesarias de seguridad, higiene y confort para brindar un servicio adecuado.

A pesar de que se han otorgado créditos a 2 mil 239 microbuses y a 2 mil 323 taxistas, los esfuerzos para modernizar y mejorar el servicio han sido insuficientes.

Las actuales condiciones del tráfico que exhibe la ciudad, no sólo hacen evidente la pérdida del carácter de las calles como espacios para el encuentro, la convivencia y la comunicación de los ciudadanos sino que evidencian los riesgos en la integridad física de las personas debido al alto índice de accidentes viales.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En términos de seguridad, ésta se ve limitada por la cobertura que las aseguradoras hacen de las unidades, más no de las personas. En síntesis, **los usuarios del transporte en la mayoría de los casos manifiestan la carencia o la poca efectividad de los programas o controles que mejoren el servicio, la seguridad y la calidad del transporte, situación que se agrava por las lagunas legislativas en esta materia.**

Por ello las políticas públicas pueden y deben incorporar al peatón, transportistas y a los usuarios como ejes del sistema y planeación del transporte, aprovechar la infraestructura peatonal y alentar un transporte público eficiente y seguro, como símbolo de una auténtica calidad de vida en la ciudad.

Los derechos de los usuarios del transporte público deben ser una prioridad dentro de las políticas públicas del transporte. La ciudad padece de una falta de cultura cívica y de transporte que tutele las garantías de los peatones y usuarios, que como se ha mencionado son los grupos que representan el principal número de muertes por accidentes viales.

Esto se da principalmente porque los peatones y los usuarios de transporte público no son un gremio, o una colectividad que se manifiesten públicamente por sus derechos; sin embargo, en la Zona Metropolitana del Valle de México representa a más de 18 millones de personas que demandan un transporte digno y seguro.

Es un derecho de todos los habitantes del Distrito Federal contar con la prestación segura, digna, regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida del servicio público de transporte.

Actualmente, por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, gran cantidad de unidades no satisfacen dicho perfil lo que provoca ineficiencia, incomodidad e inseguridad para los usuarios.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Resulta urgente establecer políticas públicas que proporcionen normas de calidad, seguridad y funcionamiento técnico del transporte de pasajeros, pues la mayoría de autobuses, microbuses, combis y automóviles de alquiler, violan hasta las reglas mínimas como el uso de luces en la noche y alturas mínimas del interior del vehículo, topes de velocidad y saturación de pasajeros, carrocería dañada, llantas lisas o a punto de terminar su vida útil, falta de chequeo de frenos, etc.

Para los ciudadanos es un derecho gozar de amplias zonas peatonales insertadas en la dinámica general de la ciudad, con una infraestructura vial que permita acceder a las calles y aceras con seguridad, así como contar con un servicio de transporte público eficiente, limpio, articulado y debidamente equipado para moverse libremente en la ciudad.

En la construcción de nueva infraestructura para el transporte es obligación de los gobiernos garantizar el equilibrio urbano y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población, a partir de la creación y el mantenimiento de espacios públicos, del cuidado de la estructura vial ya existente y del ordenamiento del transporte.

Estas consideraciones deben estar enfocadas en alcanzar una ciudad más humana, que da prioridad y dignidad a la vida de las personas, a través de políticas públicas, normas y leyes que privilegien lo colectivo y lo humano.

Es inaplazable impulsar en la Ciudad de México un cambio cultural que entañe otra visión del transporte y de la movilidad urbana, más humano, menos violento y enemigo del medio ambiente.

Con una alta consideración del servicio eficiente, limpio y seguro que sea la punta de lanza para valorar desde otra perspectiva el sistema de transporte público e inhibir el irracional y anárquico incremento de automóviles de uso particular.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Aún persiste en los gobiernos la idea de destinar un monto sobresaliente del presupuesto público para la construcción de nuevas y cada vez más costosas vías para los automovilistas particulares, quienes sólo representan el 20% de la población del Distrito Federal, mientras que la asignación del presupuesto para la construcción de infraestructura que privilegie el espacio público para goce de los peatones y el desarrollo de otras alternativas de transporte seguro y eficiente son mínimas.

De no entrañar otra visión de transporte, las ciudades no estarán preparadas para los desafíos de este nuevo siglo y muy poco se avanzará en la satisfacción de **las necesidades de la población de contar con modos de movilización seguros y eficientes, acordes con los requerimientos de las ciudades de primer mundo.**

También el presente Punto de Acuerdo, fundamenta que las políticas Públicas deben de responder con amplitud **a las normas de calidad, seguridad y mantenimiento preventivo y correctivo del transporte de pasajeros, por ello estas facultades se estipulan en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice:**

Artículo 31.

I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;

II. Elaborar y mantener actualizado el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la **seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;**



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



IV. Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, **con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;**

De la **Ley de Transporte del Distrito Federal:**

Artículo 7.

Fracción III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga, **además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;**

Fracción XV. Dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, **implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin ;**

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Punto de Acuerdo

Uno.- Se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad, para que incrementemente, habilite, apoye y perfeccione Políticas Públicas, que facilite Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte público individual en la modalidad de taxis y microbuses.

Dos.- Que se establezcan Políticas Públicas para que las unidades de transporte público individual en la modalidad de taxis y microbuses, cuenten con programas y mecanismos adicionales que permitan una auténtica planeación y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, en donde prevalezca la seguridad de los usuarios, transeúntes y operarios.

Tres.- Que se establezcan Políticas Públicas, que aseguren a los concesionarios de taxis y microbuses, costos viables de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones y servicios de alta calidad, bitácoras por vehículo, consulta de servicios realizados y por realizar para los meses subsecuentes, acceso a la información por Internet con una clave de acceso particular y otra para revisión por la Setravi, Solución integral de Administración de Riesgos Vehiculares y Red de Proveedores Certificados con precios preferenciales.

Dado en la ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL MITO TOLOACHE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. ROCIO BARRERTA BADIILLO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El diputado Sergio Israel Eguren Cornejo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL MITO TOLOACHE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Recientemente vecinos de la Colonia Roma denunciaron ante diversas autoridades que los propietarios del Restaurante Club denominado “Mito Toloache” están haciendo readecuaciones y promocionando su apertura en el domicilio de avenida Chapultepec, numero 420, Colonia roma Norte, Delegación Cuauhtemoc México Distrito Federal.

Los vecinos han denunciado que en el otorgamiento del permiso se han cometido una serie de irregularidades administrativas, adicionalmente se ha violentado el uso de suelo que es residencial y para oficinas, toda vez que el lugar se esta promocionando bajo el siguiente

eslogan “Gente Bien” “Portándose Mal”, “Dominaras al ser querido, permitirá que sus caprichos se hagan realidad, lugar afrodisíaco”

Conforme a la información promocional en redes sociales se puede apreciar que en el citado establecimiento se realizaran diversas actividades que pondrán en riesgo la seguridad de los vecinos que residen y trabajan en las calles de Valladolid, Puebla y adyacentes

C O N S I D E R A N D O S

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este órgano dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Que en los últimos años han proliferado los llamados "giros negros" los cuales comúnmente se han caracterizado por ser centros de operación y articulación de la delincuencia así como del crimen organizado, además de encontrarse asociados al incremento de las adicciones en México.

Que actualmente se considera que existen alrededor de medio millar de giros negros que operan en el Distrito Federal, en los que se presume se vende droga y alcohol a menores, se practica la prostitución, el lenocinio, la pornografía, existiendo consumo y tráfico de drogas y trata de personas con fines de explotación sexual permitiéndose el ingreso de jóvenes que no tienen la mayoría de edad.

Que estos negocios operan al margen de la ley y en algunos casos con la permisibilidad de las delegaciones, se vende alcohol sin control y son puntos de reunión de grandes borracheras que derivan en riñas y escándalos dentro y fuera de los locales. La lista de estos giros negros la encabeza la delegación Cuauhtémoc con 121 establecimientos, seguida por Venustiano Carranza, con 58; Gustavo A. Madero, con 43, y Benito Juárez, con 38.

Que resulta necesario que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de sus facultades, inicie acciones a efecto de limitar la proliferación de estos establecimientos mercantiles denominados giros negros, en razón de que ponen en riesgo la seguridad de las personas son lugares donde se cometen comúnmente delitos y se altera la paz pública

Por lo que es de formularse la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL MITO TOLOACHE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.



**Dip. Sergio Israel
Eguren Cornejo.**

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR, UN HOMENAJE PÓSTUMO A LA VIDA Y OBRA DEL HISTORIADOR, DOCTOR FRIEDRICH KATZ, POR SU VALIOSA APORTACIÓN A LA HISTORIA DE MÉXICO.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 171, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante este pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN HOMENAJE, PÓSTUMO A LA VIDA Y OBRA DEL HISTORIADOR, DOCTOR FRIEDRICH KATZ, POR SU VALIOSA APORTACIÓN A LA HISTORIA DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Si pudiéramos definir a alguien por su aportación a la historia de México, se llamaría Friedrich Katz. México, ha perdido con su muerte –el pasado 16 de octubre de 2010 - a uno de los más grandes especialistas en la historia de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR, UN HOMENAJE PÓSTUMO A LA VIDA Y OBRA DEL HISTORIADOR, DOCTOR FRIEDRICH KATZ, POR SU VALIOSA APORTACIÓN A LA HISTORIA DE MÉXICO.

2. En 1938 Friedrich Katz, junto con su familia huyen de París, debido a que su padre Lieb Katz, periodista, se une a la resistencia en contra de Adolfo Hitler, emigrando a Estados Unidos, no pudiéndose establecer ahí, por la afinidad que tenía su padre con el partido comunista. Aunque años más tarde Friedrich Katz, se desilusionó del comunismo con la ocupación de los soviéticos a Checoslovaquia.

3. Su primer contacto con México es a la edad de trece años, siendo el único país que les brinda asilo político permanente. Experimentando nuevamente en mucho tiempo “una sensación de seguridad, la seguridad de que no nos iban a expulsar ni íbamos a caer en manos de los nazis” según declaro a un diario nacional en entrevista.

4. En México estudio antropología en la Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH; con dos títulos doctorales y doctorados honoris causa de la Universidad de Colima, de la Universidad Libre de Berlín y de la Universidad de Viena. Especialista en la historia de México, desde su tesis doctoral el Dr. Katz hizo un estudio sobre la situación social y económica de los aztecas, esta tesis fue publicada en México por la UNAM en 1966.

5. Su interés por la historia de México de los siglos XIX y XX, publica “La guerra secreta en México” que deja al descubierto los intereses internacionales que confluyeron en el escenario de la Revolución mexicana. “Pancho Villa” publicada en dos tomos, “La República restaurada y el Porfiriato”, “Las rebeliones rurales en México a partir de 1819”, “El fin del viejo orden en las haciendas de México 1911-1913”, “Nuevos ensayos mexicanos”; entre otras obras,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que por su aportación a la historia de México, es considerado como una "proeza intelectual" , por un estudio concentrado en el momento de la Revolución Mexicana, así como el impacto ideológico y como movimiento social en Chihuahua, México y Estados Unidos.

SEGUNDO.- Que publicó numerosos libros y artículos entre los que destacan: La guerra secreta en México, Ediciones Era, 1982. Pancho Villa, Ediciones Era, México 1998. Revuelta, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX, Ediciones Era. De Díaz a Madero: Orígenes y estallido de la Revolución Mexicana, La servidumbre agraria en México en la época porfiriana.

TERCERO.- Que tras su fallecimiento dejó inconclusas dos obras, una acerca de los científicos y el porfiriato, y otra acerca de Francisco I. Madero.

CUARTO.- Que siempre sintió a México, como la tierra que le había salvado la vida, y por quien descubrió su verdadera vocación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A LA VIDA Y OBRA DEL HISTORIADOR, DOCTOR FRIEDERICH KATZ, POR SU VALIOSA APORTACIÓN A LA HISTORIA DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

EFEMÉRIDES.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIPUTADO A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

México D.F, a 28 de abril de 2011

EFEMÉRIDE DÍA INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA

22 de Abril de 2011

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva

Honorable Asamblea Legislativa

"La Tierra es nuestro hogar y el hogar de todos los seres vivos. La Tierra misma está viva. Somos partes de un universo en evolución. Somos miembros de una comunidad de vida interdependiente con una magnificante diversidad de formas de vida y culturas. Nos sentimos humildes ante la belleza de la Tierra y compartimos una reverencia por la vida y las fuentes de nuestro ser..." (Extracto de la "Carta de la Tierra").

El hombre silencioso no presta testimonio contra sí mismo.

Huxley Aldous.

Día Mundial de la Tierra, 22 de abril. Desde hace más de 40 años, la Tierra tiene su festejo en todo el mundo. El Día Mundial de la Tierra es una celebración que pertenece a la gente, ni la política, ni la religión ni ningún tipo de ideología tienen competencia. Lo que nos une es el amor a nuestra propia casa: la Tierra, entendido como el hogar en donde todos vivimos y debemos cuidar.

Plaza de la Constitución # 7, 6º Piso, Oficina 610; Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 Ext. 2626, dipdf.urielgonzalezmonzon@hotmail.com

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIPUTADO A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

La idea de este día es reflexionar y generar conciencia, para impulsar acciones en torno a la problemática ambiental y la preservación de nuestro planeta. Actos públicos, campañas de reciclaje y de incentivo al uso de transportes no contaminantes, plantaciones masivas de árboles y jornadas de sensibilización, son sólo algunas de las acciones que se llevan a cabo este día, en todo el mundo.

En 1972 se celebró la primera conferencia internacional sobre el medio ambiente: la Conferencia de Estocolmo, cuyo objetivo fue sensibilizar a los líderes mundiales sobre la magnitud de los problemas ambientales y que se instituyeran las políticas necesarias para erradicarlos.

La presión social tuvo sus logros y el gobierno de los Estados Unidos creó la Environmental Protection Agency **EPA** (Agencia de Protección Ambiental) y una serie de leyes destinada a la protección del medio ambiente.

En estos casi 40 años, como nunca antes, se han celebrado una diversidad de conferencias y convenios internacionales para preservar las condiciones de vida en el planeta. 16 conferencias mundiales sobre el cambio climático como la que tuvo lugar en Cancún el año pasado, 5 cumbres sobre el agua, etc. Pero, las condiciones de vida para las grandes mayorías, incluyendo a los países industrializados, son más vulnerables que en cualquier otro tiempo conocido.

Plaza de la Constitución # 7, 6º Piso, Oficina 610; Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 Ext. 2626, dipdf.urielgonzalezmonzon@hotmail.com

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIPUTADO A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

En el año 2000, producto de varios años de debate, la ONU, aprobó la Carta de la Tierra como una guía ética y espiritual para hacer sostenible la vida en el planeta. En 2010, desde Bolivia, los pueblos del mundo plantean el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra. Estos documentos ya no están centrados sólo en la búsqueda del bienestar humano, sino en el cuidado y respeto de las diferentes formas de vida y de la Tierra como un gran organismo vivo, Resalta el modelo económico capitalista como responsable del calentamiento global y plantea un cambio radical basado en la armonía entre el hombre y la naturaleza.

El documento advirtió que ya se excedió en 30 por ciento la capacidad del planeta para regenerarse y que a este ritmo de sobre-explotación, se necesitarían dos planetas para el año 2030. Pese a la insistencia del gobierno de Bolivia y de movimientos sociales de ese país, el citado proyecto de declaración no fue considerado en la cumbre de la ONU sobre cambio climático que se realizó a finales de 2010 en Cancún, México.

Más del 40% de la superficie cultivable de la Tierra ya no produce porque ya es estéril. Pero la humanidad no para de crecer en número. Cerca de 80 millones de niños vienen al mundo cada año, con un futuro incierto. La humanidad necesita más alimentos, pero no sólo decrecen los suelos cultivables, sino también el agua se agota a velocidades inimaginables, y las multinacionales capitalizan el hambre mundial. ¿Cómo garantizar alimentación para una población en crecimiento, si los suelos y el agua escasean de manera alarmante?

Plaza de la Constitución # 7, 6º Piso, Oficina 610; Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 Ext. 2606, dipdf.urielgonzalezmonzon@hotmail.com

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIPUTADO A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por si esto fuera poco, los efectos del cambio climático engullen e incineran cultivos de países enteros, convirtiendo a sus habitantes en interminables columnas de refugiados climáticos. A todo esto se suman la permanente crisis financiera mundial y los continuos aumentos de los combustibles.

Es necesario que este día mundial de la tierra sea algo más que un conjunto de celebraciones. La crisis global en que nos encontramos es la consecuencia de un modelo de desarrollo insostenible. Es el momento de dar un giro y apostar por vivir sin exceder la capacidad de nuestro planeta utilizando los recursos de forma sostenible y con equidad. Otro modelo de desarrollo es posible, empezando por un cambio a un modelo energético basado en el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables.

Por tal hecho, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su V Legislatura ha sido impulsora de la Ley de Cambio Climático para la Ciudad, ha mantenido en su seno de discusión la pertinencia de generar las medidas ambientales, de igual manera se han asumido tareas y compromisos con las diversas instancias de gobierno como lo fue el Pacto de la Ciudad de México en el que confluyeron representaciones de administraciones locales de más de 43 países y en el cual se asumen diez acciones para mitigar los efectos del cambio climático, mismas que fueron presentadas en la cumbre de Cancún del 2010.

Plaza de la Constitución # 7, 6º Piso, Oficina 610; Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 Ext. 2626, dipdf.urielgonzalezmonzon@hotmail.com

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIPUTADO A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

"La Tierra es nuestro hogar y el hogar de todos los seres vivos. La Tierra misma está viva. Somos partes de un universo en evolución. Somos miembros de una comunidad de vida interdependiente con una magnificente diversidad de formas de vida y culturas. Nos sentimos humildes ante la belleza de la Tierra y compartimos una reverencia por la vida y las fuentes de nuestro ser..." (Extracto de la "Carta de la Tierra").

Los que suscriben:

Diputada Claudia Elena Águila Torres

Diputado A. Uriel González Monzón

Es cuanto Diputada Presidente.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

Diputada Claudia Elena Águila Torres

Diputado A. Uriel González Monzón

Plaza de la Constitución # 7, 6º Piso, Oficina 610; Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06000, México D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 Ext. 2626,
dipdf.urielgonzalezmonzon@hotmail.com